ESTUDIO PREVIO

Guamal - Meta, 12 de noviembre de 2025

Doctor:
JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde Municipal
Guamal - Meta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES".**

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Guamal a través de la Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia procede a elaborar el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, y demás postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, para cumplir con el mandato constitucional, la Alcaldía municipal promoverá el desarrollo integral y facilitará la participación efectiva de la comunidad en la gestión territorial. Así mismo, el artículo 315 inciso segundo de la Constitución Política, determina que es deber de los alcaldes conservar el orden público en su municipio de conformidad con la Ley.

La constitución colombiana en su artículo 315 establece que son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la ley 1551 de 2012, en su artículo 29 establece que son funciones del alcalde en relación con la Administración Municipal, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

FORTALECIMIENTO PARA EL EJERCITO NACIONAL

Dado que la seguridad y la convivencia ciudadana son responsabilidades del Estado y de las instituciones que lo representan, la Alcaldía de Guamal, en coordinación con el Ejército Nacional a través del Batallón de Infantería Aerotransportado N.º 20 "Gral. Manuel Roergas de Serviez" (BISER) a quien le ha sido entregado la salvaguarda y la seguridad en la jurisdicción del municipio de GUAMAL (Meta); han asumido el compromiso de salvaguarda la seguridad en el territorio que permitan a la población civil gozar de una vida tranquila y en paz; razón por la cual, en esa tarea, el Ejército Nacional viene desarrollando operacionales militares con sus Unidades orgánicas para el desarrollo de acciones para mitigar los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

En ese sentido, como fortalecimiento a la Seguridad y Convivencia Ciudadana es necesario que la entidad brinde al Batallón de Infantería Aerotransportado N.º 20 "Gral. Manuel Roergas de Serviez" (BISER) el apoyo necesario que requieren para brindar el mejor bienestar a su personal para ejecutar sus operaciones militares que vienen adelantado en el área urbana y rural del municipio o donde la población lo requiera, estas van encaminadas a neutralizar toda ofensiva delictiva, así como de procurar el control territorial del área, que por mandato constitucional impera por tratarse de la presencia del Estado. Es por ello, que se debe contar con los medios logísticos necesarios para el desarrollo de sus labores; las cuales se desarrollarán adelantando patrullajes continuos motorizados, de igual forma se realizarán acompañamientos a los diferentes sitios que prestan servicios turísticos para así garantizara a propios y visitantes tranquilidad y Generar una percepción de seguridad.

Soportando esto y teniendo en cuenta que está enmarcado dentro del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC), del Municipio de Guamal – Meta, para la implementación de Planes y Proyectos que propendan brindar seguridad a la comunidad, atender problemas de orden público que puedan llegar afectar la tranquilidad de la población; de acuerdo a lo anterior para la presente vigencia el Municipio de Guamal, Meta cuenta con recursos asignados para la ejecución del plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2025-2027, para atender las necesidades que se presentan en temas de seguridad y convivencia ciudadana, en su Línea Estratégica 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promoción de la prevención y control con apoyo comunitario.

A efectos de lograr una implementación idónea, efectiva y progresiva de los recursos por vía legal, el ejército Nacional presento el proyecto conforme lo dispuesto en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006,

1421 de 2010 y ley 1738 de 2014, donde presentan la descripción de los bienes y servicios que se requieren para fortalecer, las capacidades y acciones que van a impactar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Guamal, actividades necesarias para desarrollar las acciones pertinentes y necesarias para prevenir, atender, mitigar o eliminar las causas de las problemáticas priorizadas e identificadas en la descripción del proyecto y la justificación.

Por tal motivo se pretende adelantar un proceso contractual para adquirir elementos de intendencia para fortalecer las operaciones que desarrolla el personal en la zona rural y urbana del municipio de Guamal, Meta operaciones militares que están orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación. Además, se busca mejorar la eficiencia del servicio del Ejército Nacional a través del Batallón de Infantería Aerotransportado N.º 20 "Gral. Manuel Roergas de Serviez" (BISER).

Los elementos requeridos mediante la presentación del proyecto con radicado No. 3459 del 25 de agosto de 2024, por el Ejercito Nacional Batallón de Infantería Aerotransportado No.20 General Manuel Roergas de Serviez son:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	CENTINELA NACIONAL: Sobre carpa de forma rectagunlar pixelada y debe estar constituida por máximo dos secciones unidas entre figuras 1 y 2 NTMD- 0171.A2. Chapetas, costuras dimensiones, cordones, elementos metálicos, bolsillo para estacas, color del hilo de acuerdo a norma técnica del ministerio de defensa - 0172-A2.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	Unidad	50
2	PONCHO CAMUFLADO: El poncho debe de estar conformado por una sección rectangular en una sola pieza de tela pixelada, sin empates, dobladilla en sus extremos, un sistema de ajustes en la parte interna y una capota en la parte interna y una capota en la parte central ver figura 1, 2 y 3 NTMD-0119-A4, la confección del poncho se debe señor a la norma técnica del ministerio defensa actual. Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	Unidad	50

3	**HAMACAS CON TOLDILLO**: Techo: Impermeable Malla paredes 100% algodón.Totalmente cerrado, la malla de algodón alrededor de la hamaca, protege de los mosquitos, zancudos.El área de dormir mide 28 x 18 x 82 pulgadas (ancho x alto x profunidad) Limite de peso de 250 libras.Cierre de cremallera resistente y refuerzos fuertes en todos los puntos de tensión.Bolsa de almacenamiento Las chapetas adicicionales sirven de correa de agarre a para introducir parales para llevar un herido (como una camilla) Mosquetero de malla fina que impide la entrada de insectos, aránidos (zancudos, jejenes phlebotomus papatasi) , garrapatas, hormigas,chinches,etc.Amplia puerta de acceso (200 cm x 45 cm), la cual se puede cerrar o abrir desde adentro o afuera por medio de cremallera doble de excelente calidad, al girarla se puede utilizar como camilla gracias a sus argollas en NYLON súper resistente sistema de aros plásticos en sus cuerdas principales, que impide la entrada de agua por deslizamiento a través de sus cuerdas, materiales de rápido secado, lo cual evita hongos y malos olores.Medidas de habitáculo interno de la hamaca Largo 200cm (2 mts) Ancho 80 cms Alto en el centro 50 cm de alto, laterales 45ms. Medidas todo superior techo impermeable, Largo 258cm, Ancho 145cms según ficha técnica NTMD 0185-A2.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	Unidad	50
4	**REPELENTE EN CREMA ULTRATON**: Proteger de enfermedades como virus zika, chikunguña, dengue, nilo occidental (west nile virus) y mucho mas de 12 horas de protección repele: mosquitos, garrapatas, pulgas, moscas de todo tipo niguas (larvas) contiene deet según norma técnica NTMD-0310	Unidad	50
5	**CHALECO MULTRIPROPOSITO:** Cofección de chalecos multipropósito en material pixelado para diez (10) proveedores de munición según NORMA TECNICA NTMD-0253.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	Unidad	50
6	**MORRAL DE CAMPAÑA**: Según norma técnica JEMPP CEDE 4 DIETE ET 046929 INT-1 fabricado en poliamida capacidad 45 libras tamaño 580mm X 330 mm impermeable protector de espalda anatómico con almahadillas con canales de aire reatas de ajuste y seguridad en poliamida 100% para diferentes funciones de color verde pixelados con parilla metálica.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	Unidad	50

7	**MARMA INDIVIDUAL EN ACERO**: La marmita según ficha técnica ntmd- 0142 A2 fabricada en acero austenitico, son aleaciones de cromo- niquel- hierro- magnesio- hierro (serie 200).Los aceros inoxidables austeniticos no son magnéticos en condición revenida pero, dependiendo de la composición (principalmente con contenido de niquel y manganeso), se convierte ligeramente magnéticos cuando son formados en frío.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	Unidad	50
8	**BOTA DE COMBATE:** Bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyeccción directa NTMD-0099 A5Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	Unidad	50

Elementos necesarios para fortalecer las operaciones para la disrupción del delito que atenta contra la seguridad ciudadana, fortalecer a los organismos de seguridad, que hacen presencia en el municipio de Guamal, con el fin de crear acciones de seguridad, persecución y judicialización efectiva del delincuente. E material de intendencia es esencial para el desarrollo de operaciones de estabilidad que desarrolla el personal en el municipio de Guamal en zona rural urbana.

Una vez verificados los requerimientos, se realizó un estudio detallado de cada una de las necesidades, teniendo en cuenta que son elementos indispensables para el bienestar del personal y para el servicio que presta el Ejército Nacional del Batallón de Infantería Aerotransportado N.º 20 "Gral. Manuel Roergas de Serviez" (BISER).

Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos del presupuesto Municipal de la vigencia 2025, para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato. Igualmente, el suministro que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones elaborado conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015, Resolución 632 de 26 de diciembre de 2023, para la vigencia 2025, según certificado Nº617 de 2025, expedido por el Profesional de Almacén.

En este sentido, los miembros del Comité de Orden Público del Municipio de Guamal, Meta, aprobaron el proyecto de inversión presentado por el Batallón de Infantería Aerotransportado N.º 20 "Gral. Manuel Roergas de Serviez" (BISER) para la adquisición de elementos de intendencia por la suma de ($ 124.292.500) teniendo en cuenta que la institución en mención presta sus servicios de seguridad en el territorio y atendiendo la normatividad, se viabilizo de esta forma la presente contratación, tal y como consta en el Acta No. 05 del 29 de mayo de 2025.

Una vez cuantificada la necesidad por la estación de Policía Guamal, de conformidad con las argumentaciones expresadas en la justificación de la necesidad, es oportuno y conveniente la contratación para la adquisición de este servicio.

Para la satisfacción de la necesidad y teniendo en cuenta el monto de los bienes a adquirir, la entidad deberá efectuar la contratación, donde la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, es la dependencia que pretende adelanto la etapa precontractual mediante la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, con objeto: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES",** contrato con el cual se busca adelantar el proceso para la adquisición de los elementos, como insumo que permite impactar la seguridad de los pobladores, a través de la presencia constante del estado con los soldados del Batallón de Infantería Aerotransportado N°20 "SERVIEZ", en las comunidades vulnerables y la ciudadanía en general, incremento de la búsqueda de información para combatir las amenazas emergentes, fortalecimiento logístico a los soldados para el cumplimiento del deber constitucional; Es en ese sentido, en que el batallón suscrito, ha sido enfático, que para garantizar la seguridad a la población civil, se debe proveer de los medios logísticos a nuestros hombres, de tal manera que toda operación militar sea exitosa.

El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción, concesiones o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto de la presente contratación.

Cabe señalar que, el presente proceso da cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "DONDE CRECE EL FUTURO" 2024-2027, lo cual se evidencia con el registro de los siguientes proyectos en el Banco de Proyectos del municipio de Guamal:

PLAN DE DESARROLLO

VIGENCIA 2025	
NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE GUAMAL META.
CÓDIGO DE REGISTRO EN EL BPPIM	2024503180054
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
META	Servicio de promoción de convivencia y no repetición.
NOMBRE DEL RUBRO	Proyecto: Implementación Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana De Guamal Meta - 1.2.3.2.06 Contribución Sobre Contratos De Obra Pública.

CÓDIGO DEL RUBRO	45.01.1000.004-2024503180054-1.2.3.2.06
VALOR DEL RUBRO	$ 62.918.038
NOMBRE DEL RUBRO	Proyecto: Implementación Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana De Guamal Meta - 1.3.3.4.01 Contribución Sobre Contratos De Obra Pública.
CÓDIGO DEL RUBRO	45.01.1000.004-2024503180054-1.3.3.4.01
VALOR DEL RUBRO	$ 61.374.462

Que la Profesional Universitaria de Banco de Programa y Proyectos expidió los siguientes certificados:

Certificado N°594 del seis de noviembre de 2025 certificó que el PROYECTO **"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE GUAMAL META.",** inscrito en el banco de proyectos del Municipio bajo el código BPIN 2024503180054, y en el cual se encuentra estipulada la meta Implementar estrategias para fortalecer los organismos de acción comunal del Municipio de Guamal.

Que el presente proceso de contratación se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

CDP N° 00984 del once (11) de noviembre de 2025, con los rubros No, 45.01.1000.004-2024503180054-1.2.3.2.06 Proyecto: Implementación Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana De Guamal Meta - 1.2.3.2.06 Contribución Sobre Contratos De Obra Pública., y rubros No, 45.01.1000.004-2024503180054-1.3.3.4.01 Proyecto: Implementación Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana De Guamal Meta - 1.3.3.4.01 R.B. Contribución Sobre Contratos De Obra Pública todo por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($ 124.292.500) MLCTE.

Que esta compra se encuentra registrada en el Certificado de Existencia de Plan de compras No. 617 de fecha quince (15) de octubre de 2025, solicitado bajo los códigos UNSPSC: 10191500; 53121603; 48101800

FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO:

El municipio de Guamal ha enfrentado de manera recurrente eventos de origen natural y antrópico, generados históricamente en el municipio, donde se ha requerido el apoyo inmediato de las tres instituciones de organismos de socorro existentes en el municipio, tales, como Cruz Roja, Defensa Civil y El Benemérito Cuerpo de Bomberos, como primeros respondientes, que cumplen un papel esencial en la protección de la vida, ante una emergencia de acuerdo a sus principios y funciones misionales.

El municipio como deber legal debe de asegurar que los cuerpos de bomberos u otros organismos de socorro cuenten con su operatividad, dotación adecuada, mecanismos contractuales o de convenio, y financiación, esto según la Ley 1575 de 2012. Así mismo garantizar la prestación del servicio público esencial de organismos de socorro.

Es de mencionar que la Ley 1523 de 2012 ("Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres") Declara que la gestión del riesgo de desastres es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. Se impone que los departamentos, distritos y municipios incorporen en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial los proyectos prioritarios de gestión del riesgo de desastres, lo que implica asignación de recursos e inversión pública para ese fin, atendiendo a esto el municipio en su plan de desarrollo 2024-2027 cuenta con la LÍNEA ESTRATEGICA No.4 - GUAMAL: DONDE CRECE EL FUTURO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL, que corresponde a la META: 190 - Fortalecimiento a organismos de socorro y/o entidades del Municipio de Guamal que brindan atención en emergencias y desastres, con equipos y medios logísticos.

Que, según el decreto N°076 de 18 de junio 2025, Por el cual se declara la situación de calamidad pública, por variabilidad climática y otros fenómenos en coordinación al Plan de Acción Especifico en la fase de Recuperación Temprana – Gastos Operativos y Logísticos – actividad de adquisición de elementos, equipos tecnológicos, respuesta para la maquinaria y vehículos de respuesta efectiva de la emergencia, aprobado en al acta N°5 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgos de Desastres – CMGRD, del día 02 de julio de 2025, la Dra. Gilma Consuelo Robayo Moya (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia), por lo cual pone a consideración y aprobación a los miembros del Consejo Municipal de Gestión de Riesgos, en lo cual todos los miembros del CMGRD, Aprobaron el Plan de Acción Especifico, Servicios Básicos de Respuesta.

De acuerdo a lo anterior con la finada de dar cumplimiento y apoyar a estas instituciones se pretende realizar el fortalecimiento a los organismos de socorro, de la siguiente manera:

EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS:

Es una entidad que tiene como misión: "Es la gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos. Con el fin de proteger la vida, el medio ambiente y el patrimonio de los habitantes del municipio" Donde se fundamenta a través de la visión "Para el año 2026, seremos una institución reconocida a nivel nacional por sus estándares de calidad bajo las normas ISO 9001 y 14001, permitiendo mayor eficiencia en cada uno de los procesos misionales y así, lograr satisfacer las necesidades de nuestra comunidad."

Quienes presentan solicitud en la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, el día 21 de julio de 2025, para el apoyo institucional con los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	**TRAJE ESTRUCTURAL CONTRA INCENDIOS** • Certificación NFPA 1971:2018• TEJIDO EXTERIOR: TWIN SYSTEM® (82% Meta-aramida 18% Para-aramida). Peso 6.6 oz/yd2.• BARRERA DE HUMEDAD: Stedair 3000®. Peso 5.2 oz/yd2• BARRERA TÉRMICA Barrera térmica de aramidas no tejidas ELITE-SP® con forro 100% de Nomex®. Peso 7.4 oz/yd2. La combinación de estos materiales ofrece un nivel de protección térmica (TPP) de 43.4 cal/cm2 y una respirabilidad (THL) de 241.2 W/m2. • Materiales (tejido exterior + barrera térmica) para que sea un traje más liviano y flexible pero sin bajar el nivel de protección térmica (TPP) y con una resistencia mecánica muy superior al modelo anterior (en el caso del tejido exterior).• DRD (Drag Rescue Device) Posee un sistema de lazo interno construido por una tira de 40 mm. de 100% Kevlar®. • PORTARADIO EN CHAQUETA • COLOR GOLD.	Uindad	1
2	**MONJA MAJESTIC** Cumple con el certificado NFPA 1971-2018 y UL. Proporcionan un confort, protección y valor inigualable. Fabricadas en mezcla 20% Nomex® 80% Lenzing FR.MAJESTIC.	Uindad	1
3	**GUANTES ESTRUCTURALES CONTRAINCENDIOS** Certificado según norma NFPA 1971-2018, fabricado con piel de cabra 100% impermeable y con tratamiento ignifugo. Protector de nudillo de 8 capas con 100% kevlar fusionado con carburo de silicona. Barrera de PTFE contra la humedad y los patógenos transmitidos por la sangre. Forro interior tejido modacrilico libre de bacterias para ponérselo y quitárselo fácilmente.	Uindad	1
4	**BOTA WORKMAN CONTRA INCENDIOS** Nomex 13", hecha a mano con caucho natural y componentes de alta calidad. Certificación NFPA 1971 - 2018, y CSA Z195-02 grado1. Pruebas de laboratorio ASTM F 903. Vulcanizado en autoclave, calidad bajo estándares ISO 9001 - 2008.	Uindad	1

LA CRUZ ROJA:

Entidad que por misión "Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, especialmente el de las personas más vulnerables y proteger su dignidad en cualquier circunstancia, así como fortalecer las capacidades y la resiliencia comunitaria para enfrentar situaciones adversas con enfoque de desarrollo social y humanitario, mediante la promoción de una cultura de paz e inclusión social, gestión integral de la salud, prevención del riesgo de desastres y la reducción de los efectos del cambio climático, constituyen fundamentos esenciales para la promoción de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el compromiso y espíritu del voluntariado dentro del marco de los Principios Fundamentales y doctrina del movimiento internacional." cuya actividad se sustenta en 7 principios fundamentales los cuales determinan el fundamento y esencia de su Misión.

Humanidad: El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento a la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

Imparcialidad: No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

Neutralidad: Con el fin de conservar la confianza de todos, se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

Independencia: El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios de la Cruz Roja.

Voluntariado: Es un Movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

Unidad: En cada país solo puede existir una sola Sociedad de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

Universalidad: El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

Quienes presentan solicitud en la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, el día 08 agosto de 2025, para el apoyo institucional con los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	**OVEROL DOS CREMALLERAS – CRUZ ROJA** Overol azul eléctrico (dril Vulcano) con las siguientes características: Cara anterior: • Bolsillo Frontal superior: tipo cajón inclinado, de 16cm x 13cm, ajuste en velcro a la medida de la tapa, con bordado cruz roja sobrepuesto y cinta re ectiva sobre la tapa de lado a lado. El bordado debe ir en los 2 bolsillos superiores frontales. • Resorte elástico en la cintura de 3 cm (interior). • Bolsillo Frontal Inferior: tipo cajón recto, cierre de tapa en velcro azul. • Cremallera doble plástica completa Separable azul oscura. • La bota del uniforme llevará resorte. • Cinta re ectiva en el bolsillo lateral en la tapa del • mismo de lado a lado, centrada Cara posterior • Dos (2) bolsillos internos con tapa a la altura de la cadera. Manga izquierda • Bolsillo tipo lapicero de parche (a la altura del brazo) • Bolsillo interno del anterior con cremallera dorada.	Uindad	11

2	**PANTALÓN CRUZ ROJA** Pantalón color azul eléctrico con las siguientes características: • 2 bolsillos laterales a la altura de la cintura tipo interno (estilo americano). • 2 bolsillos de tapa laterales sobre cada muslo. • 2 bolsillos de tapa en la parte posterior a la altura de la cadera. • Cremalleras cubiertas, debajo de los bolsillos laterales que permitirán retirar las botas del pantalón y usarlo como prenda corta, según las necesidades de la actividad y clima. • Debe llevar cinturón de color negro y hebilla negra o plateada. • La bota del pantalón será en todo momento recta • Los bolsillos laterales en las piernas con fuelle externo en la parte posterior con ajuste de tapa en velcro azul y reflectivo centrado de lado a lado de la tapa.	Uindad	8
3	**POLO MANGA CORTA – CRUZ ROJA** Camiseta tipo polo blanca: Deberá llevar el emblema reglamentario al lado izquierdo del pecho, a la altura del pecho quedando siempre centrado; en la manga derecha de forma centrada desde la costura superior del hombro hasta la costura inferior de la manga (aplica para el modelo manga corta), llevará el emblema y el texto "Cruz Roja Colombiana" y en una segunda línea la palabra "Voluntariado". En el modelo de manga larga se tendrá en cuenta la proporcionalidad de la manga corta desde la costura superior del hombro. En la manga izquierda el nombre de la agrupación voluntaria (Damas Grises en color gris claro, Socorrismo en color negro y Juventud en color azul, los textos deben ir solo con la primera letra en mayúscula).	Uindad	19
4	**PETO – CRUZ ROJA** El peto será en tela blanca y tendrá dos estampados iguales en la parte anterior y posterior respectivamente con el emblema reglamentado. El peto llevará cintas reflectivas blancas de una pulgada de diámetro a todo su ancho, en la parte superior e inferior del estampado en la parte anterior y posterior.	Uindad	9
5	**GORRA – CRUZ ROJA** Gorra de color rojo tipo béisbol, con montante de Cruz Roja Colombiana. Gorra de color rojo, tipo béisbol con insignia cuadrada, de fondo blanco, la Cruz Roja y debajo la palabra "Cruz Roja Colombiana" en dos líneas	Uindad	10

LA DEFESA CIVIL:

Es una entidad que tiene como misión "*En el marco de su competencia, desarrolla procesos en gestión del riesgo de desastres, acción social, gestión ambiental y programas de educación dirigidos al voluntariado y a la comunidad, para contribuir a la seguridad humana en el territorio nacional y responder a compromisos de orden internacional.*" Se resalta que esta entidad cuenta con funciones propias con el fin de promover su esencia. Implementar las medidas, disposiciones y órdenes no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción del enemigo o de la naturaleza puedan provocar sobre la vida, la moral y bienes del conglomerado social.

-Desarrollar acciones para el conocimiento del riesgo en apoyo a las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la competencia de la Entidad.

-Implementar acciones para la reducción del riesgo de desastres mediante medidas de intervención correctiva y prospectiva, en apoyo a las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la competencia de la Entidad.

-Desarrollar el proceso de manejo de emergencias o desastres con las demás instancias competentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

-Implementar acciones dirigidas a la preparación para la respuesta frente a desastres, principalmente a la organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, albergues y entrenamiento.

-Desarrollar actividades de preparación para la respuesta mediante capacitaciones en el área de gestión del riesgo de desastres, búsqueda y rescate, acción social y gestión ambiental.

-Ejecutar la respuesta mediante las actividades necesarias para la atención de las emergencias, situaciones de desastre o calamidad pública.

-Implementar acciones dirigidas a la recuperación frente a las emergencias, situaciones de desastre o calamidad pública, para apoyar el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas de la población afectada o vulnerable.

-Capacitar y entrenar a los voluntarios de la Entidad en materia de Primeros Auxilios y Atención Pre hospitalaria.

Quienes presentan solicitud en la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, el día 22 de agosto de 2025, para el apoyo institucional con los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	**BOTA IMPERMEABLE LLANERA:** Caña: Bota ligera, flexible, suave y cómoda. Polímero 100% PVC (Policloruro de Vinilo). Alta resistencia a la rotura por flexión. Zonas de mayor protección en puntera, tobillo y talón.Piso: Polímero 100% PVC (Policloruro de Vinilo) Diseño antideslizante para una mejor tracción. Diseño acanalado para facilitar la evacuación de lodo y suciedad. Alta resistencia al desgaste en trabajos agrícolas.Características Físicas y químicas: Buen aislamiento térmicoExcelente grip antideslizante.Tiempo de almacenaje indefinido.Bota impermeable.Composición especial de agentes polímeros plásticos.Excelente resistencia a químicos utilizados en la agricultura.	Unidad	10
2	**CAMISA INSTITUCIONAL T-SHIRT - DEFENSA CIVIL**: Diseño: El diseño de la camiseta debe ser en cuello tiporedondo elaborado en tejido rib, con mangas cortas. Cuello: Las camisetas deben tener cuello redondo enterizo tipo resortado con tejido rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en máquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas de mínimo 6 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior. Así mismo, el material empleado para la elaboración del rib debe ser de la misma composición que la empleada en la elaboración de la tela principal. Contraste: Cortes superiores en azul, canesú y almilla según medidas establecidas en la tabla 1.Cintas reflectivas:	Unidad	30

	Cintas ubicadas abajo del canesú y en espalda según imagen 3.Mangas: Las mangas de las camisetas deben ser cortas y terminar en dobladillo de 25 mm ± 2 mm con costura a dos agujas en máquina recubridora y separación entre agujas de mínimo 6 mm.Ruedo: El ruedo de la camiseta debe tener un dobladillo de 25 mm ± 2 mm de ancho elaborado en el mismo material principal, con costura en máquina recubridora de dos agujas de mínimo 6 mm de separación.Refuerzo: Las camisetas deben tener internamente, una cinta dobladillada de la misma tela azul, de 12 mm ± 2 mm de ancho, a lo largo de la costura posterior del cuello y los hombros cubriendo la costura de la marquilla. Esta cinta debe ir cosida en dos agujas puntada de cadeneta, para conformar su estructura y servir de refuerzo. Costuras: Todas las costuras deben ser continuas y/o con los respectivos remates para evitar que se deshagan, deben ser simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.Estampados: En el frente superior izquierdo (prenda puesta) el logo institucional de 80 mm ± 2 mm de diámetro, y en la espalda el institucional con una circunferencia de de 20cm con las características establecidas. Logo institucional imagen 2.La espalda tendrá los siguientes elementos en forma horizontal de arriba hacia abajo así: sobre la almilla (parte azul) las palabras "DEFENSA CIVIL", debajo de la almilla en la palabra "COLOMBIA", seguidamente una cinta reflectiva gris de 25 mm x 32 mm ± 2 mm. Las palabras irán en fuente Arial Black en color blanco, ubicación y dimensión en la Imagen.		
3	**LAMPARA LINTERNA LED RECARGABLE 300 LUMENES:** • Cuerpo de ABS y lente de policarbonato • Grip antiderrapante contra impacto. • LED Cree de alta luminosidad y alcance • 2 Posiciones: práctico mango tipo pistola y soporte ajustable • Luz roja intermitente de emergencia Con silbato. • Sumergible Batería Ion Litio, 2 veces más tiempo de vida, mayor velocidad de carga • Luminosidad 300 lm (alto), 150 lm (bajo) • Número de LEDS 1 LED Cree • Duración de carga 3 horas (alto), 5 horas (bajo) • Distancia y ángulo del haz de luz 350 m, ángulo cerrado 10° • Modo de iluminación Alto, bajo, intermitente y roja intermitente • Tipo de pilas 1 (ion litio, incluida) • Longitud 14.4 cm • Diámetro de la cabeza 8 cm.	Unidad	2
4	**MOTOSIERRA:** • Cilindrada: 72,2 cm3 • Potencia: 5,3 CV • Espada: 75cm • Peso: 6,2 Kg • Relación peso potencia: 1,6 kg/kW • Paso de cadena: 3/8" RMC	Unidad	1
5	**SIRENA PERIFONEO PROFESIONAL - VEHICULAR:** Sirena de perifoneo profesional de Alta potencia para Vehículos de Emergencia. Compatible con Luces Federales y adaptable a Barra de Luz Led o baliza de iluminación. CARACTERÍSTICAS: • 8 tonos • Voltaje de entrada 11.5 a 32 Voltios • Potencia 400w Reales • Voltaje Alimentación: 12V • Color control Negro con cable • Fácil de instalar.• Sonido oficial de alto impacto. • Micrófono de alta voz.• Medidas 47.7*14.9*15cm	Uindad	1

	CONTENIDO• Bocina o Parlante• Cables de instalación• Módulo		
6	**SACO DE TRANSPORTE ROBUSTA. 45 LITROS** Confort • Respaldo, tirantes y cinta ventral, de espuma termoformada, que aportan un confort óptimo al usuario durante el transporte, independientemente del peso de la carga.• Lona de TPU (sin PVC) de alta resistencia para una utilización de regular a intensiva. Resiste a los rayos del sol (no se decolora), al aceite, a las grasas y a las altas y bajas temperaturas. No contiene cloro (sin olor). • Fondo soldado para una mejor resistencia a la abrasión y a los desgarros. Diseño ergonómico: • Saco autoportante. • Tres asas robustas en el exterior para un transporte fácil con la mano. • Asa superior para el izado de la saca (hasta 50 kg). • Asa interior para colgar la saca en posición abierta. • Tres anillos portamaterial. • Posibilidad de conectar una saca para cuerda BUCKET en los tirantes para un transporte frontal. • Bolsillo auxiliar en la solapa para guardar las pequeñas herramientas o efectos personales. • Ventana de identificación en la solapa superior. Características • Capacidad: 45 litros • Medidas: 58 x 32,5 x 28 cm • Peso: 1530 g • Carga máxima: 50 kg • Materiales: Poliamida, poliéster, poliuretano y polipropileno	Uindad	1

Por lo anterior y con el fin de atender las personas afectadas y/o damnificada en un posible evento de riesgo o desastre, el municipio debe realizar las gestiones administrativas para lograr el goce efectivo de los derechos fundamentales y la vida digna a la población damnificada por fenómenos naturales y hechos antrópicos no intencionales, es por esto se debe garantizar artículo 3 de la Ley 1523 de 2012.

Aunado a esto, vale la pena resaltar que, el acompañamiento durante las emergencias y actividades sociales que se han presentado, se resalta el apoyo de los organismos de socorro del municipio (Cruz Roja, Defesa Civil y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guamal), los cuales hacen parte activa del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, y quienes han realizado diferentes acciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastres, como lo manifiesta la Ley 1523 de 2012.

Que la presente Ley 1523 de 2012, en su Artículo 1°. Enuncia que la Gestión del Riesgo de Desastres. Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Así mismo, el Artículo 2° define la responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo esta responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Para satisfacer la necesidad manifestada de adquisición de equipos y elementos para el fortalecimiento de los organismos de socorro, que trata el párrafo anterior, se requiere de una persona natural o jurídica idónea, para la adquisición de elementos para organismos de socorro de igual forma que este servicio puede ser trasportados al lugar donde se indique la entrega por parte de la supervisión.

Descripción de recursos	Valor total	
Fortalecimiento de los Organismo de Socorro	$	38.965.100
Valor total	$	38.965.100

Así mismo, en el Plan de Desarrollo: "DONDE CRECE EL FUTURO" 2024-2027 del Municipio de Guamal- Meta, se encuentra inmerso la actividad que la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, pretende contratar:

VIGENCIA 2025	
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE GUAMAL, META
CÓDIGO DE REGISTRO EN EL BPPIM	2024503180055
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS
META	Servicio de atención a emergencia y desastres
NOMBRE DEL RUBRO	Proyecto: FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE GUAMAL, META – GESTIÓN DE RIESGO 1%, 1.2.2.0.00 – RB GESTIÓN

	DEL RIESGO 1% 1.2.2.0.00
CÓDIGO DEL RUBRO	45.03.1000.004-2024503180055-1.2.2.0.00
VALOR DEL RUBRO	$ 24.965.100
NOMBRE DEL RUBRO	Proyecto: FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE GUAMAL, META – GESTIÓN DE RIESGO 1%, 1.2.2.0.00 – RB GESTIÓN DEL RIESGO 1% 1.3.3.2.00
CÓDIGO DEL RUBRO	45.03.1000.004-2024503180055-1.3.3.2.00
VALOR DEL RUBRO	$14.000.000

Es menester indicar que, el proyecto se encuentra contemplado en el plan de desarrollo "GUAMAL, DONDE CRECE EL FUTURO", lo cual el profesional universitario de programas y proyectos, mediante certifica que el **PROYECTO:** "FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE GUAMAL, META", se encuentra presente en el banco de programas y proyectos **BPIN: 2024503180055**, **PROGRAMA:** Gestión del riesgo de desastres y emergencias. **SUBPROGRAMA**: Intersubsectorial Gobierno, **SECTOR**: GOBIERNO TERRITORIAL. **META PRODUCTO:** Servicio de atención a emergencias y desastres.

Que la profesional de Bancos de programas y proyectos certifico que:

Certificado N° 555 del quince (15) de octubre de 2025 **certificó que el proyecto** "FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGOS Y MANEJO DEL DESASTRE GUAMAL, META", inscrito en el banco de proyectos del Municipio bajo el código BPIN: **2024503180055**, y en el cual se encuentra estipulada la meta SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** así:

CDP N° 985 del once (11) de noviembre de 2025, con rubro No, 45.03.1000.004-2024503180055-1.2.2.0.00 proyecto: fortalecimiento en capacidades para el conocimiento y reducción del riesgo y manejo del desastre guamal, meta – gestión de riesgo 1%, 1.2.2.0.00 – rb gestión del riesgo 1% 1.2.2.0.00, por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN ($24.965.100) M/CTE. y rubro No, 45.03.1000.004-2024503180055-1.3.3.2.00 proyecto: fortalecimiento en capacidades para el conocimiento y reducción del riesgo y manejo del desastre guamal, meta – gestión de riesgo

1%, 1.2.2.0.00 – rb gestión del riesgo 1% 1.3.3.2.00 por valor de CATORCE MILLONES ($14.000.000) M/CTE.

Que esta compra se encuentra registrada en el **Certificado de Existencia de Plan de compras** No. 617 de fecha quince (15) de octubre de 2025, solicitado bajo código UNSPSC 53101902; 53101904; 46181546; 46181518; 46181508; 53101500; 53103001; 53102516; 46181503; 46181704; 46181611; 39111610; 27111551; 46171606; 39111706; 53121503; 46161700.

Por tal razón y en busca del cumplimiento de los fines del estado, el Municipio de Guamal pretende satisfacer dicha necesidad a través de la contratación de una persona jurídica que brinde en su portafolio los bienes y servicios que se relacionan en el presente estudio, que cuente con capacidad jurídica, técnica, financiera y logística necesaria que respalde el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES"** mediante un proceso de mínima cuantía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES".

3.2. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

3.3 DISEÑOS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS: Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia indica que para el presente proceso contractual no se requieren diseños, licencias, permisos o autorizaciones.

3.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC. El presente proceso contractual se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

FORTALECIMIENTO EJERCITO NACIONAL	
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
10191500	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
53121603	MORRALES
48101800	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
53111500	BOTAS

46181500	ROPA DE SEGURIDAD
53103100	CHALECOS
FORTALECIMIENTO ORGANISMOS DE SOCORRO	
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
53101902	TRAJE PARA HOMBRE
53101904	TRAJE PARA MUJER
46181546	CAPA IMPERMEABLE
46181518	ROPA RESISTENTE AL CALOR
46181508	ROPA PARA DEMORAR EL FUEGO
53101500	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS.
53103001	CAMISETAS (T-SHIRTS) PARA HOMBRE
53103000	CAMISETAS
53101600	CAMISAS Y BLUSAS
53102516	GORRAS
46181503	OVEROLES DE PROTECCIÓN
46181704	CASCOS DE SEGURIDAD
46181611	BOTAS IMPERMEABLES
39111610	LINTERNAS
27111551	SIERRA DE TRONCOS
46171606	SIRENAS
39111706	LUCES DE EMERGENCIA O ESTROBOSCÓPICAS (LICUADORAS)
53121503	PIEZAS INDIVIDUALES DE MALETAS
46161700	EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
31162800	FERRETERÍA EN GENERAL
53102500	ACCESORIOS DE VESTIR

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion.

3.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**
EJERCITO NACIONAL COLOMBIANO			
1	CENTINELA NACIONAL: Sobre carpa de forma rectagunlar pixelada y debe estar constituida por máximo dos secciones unidas entre figuras 1 y 2 NTMD-0171.A2. Chapetas, costuras dimensiones, cordones, elementos metálicos, bolsillo para estacas, color del hilo de acuerdo a norma técnica del ministerio de defensa - 0172-A2. Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	**Unidad**	**50**

2	PONCHO CAMUFLADO: El poncho debe de estar conformado por una sección rectangular en una sola pieza de tela pixelada, sin empates, dobladilla en sus extremos, un sistema de ajustes en la parte interna y una capota en la parte interna y una capota en la parte central ver figura 1, 2 y 3 NTMD-0119-A4, la confección del poncho se debe señor a la norma técnica del ministerio defensa actual.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	**Unidad**	**50**
3	HAMACAS CON TOLDILLO: Techo: Impermeable Malla paredes 100% algodón.Totalmente cerrado, la malla de algodón alrededor de la hamaca, protege de los mosquitos, zancudos.El área de dormir mide 28 x 18 x 82 pulgadas (ancho x alto x profunidad) Limite de peso de 250 libras.Cierre de cremallera resistente y refuerzos fuertes en todos los puntos de tensión.Bolsa de almacenamiento Las chapetas adicicionales sirven de correa de agarre a para introducir parales para llevar un herido (como una camilla) Mosquetero de malla fina que impide la entrada de insectos, aránidos (zancudos, jejenes phlebotomus papatasi) , garrapatas, hormigas,chinches,etc.Amplia puerta de acceso (200 cm x 45 cm), la cual se puede cerrar o abrir desde adentro o afuera por medio de cremallera doble de excelente calidad, al girarla se puede utilizar como camilla gracias a sus argollas en NYLON súper resistente sistema de aros plásticos en sus cuerdas principales, que impide la entrada de agua por deslizamiento a través de sus cuerdas, materiales de rápido secado, lo cual evita hongos y malos olores.Medidas de habitáculo interno de la hamaca Largo 200cm (2 mts) Ancho 80 cms Alto en el centro 50 cm de alto, laterales 45ms. Medidas todo superior techo impermeable, Largo 258cm, Ancho 145cms según ficha técnica NTMD 0185-A2.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	**Unidad**	**50**
4	REPELENTE EN CREMA ULTRATON: Proteger de enfermedades como virus zika, chikunguña, dengue, nilo occidental (west nile virus) y mucho mas de 12 horas de protección repele: mosquitos, garrapatas, pulgas, moscas de todo tipo niguas (larvas) contiene deet según norma técnica NTMD-0310	**Unidad**	**50**
5	CHALECO MULTRIPROPOSITO: Cofección de chalecos multipropósito en material pixelado para diez (10) proveedores de munición según NORMA TECNICA NTMD-0253.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	**Unidad**	**50**
6	MORRAL DE CAMPAÑA: Según norma técnica JEMPP CEDE 4 DIETE ET 046929 INT-1 fabricado en poliamida capacidad 45 libras tamaño 580mm X 330 mm impermeable protector de espalda anatómico con almahadillas con canales de aire reatas de ajuste y seguridad en poliamida 100% para diferentes funciones de color verde pixelados con parilla metálica.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	**Unidad**	**50**
7	MARMA INDIVIDUAL EN ACERO: La marmita según ficha técnica ntmd- 0142 A2 fabricada en acero austenitico, son aleaciones de cromo- niquel- hierro-magnesio- hierro (serie 200).Los aceros inoxidables austeniticos no son magnéticos en condición revenida pero, dependiendo de la composición (principalmente con contenido de niquel y manganeso), se convierte ligeramente magnéticos cuando son formados en frío.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	**Unidad**	**50**
8	BOTA DE COMBATE: Bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyeccción directa NTMD-0099 A5Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	Unidad	50
	DEFENSA CIVIL		
1	BOTA IMPERMEABLE LLANERA: Caña: Bota ligera, flexible, suave y cómoda. Polímero 100% PVC (Policloruro de Vinilo). Alta resistencia a la rotura por	**Unidad**	**10**

	flexión. Zonas de mayor protección en puntera, tobillo y talón.Piso: Polímero 100% PVC (Policloruro de Vinilo) Diseño antideslizante para una mejor tracción. Diseño acanalado para facilitar la evacuación de lodo y suciedad. Alta resistencia al desgaste en trabajos agrícolas.Características Físicas y químicas: Buen aislamiento térmicoExcelente grip antideslizante.Tiempo de almacenaje indefinido.Bota impermeable.Composición especial de agentes polímeros plásticos.		
2	CAMISA INSTITUCIONAL T-SHIRT - DEFENSA CIVIL: Diseño: El diseño de la camiseta debe ser en cuello tiporedondo elaborado en tejido rib, con mangas cortas. Cuello: Las camisetas deben tener cuello redondo enterizo tipo resortado con tejido rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en máquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas de mínimo 6 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior. Así mismo, el material empleado para la elaboración del rib debe ser de la misma composición que la empleada en la elaboración de la tela principal. Contraste: Cortes superiores en azul, canesú y almilla según medidas establecidas en la tabla 1.Cintas reflectivas: Cintas ubicadas abajo del canesú y en espalda según imagen 3.Mangas: Las mangas de las camisetas deben ser cortas y terminar en dobladillo de 25 mm ± 2 mm con costura a dos agujas en máquina recubridora y separación entre agujas de mínimo 6 mm.Ruedo: El ruedo de la camiseta debe tener un dobladillo de 25 mm ± 2 mm de ancho elaborado en el mismo material principal, con costura en máquina recubridora de dos agujas de mínimo 6 mm de separación.Refuerzo: Las camisetas deben tener internamente, una cinta dobladillada de la misma tela azul, de 12 mm ± 2 mm de ancho, a lo largo de la costura posterior del cuello y los hombros cubriendo la costura de la marquilla. Esta cinta debe ir cosida en dos agujas puntada de cadeneta, para conformar su estructura y servir de refuerzo. Costuras: Todas las costuras deben ser continuas y/o con los respectivos remates para evitar que se deshagan, deben ser simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.Estampados: En el frente superior izquierdo (prenda puesta) el logo institucional de 80 mm ± 2 mm de diámetro, y en la espalda el institucional con una circunferencia de de 20cm con las características establecidas. Logo institucional imagen 2.La espalda tendrá los siguientes elementos en forma horizontal de arriba hacia abajo así: sobre la almilla (parte azul) las palabras "DEFENSA CIVIL", debajo de la almilla en la palabra "COLOMBIA", seguidamente una cinta reflectiva gris de 25 mm x 32 mm ± 2 mm. Las palabras irán en fuente Arial Black en color blanco, ubicación y dimensión en la Imagen	**Unidad**	**30**
3	LAMPARA LINTERNA LED RECARGABLE 300 LUMENES: • Cuerpo de ABS y lente de policarbonato • Grip antiderrapante contra impacto. • LED Cree de alta luminosidad y alcance • 2 Posiciones: práctico mango tipo pistola y soporte ajustable • Luz roja intermitente de emergencia Con silbato. • Sumergible Batería Ion Litio, 2 veces más tiempo de vida, mayor velocidad de carga • Luminosidad 300 lm (alto), 150 lm (bajo) • Número de LEDS 1 LED Cree • Duración de carga 3 horas (alto), 5 horas (bajo) • Distancia y ángulo del haz de luz 350 m, ángulo cerrado 10° • Modo de iluminación Alto, bajo, intermitente y roja intermitente • Tipo de pilas 1 (ion litio, incluida) • Longitud 14.4 cm • Diámetro de la cabeza 8 cm.	**Unidad**	**2**
4	MOTOSIERRA:•Cilindrada: 72,2 cm3 • Potencia: 5,3 CV • Espada: 75cm • Peso: 6,2 Kg • Relación peso potencia: 1,6 kg/kW • Paso de cadena: 3/8" RMC	**Unidad**	**1**
5	SIRENA PERIFONEO PROFESIONAL - VEHICULAR: Sirena de perifoneo profesional de Alta potencia para Vehículos de Emergencia. Compatible con Luces Federales y adaptable a Barra de Luz Led o baliza de iluminación. CARACTERÍSTICAS: • 8 tonos • Voltaje de entrada 11.5 a 32	**Uindad**	**1**

	Voltios • Potencia 400w Reales • Voltaje Alimentación: 12V • Color control Negro con cable • Fácil de instalar.• Sonido oficial de alto impacto. • Micrófono de alta voz.• Medidas 47.7*14.9*15cm CONTENIDO• Bocina o Parlante• Cables de instalación• Módulo		
6	SACO DE TRANSPORTE ROBUSTA. 45 LITROS Confort • Respaldo, tirantes y cinta ventral, de espuma termoformada, que aportan un confort óptimo al usuario durante el transporte, independientemente del peso de la carga.• Lona de TPU (sin PVC) de alta resistencia para una utilización de regular a intensiva. Resiste a los rayos del sol (no se decolora), al aceite, a las grasas y a las altas y bajas temperaturas. No contiene cloro (sin olor). • Fondo soldado para una mejor resistencia a la abrasión y a los desgarros. Diseño ergonómico: • Saco autoportante. • Tres asas robustas en el exterior para un transporte fácil con la mano. • Asa superior para el izado de la saca (hasta 50 kg). • Asa interior para colgar la saca en posición abierta. • Tres anillos portamaterial. • Posibilidad de conectar una saca para cuerda BUCKET en los tirantes para un transporte frontal. • Bolsillo auxiliar en la solapa para guardar las pequeñas herramientas o efectos personales. • Ventana de identificación en la solapa superior. Características • Capacidad: 45 litros • Medidas: 58 x 32,5 x 28 cm • Peso: 1530 g • Carga máxima: 50 kg • Materiales: Poliamida, poliéster, poliuretano y polipropileno.	**Uindad**	**1**
BOMBEROS			
1	TRAJE ESTRUCTURAL CONTRA INCENDIOS • Certificación NFPA 1971:2018• TEJIDO EXTERIOR: TWIN SYSTEM® (82% Meta-aramida 18% Para-aramida). Peso 6.6 oz/yd2.• BARRERA DE HUMEDAD: Stedair 3000®. Peso 5.2 oz/yd2• BARRERA TÉRMICA Barrera térmica de aramidas no tejidas ELITE-SP® con forro 100% de Nomex®. Peso 7.4 oz/yd2. La combinación de estos materiales ofrece un nivel de protección térmica (TPP) de 43.4 cal/cm2 y una respirabilidad (THL) de 241.2 W/m2. • Materiales (tejido exterior + barrera térmica) para que sea un traje más liviano y flexible pero sin bajar el nivel de protección térmica (TPP) y con una resistencia mecánica muy superior al modelo anterior (en el caso del tejido exterior).• DRD (Drag Rescue Device) Posee un sistema de lazo interno construido por una tira de 40 mm. de 100% Kevlar®. • PORTARADIO EN CHAQUETA • COLOR GOLD	**Uindad**	**1**
2	MONJA MAJESTIC Cumple con el certificado NFPA 1971-2018 y UL. Proporcionan un confort, protección y valor inigualable. Fabricadas en mezcla 20% Nomex® 80% Lenzing FR.MAJESTIC	**Uindad**	**1**
3	GUANTES ESTRUCTURALES CONTRAINCENDIOS Certificado según norma NFPA 1971-2018, fabricado con piel de cabra 100% impermeable y con tratamiento ignifugo. Protector de nudillo de 8 capas con 100% kevlar fusionado con carburo de silicona. Barrera de PTFE contra la humedad y los patógenos transmitidos por la sangre. Forro interior tejido modacrilico libre de bacterias para ponerselo y quitárselo fácilmente.	**Uindad**	**1**
4	BOTA WORKMAN CONTRA INCENDIOS Nomex 13", hecha a mano con caucho natural y componentes de alta calidad. Certificación NFPA 1971 - 2018, y CSA Z195-02 grado1. Pruebas de laboratorio ASTM F 903. Vulcanizado en autoclave, calidad bajo estándares ISO 9001 - 2008.	**Uindad**	**1**
CRUZ ROJA			

1	OVEROL DOS CREMALLERAS – CRUZ ROJA Overol azul eléctrico (dril Vulcano) con las siguientes características: Cara anterior: • Bolsillo Frontal superior: tipo cajón inclinado, de 16cm x 13cm, ajuste en velcro a la medida de la tapa, con bordado cruz roja sobrepuesto y cinta re ectiva sobre la tapa de lado a lado. El bordado debe ir en los 2 bolsillos superiores frontales. • Resorte elástico en la cintura de 3 cm (interior). • Bolsillo Frontal Inferior: tipo cajón recto, cierre de tapa en velcro azul. • Cremallera doble plástica completa Separable azul oscura. • La bota del uniforme llevará resorte. • Cinta re ectiva en el bolsillo lateral en la tapa del • mismo de lado a lado, centrada Cara posterior • Dos (2) bolsillos internos con tapa a la altura de la cadera. Manga izquierda • Bolsillo tipo lapicero de parche (a la altura del brazo) • Bolsillo interno del anterior con cremallera dorada.	**Uindad**	**11**
2	PANTALÓN CRUZ ROJA Pantalón color azul eléctrico con las siguientes características: • 2 bolsillos laterales a la altura de la cintura tipo interno (estilo americano). • 2 bolsillos de tapa laterales sobre cada muslo. • 2 bolsillos de tapa en la parte posterior a la altura de la cadera. • Cremalleras cubiertas, debajo de los bolsillos laterales que permitirán retirar las botas del pantalón y usarlo como prenda corta, según las necesidades de la actividad y clima. • Debe llevar cinturón de color negro y hebilla negra o plateada. • La bota del pantalón será en todo momento recta • Los bolsillos laterales en las piernas con fuelle externo en la parte posterior con ajuste de tapa en velcro azul y reflectivo centrado de lado a lado de la tapa.	**Uindad**	**8**
3	POLO MANGA CORTA – CRUZ ROJA Camiseta tipo polo blanca: Deberá llevar el emblema reglamentario al lado izquierdo del pecho, a la altura del pecho quedando siempre centrado; en la manga derecha de forma centrada desde la costura superior del hombro hasta la costura inferior de la manga (aplica para el modelo manga corta), llevara el emblema y el texto "Cruz Roja Colombiana" y en una segunda línea la palabra "Voluntariado". En el modelo de manga larga se tendrá en cuenta la proporcionalidad de la manga corta desde la costura superior del hombro. En la manga izquierda el nombre de la agrupación voluntaria (Damas Grises en color gris claro, Socorrismo en color negro y Juventud en color azul, los textos deben ir solo con la primera letra en mayúscula).	**Uindad**	**19**
4	PETO – CRUZ ROJA El peto será en tela blanca y tendrá dos estampados iguales en la parte anterior y posterior respectivamente con el emblema reglamentado. El peto llevará cintas reflectivas blancas de una pulgada de diámetro a todo su ancho, en la parte superior e inferior del estampado en la parte anterior y posterior.	**Uindad**	**9**
5	GORRA – CRUZ ROJA Gorra de color rojo tipo béisbol, con montante de Cruz Roja Colombiana. Gorra de color rojo, tipo béisbol con insignia cuadrada, de fondo blanco, la Cruz Roja y debajo la palabra "Cruz Roja Colombiana" en dos líneas	**Uindad**	**10**

1	OVEROL DOS CREMALLERAS – CRUZ ROJA Overol azul eléctrico (dril Vulcano) con las siguientes características: Cara anterior: • Bolsillo Frontal superior: tipo cajón inclinado, de 16cm x 13cm, ajuste en velcro a la medida de la tapa, con bordado cruz roja sobrepuesto y cinta re ectiva sobre la tapa de lado a lado. El bordado debe ir en los 2 bolsillos superiores frontales. • Resorte elástico en la cintura de 3 cm (interior). • Bolsillo Frontal Inferior: tipo cajón recto, cierre de tapa en velcro azul. • Cremallera doble plástica completa Separable azul oscura. • La bota del uniforme llevará resorte. • Cinta re ectiva en el bolsillo lateral en la tapa del • mismo de lado a lado, centrada Cara posterior • Dos (2) bolsillos internos con tapa a la altura de la cadera. Manga izquierda • Bolsillo tipo lapicero de parche (a la altura del brazo) • Bolsillo interno del anterior con cremallera dorada.	**Uindad**	**11**
2	PANTALÓN CRUZ ROJA Pantalón color azul eléctrico con las siguientes características: • 2 bolsillos laterales a la altura de la cintura tipo interno (estilo americano). • 2 bolsillos de tapa laterales sobre cada muslo. • 2 bolsillos de tapa en la parte posterior a la altura de la cadera. • Cremalleras cubiertas, debajo de los bolsillos laterales que permitirán retirar las botas del pantalón y usarlo como prenda corta, según las necesidades de la actividad y clima. • Debe llevar cinturón de color negro y hebilla negra o plateada. • La bota del pantalón será en todo momento recta • Los bolsillos laterales en las piernas con fuelle externo en la parte posterior con ajuste de tapa en velcro azul y reflectivo centrado de lado a lado de la tapa.	**Uindad**	**8**
3	POLO MANGA CORTA – CRUZ ROJA Camiseta tipo polo blanca: Deberá llevar el emblema reglamentario al lado izquierdo del pecho, a la altura del pecho quedando siempre centrado; en la manga derecha de forma centrada desde la costura superior del hombro hasta la costura inferior de la manga (aplica para el modelo manga corta), llevara el emblema y el texto "Cruz Roja Colombiana" y en una segunda línea la palabra "Voluntariado". En el modelo de manga larga se tendrá en cuenta la proporcionalidad de la manga corta desde la costura superior del hombro. En la manga izquierda el nombre de la agrupación voluntaria (Damas Grises en color gris claro, Socorrismo en color negro y Juventud en color azul, los textos deben ir solo con la primera letra en mayúscula).	**Uindad**	**19**
4	PETO – CRUZ ROJA El peto será en tela blanca y tendrá dos estampados iguales en la parte anterior y posterior respectivamente con el emblema reglamentado. El peto llevará cintas reflectivas blancas de una pulgada de diámetro a todo su ancho, en la parte superior e inferior del estampado en la parte anterior y posterior.	**Uindad**	**9**
5	GORRA – CRUZ ROJA Gorra de color rojo tipo béisbol, con montante de Cruz Roja Colombiana. Gorra de color rojo, tipo béisbol con insignia cuadrada, de fondo blanco, la Cruz Roja y debajo la palabra "Cruz Roja Colombiana" en dos líneas	**Uindad**	**10**

3	HAMACAS CON TOLDILLO: Techo: Impermeable Malla paredes 100% algodón.Totalmente cerrado, la malla de algodón alrededor de la hamaca, protege de los mosquitos, zancudos.El área de dormir mide 28 x 18 x 82 pulgadas (ancho x alto x profunidad) Limite de peso de 250 libras.Cierre de cremallera resistente y refuerzos fuertes en todos los puntos de tensión.Bolsa de almacenamiento Las chapetas adicicionales sirven de correa de agarre a para introducir parales para llevar un herido (como una camilla) Mosquetero de malla fina que impide la entrada de insectos, aránidos (zancudos, jejenes phlebotomus papatasi) , garrapatas, hormigas,chinches,etc.Amplia puerta de acceso (200 cm x 45 cm), la cual se puede cerrar o abrir desde adentro o afuera por medio de cremallera doble de excelente calidad, al girarla se puede utilizar como camilla gracias a sus argollas en NYLON súper resistente sistema de aros plásticos en sus cuerdas principales, que impide la entrada de agua por deslizamiento a través de sus cuerdas, materiales de rápido secado, lo cual evita hongos y malos olores.Medidas de habitáculo interno de la hamaca Largo 200cm (2 mts) Ancho 80 cms Alto en el centro 50 cm de alto, laterales 45ms. Medidas todo superior techo impermeable, Largo 258cm, Ancho 145cms según ficha técnica NTMD 0185-A2.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	**Unidad**	**50**
4	REPELENTE EN CREMA ULTRATON: Proteger de enfermedades como virus zika, chikunguña, dengue, nilo occidental (west nile virus) y mucho mas de 12 horas de protección repele: mosquitos, garrapatas, pulgas, moscas de todo tipo niguas (larvas) contiene deet según norma técnica NTMD-0310	**Unidad**	**50**
5	CHALECO MULTRIPROPOSITO: Cofección de chalecos multipropósito en material pixelado para diez (10) proveedores de munición según NORMA TECNICA NTMD-0253.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	**Unidad**	**50**
6	MORRAL DE CAMPAÑA: Según norma técnica JEMPP CEDE 4 DIETE ET 046929 INT-1 fabricado en poliamida capacidad 45 libras tamaño 580mm X 330 mm impermeable protector de espalda anatómico con almahadillas con canales de aire reatas de ajuste y seguridad en poliamida 100% para diferentes funciones de color verde pixelados con parilla metálica.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	**Unidad**	**50**
7	MARMA INDIVIDUAL EN ACERO: La marmita según ficha técnica ntmd- 0142 A2 fabricada en acero austenitico, son aleaciones de cromo- niquel- hierro-magnesio- hierro (serie 200).Los aceros inoxidables austeniticos no son magnéticos en condición revenida pero, dependiendo de la composición (principalmente con contenido de niquel y manganeso), se convierte ligeramente magnéticos cuando son formados en frío.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	**Unidad**	**50**
8	BOTA DE COMBATE: Bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyeccción directa NTMD-0099 A5Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	Unidad	50
	DEFENSA CIVIL		
1	BOTA IMPERMEABLE LLANERA: Caña: Bota ligera, flexible, suave y cómoda. Polímero 100% PVC (Policloruro de Vinilo). Alta resistencia a la rotura por flexión. Zonas de mayor protección en puntera, tobillo y talón.Piso: Polímero 100% PVC (Policloruro de Vinilo) Diseño antideslizante para una mejor tracción. Diseño acanalado para facilitar la evacuación de lodo y suciedad. Alta resistencia al desgaste en trabajos agrícolas.Características Físicas y químicas: Buen aislamiento térmicoExcelente grip antideslizante.Tiempo de almacenaje indefinido.Bota impermeable.Composición especial de agentes polímeros plásticos.	**Unidad**	**10**

2	CAMISA INSTITUCIONAL T-SHIRT - DEFENSA CIVIL: Diseño: El diseño de la camiseta debe ser en cuello tiporedondo elaborado en tejido rib, con mangas cortas. Cuello: Las camisetas deben tener cuello redondo enterizo tipo resortado con tejido rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en máquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas de mínimo 6 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior. Así mismo, el material empleado para la elaboración del rib debe ser de la misma composición que la empleada en la elaboración de la tela principal. Contraste: Cortes superiores en azul, canesú y almilla según medidas establecidas en la tabla 1.Cintas reflectivas: Cintas ubicadas abajo del canesú y en espalda según imagen 3.Mangas: Las mangas de las camisetas deben ser cortas y terminar en dobladillo de 25 mm ± 2 mm con costura a dos agujas en máquina recubridora y separación entre agujas de mínimo 6 mm.Ruedo: El ruedo de la camiseta debe tener un dobladillo de 25 mm ± 2 mm de ancho elaborado en el mismo material principal, con costura en máquina recubridora de dos agujas de mínimo 6 mm de separación.Refuerzo: Las camisetas deben tener internamente, una cinta dobladillada de la misma tela azul, de 12 mm ± 2 mm de ancho, a lo largo de la costura posterior del cuello y los hombros cubriendo la costura de la marquilla. Esta cinta debe ir cosida en dos agujas puntada de cadeneta, para conformar su estructura y servir de refuerzo. Costuras: Todas las costuras deben ser continuas y/o con los respectivos remates para evitar que se deshagan, deben ser simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.Estampados: En el frente superior izquierdo (prenda puesta) el logo institucional de 80 mm ± 2 mm de diámetro, y en la espalda el institucional con una circunferencia de de 20cm con las características establecidas. Logo institucional imagen 2.La espalda tendrá los siguientes elementos en forma horizontal de arriba hacia abajo así: sobre la almilla (parte azul) las palabras "DEFENSA CIVIL", debajo de la almilla en la palabra "COLOMBIA", seguidamente una cinta reflectiva gris de 25 mm x 32 mm ± 2 mm. Las palabras irán en fuente Arial Black en color blanco, ubicación y dimensión en la Imagen	**Unidad**	**30**
3	LAMPARA LINTERNA LED RECARGABLE 300 LUMENES: • Cuerpo de ABS y lente de policarbonato • Grip antiderrapante contra impacto. • LED Cree de alta luminosidad y alcance • 2 Posiciones: práctico mango tipo pistola y soporte ajustable • Luz roja intermitente de emergencia Con silbato. • Sumergible Batería Ion Litio, 2 veces más tiempo de vida, mayor velocidad de carga • Luminosidad 300 lm (alto), 150 lm (bajo) • Número de LEDS 1 LED Cree • Duración de carga 3 horas (alto), 5 horas (bajo) • Distancia y ángulo del haz de luz 350 m, ángulo cerrado 10° • Modo de iluminación Alto, bajo, intermitente y roja intermitente • Tipo de pilas 1 (ion litio, incluida) • Longitud 14.4 cm • Diámetro de la cabeza 8 cm.	**Unidad**	**2**
4	MOTOSIERRA:•Cilindrada: 72,2 cm3 • Potencia: 5,3 CV • Espada: 75cm • Peso: 6,2 Kg • Relación peso potencia: 1,6 kg/kW • Paso de cadena: 3/8" RMC	**Unidad**	**1**
5	SIRENA PERIFONEO PROFESIONAL - VEHICULAR: Sirena de perifoneo profesional de Alta potencia para Vehículos de Emergencia. Compatible con Luces Federales y adaptable a Barra de Luz Led o baliza de iluminación. CARACTERÍSTICAS: • 8 tonos • Voltaje de entrada 11.5 a 32 Voltios • Potencia 400w Reales • Voltaje Alimentación: 12V • Color control Negro con cable • Fácil de instalar.• Sonido oficial de alto impacto. • Micrófono de alta voz.• Medidas 47.7*14.9*15cm CONTENIDO• Bocina o Parlante• Cables de instalación• Módulo	**Uindad**	**1**
6	SACO DE TRANSPORTE ROBUSTA. 45 LITROS Confort • Respaldo, tirantes y cinta ventral, de espuma termoformada, que aportan un confort óptimo al usuario durante el transporte, independientemente	**Uindad**	**1**

	del peso de la carga.• Lona de TPU (sin PVC) de alta resistencia para una utilización de regular a intensiva. Resiste a los rayos del sol (no se decolora), al aceite, a las grasas y a las altas y bajas temperaturas. No contiene cloro (sin olor). • Fondo soldado para una mejor resistencia a la abrasión y a los desgarros. Diseño ergonómico: • Saco autoportante. • Tres asas robustas en el exterior para un transporte fácil con la mano. • Asa superior para el izado de la saca (hasta 50 kg). • Asa interior para colgar la saca en posición abierta. • Tres anillos portamaterial. • Posibilidad de conectar una saca para cuerda BUCKET en los tirantes para un transporte frontal. • Bolsillo auxiliar en la solapa para guardar las pequeñas herramientas o efectos personales. • Ventana de identificación en la solapa superior. Características • Capacidad: 45 litros • Medidas: 58 x 32,5 x 28 cm • Peso: 1530 g • Carga máxima: 50 kg • Materiales: Poliamida, poliéster, poliuretano y polipropileno.		
BOMBEROS			
1	TRAJE ESTRUCTURAL CONTRA INCENDIOS • Certificación NFPA 1971:2018• TEJIDO EXTERIOR: TWIN SYSTEM® (82% Meta-aramida 18% Para-aramida). Peso 6.6 oz/yd2.• BARRERA DE HUMEDAD: Stedair 3000®. Peso 5.2 oz/yd2• BARRERA TÉRMICA Barrera térmica de aramidas no tejidas ELITE-SP® con forro 100% de Nomex®. Peso 7.4 oz/yd2. La combinación de estos materiales ofrece un nivel de protección térmica (TPP) de 43.4 cal/cm2 y una respirabilidad (THL) de 241.2 W/m2. • Materiales (tejido exterior + barrera térmica) para que sea un traje más liviano y flexible pero sin bajar el nivel de protección térmica (TPP) y con una resistencia mecánica muy superior al modelo anterior (en el caso del tejido exterior).• DRD (Drag Rescue Device) Posee un sistema de lazo interno construido por una tira de 40 mm. de 100% Kevlar®. • PORTARADIO EN CHAQUETA • COLOR GOLD	**Uindad**	**1**
2	MONJA MAJESTIC Cumple con el certificado NFPA 1971-2018 y UL. Proporcionan un confort, protección y valor inigualable. Fabricadas en mezcla 20% Nomex® 80% Lenzing FR.MAJESTIC	**Uindad**	**1**
3	GUANTES ESTRUCTURALES CONTRAINCENDIOS Certificado según norma NFPA 1971-2018, fabricado con piel de cabra 100% impermeable y con tratamiento ignifugo. Protector de nudillo de 8 capas con 100% kevlar fusionado con carburo de silicona. Barrera de PTFE contra la humedad y los patógenos transmitidos por la sangre. Forro interior tejido modacrilico libre de bacterias para ponerselo y quitárselo fácilmente.	**Uindad**	**1**
4	BOTA WORKMAN CONTRA INCENDIOS Nomex 13", hecha a mano con caucho natural y componentes de alta calidad. Certificación NFPA 1971 - 2018, y CSA Z195-02 grado1. Pruebas de laboratorio ASTM F 903. Vulcanizado en autoclave, calidad bajo estándares ISO 9001 - 2008.	**Uindad**	**1**
CRUZ ROJA			

6	CHALECO DIRECTIVO CRUZ ROJA. Este es elaborado en el mismo material y color del uniforme regular con las siguientes características:• Dos charreteras ubicadas una en cada hombro.• Una cremallera de color azul o negra al frente que cierra el chaleco• Dos tapas protectoras de la cremallera a una distancia entre ellas de 10 cms, con broche azul y cerrando al lado derecho.• En la parte delantera llevará 8 bolsillos (cuatro al lado derecho y cinco al lado izquierdo) así: a la altura del pecho dos bolsillos tipo fuelle con tapa de 11cms de ancho por 15 de alto; a 2 cms debajo de los anteriores otros dos bolsillos de parche tipo fuelle con su respectiva tapa y una dimensión de 12 cms de ancho por 12 de largo; igualmente a 2 cms abajo de estos, llevarán dos bolsillos interiores con cremallera de 18 cms y a 2 cms de estos últimos otros bolsillos de parche tipo fuelle con sus respectivas tapas de 18 cms de ancho por 14 de alto. • En la parte trasera un bolsillo de parche tipo fuelle centrado a la altura de la cintura con respectiva tapa y una dimensión de 25 cms x 14 cms.	**Uindad**	**1**
7	LAMPARA LINTERNA LED RECARGABLE 300 LUMENES: • Cuerpo de ABS y lente de policarbonato • Grip antiderrapante contra impacto. • LED Cree de alta luminosidad y alcance • 2 Posiciones: práctico mango tipo pistola y soporte ajustable • Luz roja intermitente de emergencia Con silbato. • Sumergible Batería Ion Litio, 2 veces más tiempo de vida, mayor velocidad de carga • Luminosidad 300 lm (alto), 150 lm (bajo) • Número de LEDS 1 LED Cree • Duración de carga 3 horas (alto), 5 horas (bajo) • Distancia y ángulo del haz de luz 350 m, ángulo cerrado 10° • Modo de iluminación Alto, bajo, intermitente y roja intermitente • Tipo de pilas 1 (ion litio, incluida) • Longitud 14.4 cm • Diámetro de la cabeza 8 cm.	**Unidad**	**1**

Nota: Es importante tener en cuenta que el contratista deberá presentar los elementos destinados al Ejército Nacional para su revisión, con el fin de obtener la viabilidad y aprobación por parte de dicha institución; esta deberá demostrar que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA: La entrega de los elementos relacionados en el cuadro anterior, se deberá realizar teniendo en cuenta las entradas al Almacén Municipal luego de la aprobación por la Policía Nacional y las demás condiciones en común acuerdo que determinen el supervisor y el contratista.

Conforme a lo anterior, las fichas técnicas contienen:

a) La identificación adicional requerida.
b) La unidad de medida.
c) La cantidad requerida.
d) Las características técnicas de los bienes.

3.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1 Hacer el pago en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
2 Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3 Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
4 Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

5 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6 Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
7 Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8 Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
9 Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
10 Aprobar las garantías.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y las especificaciones técnicas.
2. Presentar en el plazo establecido en la invitación publica, los documentos, y cumplir con los requisitos de orden técnico.
3. Rendir y elaborar los informes que se le requieran.
4. Acatar las indicaciones que el Supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado, conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.
5. Facturar según lo estipulado en el Estatuto Tributario.
6. Suscribir con el supervisor todas las actas.
7. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

ESPECÍFICAS

1. Garantizar la entrega de los elementos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas.
2. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la alcaldía de Guamal – Meta.
3. El proveedor debe estar en capacidad de proveer al municipio, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado los anteriores bienes.
4. Entregar los elementos de cada ítem en el tiempo y lugar indicado por el supervisor, con las cantidades requeridas.
5. Garantizar el transporte en donde será llevado y entregado el suministro de elementos en el lugar acordado por el supervisor.
6. Garantizar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas, normativas y de calidad establecidas en el proceso contractual.
7. El riesgo de pérdida y la propiedad de los bienes será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material al Almacén Municipal.

8. Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de diez (10) días calendario, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.
9. Presentar informe de actividades con anexos de registro fotográfico y firmar acta de entrega.
10. El contratista deberá presentar los elementos destinados al Ejército Nacional para su revisión, con el fin de obtener la viabilidad y aprobación por parte de dicha institución.
11. Cumplir con la garantía que se otorgue por cada uno de los elementos y/o bienes suministrados.
12. Realizar, en coordinación con el supervisor, la entrada de los elementos al almacén Municipal, se bebe tener en cuenta la viabilidad de los elementos.
13. Prestar el servicio requerido en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas exigidas del objeto a contratar descritas en el estudio previo y contrato.
14. Acatar las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del presente contrato.
15. Las demás que por ley o naturaleza del contrato corresponda.

3.7 FORMA DE PAGO:

El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

UN ÚNICO PAGO DEL 100% se cancelará una vez entregados todos los ítems previa presentación de los documentos requeridos para el pago y la suscripción del acta de liquidación de acuerdo a los ítems entregados, y previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta parcial.
- Planilla de entrega de los alimentos debidamente suscrita por quien recibe los ítems a contratar.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
- Informe de supervisión.
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (ordenes de suministro respectivamente aprobadas por el supervisor, Planilla de entrega de los ítems debidamente suscrita por quien recibe).
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- factura o documento equivalente
- Para el último pago se realizará previamente la suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados en los pagos parciales

NOTA: corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el

proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE GUAMAL, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 la cuenta que presente el contratista será tramitada en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

PARÁGRAFO 2: Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al 7% anual.

3.8 SUPERVISIÓN: LA SUPERVISIÓN del contrato resultante estará a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA,** del Municipio de Guamal – Meta, quien deberán vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.

3.9 PLAZO: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **DIEZ (10) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.10 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Guamal y donde se requiera.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el tipo de bienes a suministrar, y que a partir de sus condiciones técnicas se pueden individualizar de tal forma que sus características los convierten en

bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la entidad considera que el régimen aplicable corresponde al de un proceso de selección abreviada en la modalidad subasta inversa, según lo preceptuado en el literal a, numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dicho procedimiento se realizará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

Por otro lado, es importante recalcar que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 del 2021, que establece:

"...Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Parágrafo 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras.

Es de anotar que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAMAL - META identificó la necesidad que debe satisfacer con referencia a los Acuerdos Marco de precios vigentes que tengan relación con el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES"**

buscando el cumplimiento a las normas contractuales estatales; con ello se pudo identificar lo siguiente:

Validación de Existencia de Acuerdos Marco:

El literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que, en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, - establece la procedencia de los Acuerdos Marco de precios, así:

> "(...) *Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente* (...)"

En este orden de ideas, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en los casos que se requiera la "Utilización del Acuerdo Marco de Precios Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe la celebración de acuerdos marco de precios.

En concordancia con lo expuesto, y bajo la premisa que los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el orden Nacional y las Entidades Territoriales, nos permitimos informar que este despacho realizó la consulta y verificación en la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp con el fin de verificar si a la fecha proyectada de publicación del presente proceso contractual, existe Acuerdo Marco vigente cuyo objeto y alcance comprenda la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES"**

Teniendo en cuenta que con la presente contratación se van a adquirir elementos de intendencia para el ejército Nacional: Se realizo consulta de los acuerdos marco vigentes, así como las circunstancias antes descritas, donde encontró el CATÁLOGO AMP MATERIAL DE INTENDENCIA III-PROCESO PROCESO CCENEG-078-01-2024. https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/material-de-intendencia-iii



Se procede a revisar cada unos de los elementos requeridos encontrado que los siguientes ítems no se encuentra en la lista del catálogo de productos y algunos no están conforme las especificaciones de la ficha técnica de los productos solicitados por dicha entidad:

ITEM	DESCRIPCION
3	**HAMACAS CON TOLDILLO**: Techo: Impermeable Malla paredes 100% algodón.Totalmente cerrado, la malla de algodón alrededor de la hamaca, protege de los mosquitos, zancudos.El área de dormir mide 28 x 18 x 82 pulgadas (ancho x alto x profunidad) Limite de peso de 250 libras.Cierre de cremallera resistente y refuerzos fuertes en todos los puntos de tensión.Bolsa de almacenamiento Las chapetas adicicionales sirven de correa de agarre a para introducir parales para llevar un herido (como una camilla) Mosquetero de malla fina que impide la entrada de insectos, aránidos (zancudos, jejenes phlebotomus papatasi) , garrapatas, hormigas,chinches,etc.Amplia puerta de acceso (200 cm x 45 cm), la cual se puede cerrar o abrir desde adentro o afuera por medio de cremallera doble de excelente calidad, al girarla se puede utilizar como camilla gracias a sus argollas en NYLON súper resistente sistema de aros plásticos en sus cuerdas principales, que impide la entrada de agua por deslizamiento a través de sus cuerdas, materiales de rápido secado, lo cual evita hongos y malos olores.Medidas de habitáculo interno de la hamaca Largo 200cm (2 mts) Ancho 80 cms Alto en el centro 50 cm de alto, laterales 45ms. Medidas todo superior techo impermeable, Largo 258cm, Ancho 145cms según ficha técnica NTMD 0185-A2.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.

4	**REPELENTE EN CREMA ULTRATON**: Proteger de enfermedades como virus zika, chikunguña, dengue, nilo occidental (west nile virus) y mucho mas de 12 horas de protección repele: mosquitos, garrapatas, pulgas, moscas de todo tipo niguas (larvas) contiene deet según norma técnica NTMD-0310
6	**MORRAL DE CAMPAÑA**: Según norma técnica JEMPP CEDE 4 DIETE ET 046929 INT-1 fabricado en poliamida capacidad 45 libras tamaño 580mm X 330 mm impermeable protector de espalda anatómico con almahadillas con canales de aire reatas de ajuste y seguridad en poliamida 100% para diferentes funciones de color verde pixelados con parilla metálica.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.
7	**MARMA INDIVIDUAL EN ACERO**: La marmita según ficha técnica ntmd- 0142 A2 fabricada en acero austenitico, son aleaciones de cromo- niquel- hierro- magnesio-hierro (serie 200).Los aceros inoxidables austeniticos no son magnéticos en condición revenida pero, dependiendo de la composición (principalmente con contenido de niquel y manganeso), se convierte ligeramente magnéticos cuando son formados en frío.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.
8	**BOTA DE COMBATE:** Bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyeccción directa NTMD-0099 A5Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.

Por otra parte, se encuentran en el catálogo los siguientes elementos de intendencia:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente — Departamento Nacional de Planeación - DNP

CATÁLOGO AMP MATERIAL DE INTENDENCIA III
PROCESO PROCESO CCENEG-078-01-2024

Página 1 Página 3

	NOMBRE PRODUCTO	UNIDAD	REGION	NOMBRE PROVEEDOR	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁ
1051	CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS_ET_04595_INT_0	UND	REGION 6	CONSORCIO C2 - 2024	1	
3571	PONCHO_NTMD_0119_A4	UND	REGION 3	UT FE DISTRITAR 2024	3001	
3732	SOBRECARPA_NTMD_0171_A2	UND	REGION 3	UT FE DISTRITAR 2024	1	

Al efectuar la consulta respectiva desde la TVEC de Colombia Compra Eficiente, se constató de acuerdo al pliego de condiciones para seleccionar a los proveedores del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEINTENDENCIA III, dichos elementos no están disponibles en la REGIÓN 1 la cual corresponde al departamento del Meta.

1.3. Cobertura del Acuerdo Marco

El Acuerdo marco de precios tiene cobertura nacional. El Acuerdo Marco de precios tiene cobertura nacional distribuida a partir de Regiones así:

Tabla 1: Departamentos de que conforman Regiones del AMP

Número de la Región	Departamentos de Entrega de los Productos
1	Boyacá, Cundinamarca, Meta, Arauca, Casanare, Vichada, Norte de Santander y Santander
2	Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Huila y Tolima
3	Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda
4	Atlántico, Bolívar, Magdalena, Córdoba, Sucre, Cesar, La Guajira y Archipiélago de San Andrés y providencia
5	Valle del Cauca, Chocó, Cauca y Nariño
6	Bogotá D.C.
7	Nacional

Fuente: Elaboración Propia - CCE

Al revisar proveedores a nivel Nacional se evidencio en el anexo especificaciones técnicas, donde se estructura los tiempos, parámetros y funciones en las entregas que los Proveedor para la entrega de un 1 a 3000 unidades tardaría 60 días calendario, por lo que a través del Acuerdo Marco no es posible cumplir con los términos estipulados para el proceso y a la necesidad de la entidad.

Además, se pretende realizar la compra de elementos para los organismos de socorro, donde se efectuó la consulta desde la TVEC de Colombia Compra Eficiente, donde se constató el acuerdo marco CCE-197-AMP-2021 https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencia, donde a la fecha este finalizo el límite para realizar órdenes de compra este estaba habilitado hasta el 01/09/2025, razón por la cual no es posible ejercer la revisión de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015. Por otra parte, no se evidencia en la página Web de Colombia compra eficiente, la fecha en la cual quedará nueva mente habilitado el acuerdo, por lo que no hay certeza de la aplicación real de esta herramienta, para la determinación y adquisición de los materiales requeridos.



Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

CCE-197-AMP-2021

Proceso: CCENEG-041-01-2021
De Septiembre 1, 2021 hasta Septiembre 1, 2025

El proveedor RES-Q SOLUTIONS SAS con NIT 900.984.668-6, se encuentra suspendido del Acuerdo desde la fecha 23 de octubre 2024.

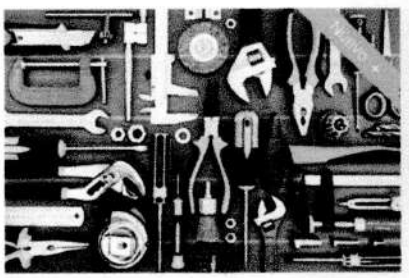
- El objeto del Acuerdo Marco es establecer
- Condiciones del Acuerdo Marco de Precio

Fecha máxima para colocar órdenes de compra
01/09/2025

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra
01/03/2026

Comprar

De igual manera, se revisó el acuerdo marco CCE-255-AMP-2021. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/compraventa-yo-suministro-de-materiales-de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, constatando que los productos disponibles en el catálogo no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por los organismos de socorro.



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferreteria

CCE-255-AMP-2021

Proceso CCENEG-049-01-2021
De Marzo 30, 2022 hasta Marzo 30, 2026

- El objeto del Acuerdo Marco es establecer
- Condiciones del Acuerdo Marco de Precio

Fecha máxima para colocar órdenes de compra
30/03/2026

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra
30/06/2026

Enlace para iniciar simulación
Ingresa aquí

Comprar

De acuerdo a lo anterior por lo que no es posible ejercer la revisión de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, para así suplir la necesidad de adquisición de los elementos cuyo objeto y alcance comprenden la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES"**.

Finalmente, a través de un proceso de convocatoria pública se puede contemplar que los equipos se entreguen conforme las especificaciones requeridas por las instituciones en mención y teniendo en cuenta que estas deberán ser aprobadas por dichas entidades.

La imposibilidad de adquirir estos elementos en las condiciones anteriormente mencionadas a través del Acuerdo Marco justifica la necesidad de recurrir a otros mecanismos de adquisición.

Por esta razón, resulta necesario y conveniente para la entidad, que se adelante el proceso de selección a través de un proceso de selección abreviada en la modalidad subasta inversa, según lo preceptuado en el literal a, numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dicho procedimiento se realizará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, teniendo en cuenta que a la fecha el municipio no cuenta con la infraestructura tecnológica para realzar la subasta de forma electrónica. Lo anterior permitirá la selección de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad para la ejecución de las características y especificaciones técnicas que se señalan más adelante.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

La Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia de Guamal, Meta para efectos de la determinación del valor del presupuesto oficial para la presente convocatoria pública y que éste se ajuste a los precios del mercado, el valor del contrato que debe celebrarse será el relacionado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria. Así mismo, se establece el presupuesto Oficial del presente proceso de menor cuantía, la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia solicitó la cotización de los servicios a requerir, a tres (03) empresas de la región, cuyo actividad económica u objeto social refiere a actividades relacionadas con el objeto contractual, cotizaciones que forman parte del respectivo expediente, y se realizó un análisis de precio unitarios teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas. Conforme a lo anterior el valor total del contrato se estima aproximadamente en la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ($163.257.600) M/CTE**.

Los valores de cada una de las cotizaciones se detallan en el análisis del sector del presente proceso, con base en los valores unitarios recolectados se tomó el valor promedio para determinar el presupuesto oficial, de acuerdo a los valores unitarios.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES				PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
1	CENTINELA NACIONAL: Sobre carpa de forma rectagunlar pixelada y debe estar constituida por máximo dos secciones unidas entre figuras 1 y 2 NTMD- 0171.A2. Chapetas, costuras dimensiones, cordones, elementos metálicos, bolsillo para estacas, color del hilo de acuerdo a norma técnica del ministerio de defensa - 0172-A2. Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	Unidad	50	$ 285.900	$ 14.295.000
2	PONCHO CAMUFLADO: El poncho debe de estar conformado por una sección rectangular en una sola pieza de tela pixelada, sin empates, dobladilla en sus extremos, un sistema de ajustes en la parte interna y una capota en la parte interna y una capota en la parte central ver figura 1, 2 y 3 NTMD-0119-A4, la confección del poncho se debe señor a la norma técnica del ministerio defensa actual.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	Unidad	50	$ 212.700	$ 10.635.000
3	HAMACAS CON TOLDILLO: Techo: Impermeable Malla paredes 100% algodón.Totalmente cerrado, la malla de algodón alrededor de la hamaca, protege de los mosquitos, zancudos.El área de dormir mide 28 x 18 x 82 pulgadas (ancho x alto x profunidad) Limite de peso de 250 libras.Cierre de cremallera resistente y refuerzos fuertes en todos los puntos de tensión.Bolsa de almacenamiento Las chapetas adicicionales sirven de correa de agarre a para introducir parales para llevar un herido (como una camilla) Mosquetero de malla fina que impide la entrada de insectos, aránidos (zancudos, jejenes phlebotomus papatasi) , garrapatas, hormigas,chinches,etc.Amplia puerta de acceso (200 cm x 45 cm), la cual se puede cerrar o abrir desde adentro o afuera por medio de cremallera doble de excelente calidad, al girarla se puede utilizar como camilla gracias a sus argollas en NYLON súper resistente sistema de aros plásticos en sus cuerdas principales, que impide la entrada de agua por deslizamiento a través de sus cuerdas, materiales de rápido secado, lo cual evita hongos y malos olores.Medidas de habitáculo interno de la hamaca Largo 200cm (2 mts) Ancho 80 cms Alto en el centro 50 cm de alto, laterales 45ms. Medidas todo superior techo impermeable, Largo 258cm, Ancho 145cms según ficha técnica NTMD 0185-A2.Incluye servicio de transporte al	Unidad	50	$ 398.800	$ 19.940.000

	lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.				
4	REPELENTE EN CREMA ULTRATON: Proteger de enfermedades como virus zika, chikunguña, dengue, nilo occidental (west nile virus) y mucho mas de 12 horas de protección repele: mosquitos, garrapatas, pulgas, moscas de todo tipo niguas (larvas) contiene deet según norma técnica NTMD-0310	**Unidad**	**50**	**$ 29.300**	**$ 1.465.000**
5	CHALECO MULTRIPROPOSITO: Cofección de chalecos multipropósito en material pixelado para diez (10) proveedores de munición según NORMA TECNICA NTMD-0253.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	**Unidad**	**50**	**$ 327.150**	**$ 16.357.500**
6	MORRAL DE CAMPAÑA: Según norma técnica JEMPP CEDE 4 DIETE ET 046929 INT-1 fabricado en poliamida capacidad 45 libras tamaño 580mm X 330 mm impermeable protector de espalda anatómico con almahadillas con canales de aire reatas de ajuste y seguridad en poliamida 100% para diferentes funciones de color verde pixelados con parilla metálica.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	**Unidad**	**50**	**$ 645.800**	**$ 32.290.000**
7	MARMA INDIVIDUAL EN ACERO: La marmita según ficha técnica ntmd- 0142 A2 fabricada en acero austenitico, son aleaciones de cromo- niquel- hierro-magnesio- hierro (serie 200).Los aceros inoxidables austeniticos no son magnéticos en condición revenida pero, dependiendo de la composición (principalmente con contenido de niquel y manganeso), se convierte ligeramente magnéticos cuando son formados en frío.Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	**Unidad**	**50**	**$ 105.100**	**$ 5.255.000**
8	BOTA DE COMBATE: Bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyeccción directa NTMD-0099 A5Incluye servicio de transporte al lugar de entrega, lugar donde será acordado con el supervisor.	**Unidad**	**50**	**$ 481.100**	**$ 24.055.000**
	TOTAL				**$ 124.292.500**
1	BOTA IMPERMEABLE LLANERA: Caña: Bota ligera, flexible, suave y cómoda. Polímero 100% PVC (Policloruro de Vinilo). Alta resistencia a la rotura por flexión. Zonas de mayor protección en puntera, tobillo y talón.Piso: Polímero 100% PVC (Policloruro de Vinilo) Diseño antideslizante para una mejor tracción. Diseño acanalado para facilitar la evacuación de lodo y suciedad. Alta resistencia al desgaste en trabajos agrícolas.Características Físicas y químicas: Buen aislamiento térmicoExcelente grip antideslizante.Tiempo de almacenaje indefinido.Bota impermeable.Composición especial de agentes polímeros plásticos.	**Unidad**	**10**	**$ 119.600**	**$ 1.196.000**

2	CAMISA INSTITUCIONAL T-SHIRT - DEFENSA CIVIL: Diseño: El diseño de la camiseta debe ser en cuello tiporedondo elaborado en tejido rib, con mangas cortas. Cuello: Las camisetas deben tener cuello redondo enterizo tipo resortado con tejido rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en máquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas de mínimo 6 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior. Así mismo, el material empleado para la elaboración del rib debe ser de la misma composición que la empleada en la elaboración de la tela principal. Contraste: Cortes superiores en azul, canesú y almilla según medidas establecidas en la tabla 1.Cintas reflectivas: Cintas ubicadas abajo del canesú y en espalda según imagen 3.Mangas: Las mangas de las camisetas deben ser cortas y terminar en dobladillo de 25 mm ± 2 mm con costura a dos agujas en máquina recubridora y separación entre agujas de mínimo 6 mm.Ruedo: El ruedo de la camiseta debe tener un dobladillo de 25 mm ± 2 mm de ancho elaborado en el mismo material principal, con costura en máquina recubridora de dos agujas de mínimo 6 mm de separación.Refuerzo: Las camisetas deben tener internamente, una cinta dobladillada de la misma tela azul, de 12 mm ± 2 mm de ancho, a lo largo de la costura posterior del cuello y los hombros cubriendo la costura de la marquilla. Esta cinta debe ir cosida en dos agujas puntada de cadeneta, para conformar su estructura y servir de refuerzo. Costuras: Todas las costuras deben ser continuas y/o con los respectivos remates para evitar que se deshagan, deben ser simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.Estampados: En el frente superior izquierdo (prenda puesta) el logo institucional de 80 mm ± 2 mm de diámetro, y en la espalda el institucional con una circunferencia de de 20cm con las características establecidas. Logo institucional imagen 2.La espalda tendrá los siguientes elementos en forma horizontal de arriba hacia abajo así: sobre la almilla (parte azul) las palabras "DEFENSA CIVIL", debajo de la almilla en la palabra "COLOMBIA", seguidamente una cinta reflectiva gris de 25 mm x 32 mm ± 2 mm. Las palabras irán en fuente Arial Black en color blanco, ubicación y dimensión en la Imagen	**Unidad**	**30**	**$ 115.000**	**$ 3.450.000**
3	LAMPARA LINTERNA LED RECARGABLE 300 LUMENES: • Cuerpo de ABS y lente de policarbonato • Grip antiderrapante contra impacto. • LED Cree de alta luminosidad y alcance • 2 Posiciones: práctico mango tipo pistola y soporte ajustable • Luz roja intermitente de emergencia Con silbato. • Sumergible Batería Ion Litio, 2 veces más tiempo de vida, mayor velocidad de carga • Luminosidad 300 lm (alto), 150 lm (bajo) • Número de LEDS 1 LED Cree • Duración de carga 3 horas (alto), 5 horas (bajo) • Distancia y ángulo del haz de luz 350 m, ángulo cerrado 10° • Modo de iluminación Alto, bajo,	**Unidad**	**2**	**$ 225.000**	**$ 450.000**

	intermitente y roja intermitente • Tipo de pilas 1 (ion litio, incluida) • Longitud 14.4 cm • Diámetro de la cabeza 8 cm.				
4	MOTOSIERRA: • Cilindrada: 72,2 cm3 • Potencia: 5,3 CV • Espada: 75cm • Peso: 6,2 Kg • Relación peso potencia: 1,6 kg/kW • Paso de cadena: 3/8" RMC	**Unidad**	**1**	**$ 4.350.000**	**$ 4.350.000**
5	SIRENA PERIFONEO PROFESIONAL - VEHICULAR: Sirena de perifoneo profesional de Alta potencia para Vehículos de Emergencia. Compatible con Luces Federales y adaptable a Barra de Luz Led o baliza de iluminación. CARACTERÍSTICAS: • 8 tonos • Voltaje de entrada 11.5 a 32 Voltios • Potencia 400w Reales • Voltaje Alimentación: 12V • Color control Negro con cable • Fácil de instalar.• Sonido oficial de alto impacto. • Micrófono de alta voz.• Medidas 47.7*14.9*15cm CONTENIDO• Bocina o Parlante• Cables de instalación• Módulo	**Uindad**	**1**	**$ 1.767.000**	**$ 1.767.000**
6	SACO DE TRANSPORTE ROBUSTA. 45 LITROS Confort • Respaldo, tirantes y cinta ventral, de espuma termoformada, que aportan un confort óptimo al usuario durante el transporte, independientemente del peso de la carga.• Lona de TPU (sin PVC) de alta resistencia para una utilización de regular a intensiva. Resiste a los rayos del sol (no se decolora), al aceite, a las grasas y a las altas y bajas temperaturas. No contiene cloro (sin olor). • Fondo soldado para una mejor resistencia a la abrasión y a los desgarros. Diseño ergonómico: • Saco autoportante. • Tres asas robustas en el exterior para un transporte fácil con la mano. • Asa superior para el izado de la saca (hasta 50 kg). • Asa interior para colgar la saca en posición abierta. • Tres anillos portamaterial. • Posibilidad de conectar una saca para cuerda BUCKET en los tirantes para un transporte frontal. • Bolsillo auxiliar en la solapa para guardar las pequeñas herramientas o efectos personales. • Ventana de identificación en la solapa superior. Características • Capacidad: 45 litros • Medidas: 58 x 32,5 x 28 cm • Peso: 1530 g • Carga máxima: 50 kg • Materiales: Poliamida, poliéster, poliuretano y polipropileno	**Uindad**	**1**	**$ 1.350.000**	**$ 1.350.000**
	SUBTOTAL				**$ 12.563.000**

1	TRAJE ESTRUCTURAL CONTRA INCENDIOS • Certificación NFPA 1971:2018• TEJIDO EXTERIOR: TWIN SYSTEM® (82% Meta-aramida 18% Para-aramida). Peso 6.6 oz/yd2.• BARRERA DE HUMEDAD: Stedair 3000®. Peso 5.2 oz/yd2• BARRERA TÉRMICA Barrera térmica de aramidas no tejidas ELITE-SP® con forro 100% de Nomex®. Peso 7.4 oz/yd2. La combinación de estos materiales ofrece un nivel de protección térmica (TPP) de 43.4 cal/cm2 y una respirabilidad (THL) de 241.2 W/m2. • Materiales (tejido exterior + barrera térmica) para que sea un traje más liviano y flexible pero sin bajar el nivel de protección térmica (TPP) y con una resistencia mecánica muy superior al modelo anterior (en el caso del tejido exterior).• DRD (Drag Rescue Device) Posee un sistema de lazo interno construido por una tira de 40 mm. de 100% Kevlar®. • PORTARADIO EN CHAQUETA • COLOR GOLD	**Uindad**	**1**	**$ 11.245.000**	**$ 11.245.000**
2	MONJA MAJESTIC Cumple con el certificado NFPA 1971-2018 y UL. Proporcionan un confort, protección y valor inigualable. Fabricadas en mezcla 20% Nomex® 80% Lenzing FR.MAJESTIC	**Uindad**	**1**	**$ 325.000**	**$ 325.000**
3	GUANTES ESTRUCTURALES CONTRAINCENDIOS Certificado según norma NFPA 1971-2018, fabricado con piel de cabra 100% impermeable y con tratamiento ignifugo. Protector de nudillo de 8 capas con 100% kevlar fusionado con carburo de silicona. Barrera de PTFE contra la humedad y los patógenos transmitidos por la sangre. Forro interior tejido modacrilico libre de bacterias para ponerselo y quitárselo fácilmente.	**Uindad**	**1**	**$ 1.399.000**	**$ 1.399.000**
4	BOTA WORKMAN CONTRA INCENDIOS Nomex 13", hecha a mano con caucho natural y componentes de alta calidad. Certificación NFPA 1971 - 2018, y CSA Z195-02 grado1. Pruebas de laboratorio ASTM F 903. Vulcanizado en autoclave, calidad bajo estándares ISO 9001 - 2008.	**Uindad**	**1**	**$ 1.145.000**	**$ 1.145.000**
	SUBTOTAL				**$ 14.114.000**
1	OVEROL DOS CREMALLERAS – CRUZ ROJA Overol azul eléctrico (dril Vulcano) con las siguientes características: Cara anterior: • Bolsillo Frontal superior: tipo cajón inclinado, de 16cm x 13cm, ajuste en velcro a la medida de la tapa, con bordado cruz roja sobrepuesto y cinta re ectiva sobre la tapa de lado a lado. El bordado debe ir en los 2 bolsillos superiores frontales. • Resorte elástico en la cintura de 3 cm (interior). • Bolsillo Frontal Inferior: tipo cajón recto, cierre de tapa en velcro azul. • Cremallera doble plástica completa Separable azul oscura. • La bota del uniforme llevará resorte. • Cinta re ectiva en el bolsillo lateral en la tapa del • mismo de lado a lado, centrada Cara posterior • Dos (2) bolsillos internos con tapa a la altura de la cadera. Manga izquierda • Bolsillo tipo lapicero de parche (a la altura del brazo)	**Uindad**	**11**	**$ 594.000**	**$ 6.534.000**

	• Bolsillo interno del anterior con cremallera dorada.					6
2	PANTALÓN CRUZ ROJA Pantalón color azul eléctrico con las siguientes características: • 2 bolsillos laterales a la altura de la cintura tipo interno (estilo americano). • 2 bolsillos de tapa laterales sobre cada muslo. • 2 bolsillos de tapa en la parte posterior a la altura de la cadera. • Cremalleras cubiertas, debajo de los bolsillos laterales que permitirán retirar las botas del pantalón y usarlo como prenda corta, según las necesidades de la actividad y clima. • Debe llevar cinturón de color negro y hebilla negra o plateada. • La bota del pantalón será en todo momento recta • Los bolsillos laterales en las piernas con fuelle externo en la parte posterior con ajuste de tapa en velcro azul y reflectivo centrado de lado a lado de la tapa.	**Uindad**	**8**	**$ 258.900**	**$ 2.071.200**
3	POLO MANGA CORTA – CRUZ ROJA Camiseta tipo polo blanca: Deberá llevar el emblema reglamentario al lado izquierdo del pecho, a la altura del pecho quedando siempre centrado; en la manga derecha de forma centrada desde la costura superior del hombro hasta la costura inferior de la manga (aplica para el modelo manga corta), llevara el emblema y el texto "Cruz Roja Colombiana" y en una segunda línea la palabra "Voluntariado". En el modelo de manga larga se tendrá en cuenta la proporcionalidad de la manga corta desde la costura superior del hombro. En la manga izquierda el nombre de la agrupación voluntaria (Damas Grises en color gris claro, Socorrismo en color negro y Juventud en color azul, los textos deben ir solo con la primera letra en mayúscula).	**Uindad**	**19**	**$ 119.500**	**$ 2.270.500**
4	PETO – CRUZ ROJA El peto será en tela blanca y tendrá dos estampados iguales en la parte anterior y posterior respectivamente con el emblema reglamentado. El peto llevará cintas reflectivas blancas de una pulgada de diámetro a todo su ancho, en la parte superior e inferior del estampado en la parte anterior y posterior.	**Uindad**	**9**	**$ 61.200**	**$ 550.800**
5	GORRA – CRUZ ROJA Gorra de color rojo tipo béisbol, con montante de Cruz Roja Colombiana. Gorra de color rojo, tipo béisbol con insignia cuadrada, de fondo blanco, la Cruz Roja y debajo la palabra "Cruz Roja Colombiana" en dos líneas	**Uindad**	**10**	**$ 39.100**	**$ 391.000**

6	CHALECO DIRECTIVO CRUZ ROJA. Este es elaborado en el mismo material y color del uniforme regular con las siguientes características:• Dos charreteras ubicadas una en cada hombro.• Una cremallera de color azul o negra al frente que cierra el chaleco• Dos tapas protectoras de la cremallera a una distancia entre ellas de 10 cms, con broche azul y cerrando al lado derecho.• En la parte delantera llevará 8 bolsillos (cuatro al lado derecho y cinco al lado izquierdo) así: a la altura del pecho dos bolsillos tipo fuelle con tapa de 11cms de ancho por 15 de alto; a 2 cms debajo de los anteriores otros dos bolsillos de parche tipo fuelle con su respectiva tapa y una dimensión de 12 cms de ancho por 12 de largo; igualmente a 2 cms abajo de estos, llevarán dos bolsillos interiores con cremallera de 18 cms y a 2 cms de estos últimos otros bolsillos de parche tipo fuelle con sus respectivas tapas de 18 cms de ancho por 14 de alto. • En la parte trasera un bolsillo de parche tipo fuelle centrado a la altura de la cintura con respectiva tapa y una dimensión de 25 cms x 14 cms.	**Uindad**	**1**	**$ 245.600**	**$ 245.600**
7	LAMPARA LINTERNA LED RECARGABLE 300 LUMENES: • Cuerpo de ABS y lente de policarbonato • Grip antiderrapante contra impacto. • LED Cree de alta luminosidad y alcance • 2 Posiciones: práctico mango tipo pistola y soporte ajustable • Luz roja intermitente de emergencia Con silbato. • Sumergible Batería Ion Litio, 2 veces más tiempo de vida, mayor velocidad de carga • Luminosidad 300 lm (alto), 150 lm (bajo) • Número de LEDS 1 LED Cree • Duración de carga 3 horas (alto), 5 horas (bajo) • Distancia y ángulo del haz de luz 350 m, ángulo cerrado 10° • Modo de iluminación Alto, bajo, intermitente y roja intermitente • Tipo de pilas 1 (ion litio, incluida) • Longitud 14.4 cm • Diámetro de la cabeza 8 cm.	**Unidad**	**1**	**$ 225.000**	**$ 225.000**
	SUBTOTAL				**$ 12.288.100**
	TOTAL				**$ 163.257.600**

Nota 1: Es importante tener en cuenta que el contratista deberá presentar los elementos destinados al Ejército Nacional para su revisión, con el fin de obtener la viabilidad y aprobación por parte de dicha institución; esta deberá demostrar que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Nota 2: Se anexa el respectivo estudio de mercado con los debidos soportes los cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

Nota 3: Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realizó, teniendo en cuenta los descuentos por ley que efectúa el Municipio de Guamal, los cuales se relacionan a continuación:

Descuentos practicados por el Municipio de Guamal.

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
• Retención en la Fuente: 4%	• Retención en la Fuente: 4%
• Estampilla pro cultura: 2%	• Estampilla pro cultura: 2%
• Estampilla pro turismo: 2%	• Estampilla pro turismo: 2%
• Estampilla Adulto Mayor: 4%	• Estampilla Adulto Mayor: 4%
• Estampilla Para la justicia Familiar: 2%	• Estampilla Para la justicia Familiar: 2%
• Estampilla Prodeporte: 1.5%	• Estampilla Prodeporte: 1.5%
• Estampilla unillanos: 1%	• Estampilla unillanos: 1%
• Estampilla electrificación 0.30%	• Estampilla electrificación 0.30%
• Estampilla por hospital 1%	• Estampilla por hospital 1%
• Impuesto industria y comercio: 0.10% x 1000.	• Impuesto industria y comercio: 0.10% x 1000
• IVA según %declarante	• IVA según %declarante

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, así como lo preceptuado en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2 sección 1, subsección 2, Selección Abreviada Subasta Inversa, el municipio incluirá como único factor de selección, el menor precio.

No obstante, la entidad tiene la obligación legal de verificar unas condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización.

Para ello desde la perspectiva jurídica se valorará requisitos que tienen fundamento normativo. Así se verificará: junto con la carta de presentación de la propuesta el RUT, cédula, certificado de existencia y representación legal y registro único de proponentes RUP, los cuales deben ser expedidos dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso, con el fin de tener mayor certeza sobre la actualidad de la información certificada; autorización para contratar en caso de personas jurídicas; documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos del artículo 7° de la Ley 80 de

1993; garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015; cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y parafiscales, en atención a lo prescrito en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, RNMC y REDAM a partir de los cuales se verificará la existencia de algunas causales de inhabilidad, tal consulta será adelantada por la entidad, tal como lo ordena la ley; la existencia de multas y sanciones que pudieran inhabilitar al oferente en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, lo cual se verificará en el RUP y el formulario establecido para el efecto; compromiso anticorrupción según el formulario establecido por Colombia Compra Eficiente, libreta militar.

Desde el punto de vista técnico se valorará la experiencia del contratista que será verificada en el RUP a partir de los códigos inscritos como experiencia, el valor del contrato, la entidad contratante, pero además serán solicitados los soportes que permitan verificar el estado del contrato, su verdadero alcance a un nivel de detalle que no permite el RUP, etc.

Así mismo, se verificará la ficha técnica en cumplimiento del numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

En lo relativo a la capacidad financiera y capacidad organizacional, la entidad valorará los indicadores señalados en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

6.1 DOCUMENTOS HABILITANTES

6.1.1 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

En concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los documentos solicitados en el pliego de condiciones, así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo de la oferta. Adicionalmente, la entidad verificará que el proponente, no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, la verificación que se hará respecto de las personas naturales o jurídicas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y de los representantes legales de éstos. Se declarará hábil jurídicamente la propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones respectivo. Para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario establecido en el Pliego de Condiciones y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.

- Copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Certificado de existencia y representación legal

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso,** donde acredite que:

- Su duración será igual a la del plazo del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993.

- El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.

- La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad SAS, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta,** en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la **Propuesta,** suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta,** la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la **Propuesta** fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del **Mes** anterior a la fecha de presentación de **Propuesta.** Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la **Propuesta,** suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta,** la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Acta del órgano social competente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

Documento de constitución del consorcio o unión temporal

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente

- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.

- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.

- Domicilio del consorcio o unión temporal, y

- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en caso que el proponente sea una unión temporal, se indicará al Municipio los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito del Municipio.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales deben permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- **Asegurado/Beneficiario:** MUNICIPIO DE GUAMAL - META, NIT. 800.098.193-6.

- **Valor:** No inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.

- **Vigencia:** TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.

- **Tomador/Afianzado:** si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Parágrafo 3 artículo 5 Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018).

Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas

naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC

El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC expedido por la Procuraduría General De La Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.

Multas y sanciones

La entidad verificará en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley. Para este criterio se diligenciará el anexo que se establezca en el pliego de condiciones.

Registro único de proponentes

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

Inscripción de Personas Extranjeras: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificara de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo que se establezca para tal fin en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el

incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Manifestación de Interés Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar la respectiva Manifestación de Interés a través del portar del **SECOP II**, dentro del término establecido para efecto en el cronograma del proceso.

Registro mercantil

Respecto de las personas naturales oferentes deberá allegarse el respectivo certificado de registro mercantil expedido con un término no superior a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso (cuando aplique).

Documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL, la cual se debe estar vigente. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).

Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Consulta Antecedentes Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores.

Teniendo en consideración que la ejecución del presente proceso implica una relación directa y habitual con menores de edad, el oferente o su representante legal deberá presentar autorización expresa de consulta en la base de datos, del respectivo certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

6. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

6.1 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Cuando el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural o jurídica, deberá presentar la información financiera requerida en el pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar la información aquí solicitada.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar la INFORMACIÓN FINANCIERA firmada por el Representante Legal de conformidad con los

artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, con los valores expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

Cuando en el desarrollo de la evaluación financiera se requiera verificar la información presentada por el proponente, el MUNICIPIO podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información.

6.1.1 Documentos de contenido financiero objeto de verificación

- Registro único de proponentes

Los interesados en participar en el presente proceso de selección presentarán el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste su inscripción vigente y en firme.

6.1.2 CÁLCULO DE INDICADORES

La Capacidad Financiera y Organizacional será valoradas verificando la información del proponente consignado en el Registro Único de Proponentes, que tengan vigente y en firme en el RUP.

En consecuencia, además de verificar que se haya cumplido de ser el caso la obligación de renovación en la fecha establecida en la ley, la entidad evaluará la información financiera y organizacional que se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, tal como se indica en el párrafo anterior.

Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

- **Índice de liquidez**

  IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente L ≥ 11.16

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

- **Índice de Endeudamiento**

  IE= Pasivo Total / Activo Total NE ≤ 0,43

- **Razón de cobertura de intereses**

  RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses RCI ≥ 0.02

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

- **Rentabilidad del Patrimonio**

  RP= Utilidad operacional / Patrimonio RP ≥ 0,14

- **Rentabilidad del Activo**

  RA= Utilidad operacional / Activo total RA ≥ 0,12

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

6.1.3 CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – DECRETO 1860 DE 2021

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de la siguiente manera:

- Índice de liquidez
  IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente L ≥ 5.58

  Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

- Índice de Endeudamiento
  IE= Pasivo Total / Activo Total NE ≤ 0,51

- Razón de cobertura de intereses
  RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses RCI ≥ 0.01

  Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

- Rentabilidad del Patrimonio

RP= Utilidad operacional / Patrimonio RP ≥ 0,07

- Rentabilidad del Activo
  RA= Utilidad operacional / Activo total RA ≥ 0,06

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

6. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

7.1 EXPERIENCIA GENERAL

Se deberá acreditar haber celebrado máximo UN (1) contrato, con entidad pública o privada, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes cuyo objeto haya sido o consistido en el **SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN,** el contrato aportado como experiencia deberá estar (terminado y liquidado.) y que el valor sea igual o superior al valor del 100% del Presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV de la presente vigencia.

El contrato aportado como experiencia general deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes y tener inscrito los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
31162800	FERRETERÍA EN GENERAL
53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
46161700	EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46181500	ROPA DE SEGURIDAD
53103000	CAMISETAS
53101600	CAMISAS Y BLUSAS
53103100	CHALECOS
53101500	PANTALONES
10191500	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
48101800	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA

Por tanto, no se deben relacionar en el Anexo establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el

formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el anexo el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo y el Registro Único de Proponentes.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique)

C. factura o documento equivalente

D. contrato o certificado de la entidad privada

E. documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique)

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

El Municipio de Guamal se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como NO HÁBIL.

7.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se deberá acreditar haber celebrado máximo UN (1) contrato, con entidad pública o privada, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes cuyo objeto haya sido o consistido en el **SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS**, el contrato aportado como experiencia deberá estar (terminado y liquidado.) y que el valor sea igual o superior al valor del 100% del Presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV de la presente vigencia.

El contrato aportado como experiencia específica deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes y tener inscrito los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
31162800	FERRETERÍA EN GENERAL
53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
46161700	EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46181500	ROPA DE SEGURIDAD
53103000	CAMISETAS
53101600	CAMISAS Y BLUSAS
53103100	CHALECOS
53101500	PANTALONES
10191500	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
48101800	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA

Por tanto, no se deben relacionar en el anexo más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia específica conjuntamente en un mismo Formulario. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Cuando el proponente no presente el anexo el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el formulario deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo con sus respectivos soportes, de cada contrato, que haya ejecutado el proponente.

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Copia del contrato y copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por el contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

F. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique)

H. factura o documento equivalente

I. contrato o certificado de la entidad privada

J. documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique).

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

El Municipio de Guamal se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como NO HÁBIL.

7. FICHA TECNICA

En cumplimiento del numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Administrativa y Financiera adjunta al presente estudio mediante Anexo N°. 1 FICHA TÉCNICA de los bienes y/o servicios a adquirir por el municipio de Guamal, la cual se adoptará como parte integral del pliego de condiciones y se publicará de manera simultánea con el proyecto de pliego.

En este orden, el oferente deberá presentar el listado detallado de las condiciones técnicas que posee los bienes y/o servicios ofertados uno a uno. Si las especificaciones técnicas, unidades, códigos UNSPSC corresponden con las establecidas en la ficha técnica suministrada por la entidad para el mismo bien y/o servicio, el oferente se le denominará como HÁBIL siempre y cuando CUMPLA con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos incluida la respectiva ficha técnica.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos, y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgos según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos.

A partir de ello el municipio decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz que se relaciona a continuación:

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamie9nto/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	No aplica	Declaratoria de desierta del proceso por ausencia de oferentes o incumplimiento de requisitos	Traumatismo administrativo para satisfacer la necesidad	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad	Verificar las posibles causas que llevaron a la declaratoria de desierta, corregirlas e iniciar nuevamente el proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Oficina de asuntos jurídicos y contractuales	Inmediata	Una vez resuelto lo pertinente de acuerdo a lo reglado para la contratación estatal en Colombia	Revisión del expediente	Inmediata
2	General	Externo	Selección	No aplica	Colusión dentro del proceso	No permite la trasparencia en los procesos	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Solicitud de carta anticorrupción/trabajo coordinado con organismos de control	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Oficina de asuntos jurídicos y contractuales	Inmediata	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Verificación de los documentos allegados al proceso	Inmediata
3	General	Interno	Contratación	No aplica	Que no se firme el contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad	Hacer exigible la póliza de garantía de seriedad de la propuesta	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Oficina de asuntos jurídicos y contractuales	Al día siguiente del establecido en el pliego de condiciones	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Adelantar la actuación administrativa para declarar el siniestro	Inmediata
4	General	Externo	Contratación	No aplica	Que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, generando traumas administrativos.	1	3	4	Riesgo Bajo	Proponente	Requerir al contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Oficina de asuntos jurídicos y contractuales	Al día siguiente del establecido en el pliego de condiciones	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Verificando los términos establecidos en el cronograma del proceso	Inmediata
5	General	Externo	Contractual	Económico	Súbito incremento de los precios o tarifas establecidas en cualquier bien o servicio prestado por el contratista	Afectación económica en el proceso de ejecución	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Estipulación en el contrato de los precios, para redefinir y acordar con los proveedores seleccionados el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del evento.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contratista			Control a precios del mercado	En la ocurrencia del evento

6	General	Externo	Contractual	Operacional	Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal del contratista	Demandas y sanciones en contra del contratista y/o la administración municipal – retrasos en el contrato	4	4	5	Riesgo alto	Contratista	Implementación de planes de contingencia y pólizas	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contratista			Control y vigilancia en pagos de seguridad social integral.	En la ocurrencia del evento
7	General	Externo	Contractual	Operacional	Cambios en la legislación tributaria	Afectación económica y operacional	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Estipulación en el contrato para implementar mecanismos de ajuste	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contratista			Seguimiento a la legislación	Mensual
8	General	Externo	Contractual	Operacional	Retraso en los pagos por parte del contratante	Afectación económica y operacional	1	2	3	Riesgo bajo	Contratante	Control de recursos mediante la reserva presupuestal	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratante y contratista			Control a los pagos	En la ocurrencia del pago
9	General	Externo	Contractual	Operacional	Estimación inadecuada de los costos	Afectación económica y operacional	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Control y vigilancia por parte de la supervisión	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contratista y supervisor			Control y vigilancia por parte de la supervisión	Mensual
1	General	Externo	Contractual	Operacional	Daños y/o perdidas	Retrasos en la ejecución de actividades	4	4	8	Riesgo alto	Contratista	Elaboración de cronograma de actividades por el contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contratista			Control y vigilancia por parte de la supervisión	En cada actividad realizada

9. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.
b) Calidad del Servicio: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
c) Calidad de los bienes suministrados: Equivale al 20% del valor de la vigencia, Esta garantía debe tener una vigencia mínima igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más., (según Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes, Decreto 1082 de 2015)

10. ACUERDOS COMERCIALES

El municipio de Guamal – Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
Chile	Si	No	-	-
Triángulo Norte (Guatemala)	No	No	-	-
Estados AELC	Si	No	-	-
Unión Europea	Si	No	-	-
Decisión 439 de 1998	Si	Si	No Aplica	Si
Alianza Pacifico (Chile – Perú)	Si	No	-	-
Costa Rica	Si	No	-	-

Obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales para el presente proceso contractual.

Trato nacional.

11. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre	Valor
45.03.1000.004-2024503180055-1.2.2.0.00	proyecto: fortalecimiento en capacidades para el conocimiento y reducción del riesgo y manejo del desastre guamal, meta – gestión de riesgo 1%, 1.2.2.0.00 – rb gestión del riesgo 1% 1.2.2.0.00	$ 24.965.100
45.03.1000.004-2024503180055-1.3.3.2.00	proyecto: fortalecimiento en capacidades para el conocimiento y reducción del riesgo y manejo del desastre guamal, meta – gestión de riesgo 1%, 1.2.2.0.00 – rb gestión del riesgo 1% 1.3.3.2.00	$14.000.000
45.01.1000.004-2024503180054-1.2.3.2.06	Proyecto: Implementación Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana De Guamal Meta - 1.2.3.2.06 Contribución Sobre Contratos De Obra Pública.	$ 62.918.038
45.01.1000.004-2024503180054-1.3.3.4.01	Proyecto: Implementación Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana De Guamal Meta - 1.3.3.4.01 Contribución Sobre Contratos De Obra Pública.	$ 61.374.462
TOTAL		**$ 163.257.600**

Atentamente,

GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Redactó: Nelson Martin Rios C. **Cargo**: Profesional de Apoyo Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, CPS No. 380 de 2025	**Revisó y aprobó:** Gilma Consuelo Robayo Moya **Cargo:** Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

ACTA No. 05
29 DE MAYO DE 2025
COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

ACTA DE REUNIÓN			
FECHA REUNIÓN:	**29 DE MAYO DE 2025**	**HORA DE INICIO:**	02:40 PM
LUGAR:	DESPACHO MUNICIPAL	**HORA FINAL:**	04:50 PM
CONVOCA:	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
RESPONSABLE ACTA:	GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
ORDEN DEL DÍA
1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM
2. SALUDO DE APERTURA SEÑOR ALCALDE DOCTOR JOSÉ FERNANDO PEÑA R.
3. SOCIALIZACIÓN RECURSOS FONSET- SUPERÁVIT.
4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.
5. PROPOSICIONES Y CIERRE

ASISTENTES	
Nombre	**Cargo**
JOSE FERNANDO PEÑA RABELO	ALCALDE MUNICIPAL
GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
TE. DEYBER JHOAN AVILA AVILA	COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA
TC. JAIRO ANTONIO HERAZO DIAZ	COMANDANTE EJERCITO BATALLÓN
IT. EDWIN ALEXANDER LIÉVANO	GESTOR TERRÍTORIAL POLICIA
DRA. ANDREA MARTÍNEZ	ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
LUISA FERNANDA RESTREPO LOPEZ	ASESORA PISCC DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **LLAMADO A LISTA VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

La Dra. Gilma Consuelo Robayo realiza el llamado a lista, verificando que existe quorum suficiente para deliberar.

2. **SALUDO E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE**

El Dr. José Fernando Peña Rabelo, alcalde municipal, un saludo muy especial para todos los integrantes de este comité, que podamos completar la agenda que tenemos para el dia de hoy

y que podamos hacer la socialización del superávit y la aprobación de los proyectos, para poder cumplir las diferentes metas.

3. SOCIALIZACIÓN RECURSOS FONSET- SUPERÁVIT.

Ingeniera Luisa Fernanda, De acuerdo al acto administrativo número 050, acuerdo por el cual se adicionan los recursos del superávit al presupuesto de la vigencia 2025 para los recursos provenientes del Fondo de Seguridad Territorial teníamos un presupuesto inicial de **$584.000.000** (quinientos ochenta y cuatro millones de pesos), los cuales fueron distribuidos según acta número 001 del Comité de Orden Público, realizado en el mes de enero, y tenemos un presupuesto de superávit de **$713.210.916** (setecientos trece millones doscientos diez mil novecientos dieciséis pesos), para un total de **$1.297.210.916** (mil doscientos noventa y siete millones doscientos diez mil novecientos dieciséis pesos), recursos para la actual vigencia del Fondo de Seguridad Territorial.
Desde la Administración Municipal les proyectamos este cuadro de las acciones a desarrollar, aprobadas según el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Las actividades que se encuentran en rojo, estas dos actividades, son actividades que a la fecha no se han realizado, no se han ejecutado y pues que proponemos sean tenidas en cuenta también para el desarrollo de las mismas.
La idea que nosotros tenemos desde la Administración Municipal es con estos recursos, pues aportar a todas las entidades que hacen parte y que están relacionadas con él, en materia de orden público, seguridad y convivencia y justicia en el municipio, pero pues también dar cumplimiento a lo que pusimos en nuestro Plan Integral de Seguridad y Conveniencia Ciudadana y obviamente a lo que propusimos en nuestro Plan de Desarrollo Guamal, donde crece el futuro 2024-2027. Nosotros traemos desde la Administración Municipal una propuesta para la distribución de este superávit, pero también desde la Administración Municipal queremos comentarles que desde los recursos del presupuesto inicial a la fecha que eran **$584.000.000** (quinientos ochenta y cuatro millones de pesos), del presupuesto inicial, se han aprobado proyectos por **$337.929.000** (trescientos treinta y siete millones novecientos veintinueve mil pesos).Esto significa que aún contamos con **$246.071.000** (doscientos cuarenta y seis millones setenta y un mil pesos) sin aprobar.

¿Cuál es la propuesta que traemos desde la Administración Municipal a esta mesa?
Es que hagamos una sola bolsa y en este comité hagamos la distribución total de los recursos. Porque pues hagamos una evaluación. De cómo teníamos distribuidos inicialmente estos **$584.000.000** (quinientos ochenta y cuatro millones de pesos) y cómo quedarían teniendo en cuenta las misionalidades de cada uno. Si nosotros sumáramos los recursos del presupuesto inicial que no se han aprobado en proyectos y el valor del superávit, tendríamos una totalidad de ***$959.281.916*** *(novecientos cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y unos mil novecientos dieciséis pesos).*
La propuesta es realizar hoy la distribución de estos recursos, ya que desde la Administración no podemos cambiar la destinación aprobada en enero sin la autorización del comité., pues cambiar la destinación inicial que se le dieron a los $ **584.000.000** (quinientos ochenta y cuatro millones, de acuerdo a lo aprobado en el mes de enero. Entonces, pues nosotros traemos una propuesta de distribución de estos recursos teniendo en cuenta, pues muchas de las necesidades que las entidades han tenido y también teniendo en cuenta pues lo que les decimos, el cumplimiento de nuestro Piscc y el cumplimiento de nuestro plan de desarrollo que son como los dos lineamientos territoriales a tener en cuenta.

Estas son, digamos, las acciones que tenemos actualmente en nuestro plan. Este es el planteamiento que nosotros realizamos. Sabemos que tenemos que tener en cuenta temas ya de proyectos aprobados y que requieren adición a estos proyectos, que creo que las entidades necesitan adición de algunos de los proyectos que ya han aprobado y algunos otros ya mencionados por las diferentes entidades, como es el caso de la Fiscalía, que pues tuviéramos en cuenta un proyecto para ellos. No está presentado, pero pues sí se hizo la petición de parte de ellos. Entonces, no sé si ponemos a consideración la propuesta de la alcaldía, les parece a las entidades, a las instituciones, o hoy les presentamos el balance de lo que hemos. Tenemos ocho actividades del PIX que no hemos cumplido a la fecha en la vigencia que llevamos de aprobación, que es un año más o menos lo que llevamos aprobado del Piscc.

Bueno, esa es inicialmente, de acuerdo a los recursos que tenemos en superávit, que repito, son $713.210.916 (setecientos trece millones doscientos diez mil novecientos dieciséis pesos), de superávit, ¿Qué se proyecta distribuir de la siguiente manera? Sí, se proyectan distribuir de la siguiente manera. Para movilidad tendríamos $110.000.000 (ciento diez millones de pesos), que serían para dos actividades, suministro de combustible y adquisición y mantenimiento de parque automotor para la fuerza pública. Estos $110.000.000 (ciento diez millones de pesos), serían para combustible y para la petición que realiza la fiscalía de una compra de motocicletas para la fiscalía. Tendríamos para el desarrollo de acciones de logística, bienestar de personal por parte de las entidades encargadas de la seguridad, de la convivencia y la justicia, tendríamos **$80.000.000** (ochenta millones de pesos) para servicios de hospedaje y alimentación, que comprenderían, de acuerdo a lo establecido con la policía.

Servicio de alimentación sería $50.000.000 (cincuenta millones de pesos) que se tendrían para alimentación, de acuerdo a lo histórico, y $9.000.000 (nueve millones de pesos), para hacer una adicional, la adicional que ustedes van a solicitar y los $21.000.000 (veintiún millones de pesos) restantes serían, en caso tal, para soportar o para justificar un hospedaje durante las festividades, teniendo en cuenta que la estación ya será dotada con mobiliario para albergar unidades durante este evento de las festividades. Serían **$80.000.000** (ochenta millones de pesos) tendríamos ahí. Y los otros **$150.000.000** (ciento cincuenta millones de pesos) serían un requerimiento que va a presentar el ejército, que va a presentar para escáner suministro y papelería, una adicional al proyecto de una actualización al proyecto de material de intendencia porque, pues tienen presentado un proyecto, pero se requiere realizar una actualización, una edición y sería para completar la segunda fase del proyecto que requirió la policía cuando se requirió los camarotes que se dio el 50% del proyecto que ustedes presentaron. Así serían distribuidos estos **$150.000.000** (ciento cincuenta millones de pesos).
Igualmente presentamos teniendo en cuenta las diferentes necesidades que planteó la comunidad, los diferentes comités de convivencia, los comités de sustancias psicoactivas, los diferentes actores locales, daríamos **$82.000.000** (ochenta y dos millones de pesos), para dar continuidad a las diferentes campañas, capacitaciones y acciones que se están desarrollando en la línea 2 y línea 3 del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. E igualmente, para fortalecer todo el tema de seguridad, tendríamos **$300.000.000** (trescientos millones de pesos), para el fortalecimiento de la tecnología ya existente. ¿Qué quiere decir? Pues para fortalecer el circuito de cámaras, el circuito de televisión que tenemos en la actualidad. Así quedarían distribuidos y pues un pequeño rubro porque sabemos que necesitamos infraestructura, pero pues ese rubro tendríamos que ponerlo a consideración porque pues no existen los recursos. Pero en esta distribución no existen los recursos actualmente para hacer

mejoramiento de la infraestructura de la estación de policía, así como está planteado. Este sería el planteamiento que tendríamos para los **$713.210.916** (setecientos trece millones doscientos diez mil novecientos dieciséis pesos), de recursos de superávit.

El IT. Alexander Liévano, Sí, doctora. Esta distribución, ¿no la pueden enviar para nosotros en otro comité? ¿Pueden aprobar? Porque es que toca revisar la línea de acción y mirar las que se notan. O sea, la distribución sí está enfocada a lo que verdaderamente nosotros necesitamos.

Ingeniera Luisa Fernanda, Esta es la distribución que nosotros hicimos por superávit, Si nosotros tenemos en cuenta la propuesta, la otra propuesta que tenemos desde la administración, y es que hagamos una redistribución de los **$246.071.000 (doscientos cuarenta y seis millones setenta y un mil pesos)**, que tenemos, que no hemos aprobado el presupuesto inicial, esos **$246.071.000 (doscientos cuarenta y seis millones setenta y un mil pesos),** son los que tendríamos previstos para tres acciones que no se han cumplido, que son infraestructura, alarmas y otras tres acciones que tienen que ver con elementos de bioseguridad, de tecnología y demás que se pidieron inicialmente. Si lo podemos plantear como lo quiere plantear la administración es que en este comité hagamos la distribución total del superávit y de lo que no hemos aprobado. Del presupuesto inicial, que serían los **246.071.000 millones de pesos**, para un total de **$959.281.916** (novecientos cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y unos mil novecientos dieciséis pesos)

El IT. Alexander Liévano, la totalidad Qué es el excedente que no se gastó de lo proyectado 2025?

Ingeniera Luisa Fernanda, Sí, señor. Solo faltaría nombrar eso, porque ya hicieron una propuesta de distribución de los recursos del superávit.

El IT. Alexander Liévano, De todos modos, si la ingeniera tenga en cuenta, nosotros no podemos llegar a un comité a aprobar líneas. Las normas son muy claras y que se den a aprobar es proyecto hago una observación muy respetuosa en el punto que hablaba del ejército no hay problema con elementos de dotación, pero ahí hablan de papelería. Papelería no se puede aprobar. ¿Se pueden aprobar impresos y publicaciones para campañas? Claro y en gobernación lo estamos haciendo también, en otros municipios, pero no podemos aprobar, entonces, la idea es que cada entidad, de acuerdo con esa instrucción que usted está nombrando, que no se apruebe, pero que sí se la lleven, para que presenten los proyectos en un comité, en este comité, pues, cada uno exponga su necesidad, y sea el comité quien decida y determine.

Ingeniera Luisa Fernanda, digamos nosotros hoy presentamos la propuesta ustedes se lo llevan lo analizan desde sus entidades nosotros desde nuestra entidad territorial hacemos un comité y traemos a consideración los proyectos acordes a las líneas de cada uno.

El IT. Alexander Liévano, exacto, es que cada uno se lleve como la propuesta dijo mi teniente no puedo porque no tengo la línea pues yo lo replanteo sí porque estamos trabajando con unos temas de infraestructura que son necesarios de la estación, la idea es que cada uno traiga la propuesta y lo traiga ya con proyecto ojalá lo envíen antes para que usted lo pueda difundir a las entidades y ya lo lleven leído para que una vez vayan aprobaciones.

Ingeniera Luisa Fernanda, nosotros queremos desde la administración dejar claro que la propuesta que estamos realizando es acorde a lo que propusimos en el plan integral de seguridad y comunicación, nuestras tres líneas estratégicas y también acorde al cumplimiento de nuestras metas del plan de desarrollo, porque no podemos, nosotros también, digamos que con los recursos provenientes del fondo de seguridad territorial, debemos de cumplir unas metas que tenemos propuestas en nuestro plan de desarrollo de manera conjunta con acciones con ustedes, entre las que se encuentran desarrollo de jornadas de sensibilización, entre las que se encuentra implementación del Piscc, entre las que se encuentra fortalecimiento de la red de apoyo y todo este tema. Entonces, si a bien les parece, queremos presentar la propuesta con la sumatoria del superávit y los proyectos que a la fecha no se han aprobado.

La Dra. Andrea Martínez, con la idea de la secretaría de gobierno con el propósito de poder plantear esta distribución, que es lo que hicimos al inicio también de este año, es no tener que estar haciendo traslados porque eso nos demora nuestros proyectos tanto a ustedes para poder sacar la contratación y como para nosotros en el momento administrativo de estas distribuciones. entonces, por eso nosotros quisimos traer dos opciones de la distribución de las líneas estratégicas del pis y del plan de desarrollo. ¿para qué? para cumplirlas porque en esta vigencia hay varias actividades que no se han cumplido. entonces, la idea es poderlas ir ejecutando. pues obviamente, mancomunadamente con todos los organismos de seguridad y pues adicional, agilizar el trámite, como les digo, administrativo de traslado. ¿con esto qué haríamos? un solo traslado con toda la distribución, la ingeniera nos les ha planteado una de las necesidades muy importantes que es el tema de la estación de policía, de acuerdo a la segunda opción que tiene la ingeniera, ya pues si nos permite la podríamos socializar porque nosotros tenemos unos procesos, digámoslo así, que es necesario poder actualizarlo en este momento, como es el tema de material de intendencia para el ejército, que desde el año pasado no hemos podido adelantar la contratación. Adicionalmente, también tenemos alimentación para la policía, para quienes nos apoyan en diferentes actividades y fortalecimiento en el tema de seguridad entonces, si no hacemos estas actualizaciones de cierta manera y como le dice la ingeniera, está encaminado con las actividades del Piscc y pues que le, digámosle así, le pega a cada uno de los organismos de seguridad para que todos puedan desarrollar y proyectar sus necesidades.

El IT. Alexander Liévano, las decisiones ni siquiera va más para policía presentar ningún proyecto y tengan en cuenta que es que alimentación está eso no es para nosotros es para poder suplir las necesidades de seguridad del municipio y enviar penal para que ellos puedan pernotarlos pero si se llegan a quedar sin ese rubro cierto y solamente es para la fiesta solamente para las fiestas podríamos enviar personal y lo que pase de aquí allá nos tocará mandar solamente grupos de vez en cuando y lo que se va a determinar la seguridad del municipio eso es para el personal de apoyo esos rubros ustedes pueden se van a quedar cortos vendiendo más.

Ingeniera Luisa Fernanda, una propuesta que tenemos a consideración del comité nosotros solo estamos trayendo una propuesta que hoy puede variar de acuerdo a las necesidades que cada una de las entidades aquí presentes, con voz y voto, tienen. Lo estamos trayendo, estas proyecciones, esta propuesta, de acuerdo a lo que las mismas entidades han manifestado. Ejemplo, la Fiscalía manifestó la necesidad de cuatro motos. Sí, que valían aproximadamente entre **$90.000.000 y $100.000.000** (noventa millones y cien millones de pesos). La estamos incluyendo. El Ejército dijo, necesitamos porque se aprobó un proyecto que toca actualizar los

costos. Necesitamos **$44.000.000** (cuarenta y cuatro millones de pesos) de acuerdo a las cotizaciones. Se está incluyendo. Ustedes dijeron, necesitamos una segunda fase de los camarotes. Se está incluyendo, sí. Y es acorde a las necesidades que ustedes nos cobran. Nosotros en ningún momento estamos imponiendo ni diciendo, esta es la distribución definitiva. Estamos trayendo a consideración de un comité una distribución con unos recursos exigiendo un superávit y unos recursos que no sean aprobados. Si me permiten, voy a mostrarles qué actividades no hemos desarrollado y cada una de las entidades lo pone en consideración porque tiene unas responsabilidades en esas actividades que aprobamos dentro del Piscc.

Ingeniera Luisa Fernanda, vamos a presentar la segunda propuesta, que es ya con la totalidad de los proyectos que no se han aprobado y les voy a mostrar qué acciones no se han ejecutado. Las acciones que están en rojo son las que no se han ejecutado y que hacen parte del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Esa primera acción es el desarrollo de jornadas que tiene que ver con una campaña que presenta la Fiscalía que se llama Futuro Colombia, que tenía inicialmente **$60.000.000** (sesenta millones de pesos). De acuerdo al director del CTI, plantea que esos **$60.000.000** (sesenta millones de pesos) pueden ser, y lo puede manifestar el doctor Javier en estos momentos, ellos requieren son las motos porque esa campaña de Futuro Colombia, ella la desarrolla de manera misional, así como ustedes hacen de manera misional, con capacidad instalada que ellos tienen. O sea que esos **$60.000.000** (sesenta millones de pesos), podrían para ellos ser sumados acá. Luego tenemos una actividad que es desarrollo de, es con el ejército, sí, desarrollo de acciones para la protección de operaciones militares conjuntas y multilaterales. Esa la presentó el ejército como tal. Se le asignaron igualmente **$20.000.000** (veinte millones de pesos), pero como manifiesta la teniente Poldi, con la que hemos tenido varias.
Conversaciones al respecto, hace parte de las misiones de ustedes, o sea, supliendo el material de intendencia y el combustible, ustedes esos **$20.000.000** (veinte millones de pesos) pues los podrían trasladar para su otro proyecto, ¿sí? O sea, si ya no lo, ya hablamos de ese tema, ya lo analizamos con la Teniente Poli, con la Teniente Ladino, perdón. Luego sería el tema, nosotros en la segunda propuesta tendríamos el tema de fortalecimiento de la infraestructura física, tendríamos en la actualidad la propuesta de **$127.000.000** (ciento veintisiete millones de pesos), o sea ya con la totalidad, que esos **$127.000.000** (ciento veintisiete millones de pesos), tenientes serían destinados para mejorar, hacer el mejoramiento de infraestructura. Netamente la única infraestructura que está a tener en cuenta para mejorar es la infraestructura de la estación de policía, que sería **$127.000.000** (ciento veintisiete millones de pesos).
Inicialmente, esa es la propuesta inicial, de acuerdo a la instrucción que se hizo, pero se pueden hacer unas modificaciones si se consideran otras prioridades. Luego tendríamos la movilidad **$110.000.000** (ciento diez millones de pesos), pues ya lo dijimos, la fiscalía dice que lo único que ellos van a requerir son el tema de movilidad, y otros que serían **$100.000.000** (cien millones de pesos), y dejaríamos **$10.000.000** (diez millones de pesos), para combustible llegado el caso que. Listo, porque pues tampoco nos podemos quedar sin un pequeño saldo de combustible. Sí, pues inicialmente la teniente me dijo que por el momento ustedes no pueden pedir más, pero que llegado el suceso de la necesidad o alguna cosa podrían pedir más combustible. Entonces se podría el 50% de lo que tienen, que son **$17.000.000** (diecisiete millones de pesos). Luego tendríamos el desarrollo de acciones logísticas, para eso tenemos **$150.000.000** (ciento cincuenta millones de pesos), que ya les dijimos cómo lo distribuiríamos, ya la policía establece las prioridades de cómo completa la segunda fase de su proyecto, sería el adicional del proyecto de ustedes, el ajuste del proyecto de ustedes y el otro proyecto que ustedes piden para poder cubrir las necesidades. Tendríamos los **$80.000.000** (ochenta

millones de pesos), iniciales de hospedaje y alimentación, al intento no se le asignaría más, solo los **$50.000.000** (cincuenta millones de pesos), que ya se le asignaron. Tendríamos un rubro de **$20.000.000** (veinte millones de pesos), para recompensas, porque nos están haciendo una petición. Sí, la petición que hicieron en el Consejo de Seguridad. Aumentemos el rubro de recompensas. Tendríamos **$20.000.000** (veinte millones de pesos), este sí es un tema que lo ponemos a disposición, porque es adquisición de elementos de comunicación, logística, tecnología, parental inteligencia, contrainteligencia y la investigación criminal en las áreas de influencia de los grupos armados organizados. Cuando construimos el Plan Integral de Seguridad y Comunicación Ciudadana, esta acción la presentó directamente el Ejército. Ahí hay esos **$20.000.000** (veinte millones de pesos), que también están a consideración, hacen parte del presupuesto inicial. Adquisición de elementos de comunicación y logística, hay otros **$20.000.000** (veinte millones de pesos). Tendríamos **$300.000.000** (trescientos millones de pesos), para el fortalecimiento del proyecto de inversión de tecnología, o sea, cámaras del sistema que actualmente existe. Tendríamos, para esta meta que no hemos cumplido y que es una iniciativa del señor alcalde, tendríamos **$50.000.000** (cincuenta millones de pesos), para hacer un proyecto piloto de alarma comunitaria, porque tenemos dos barrios en estos momentos que hoy nos los declaran críticos. Creo que la policía sabe. Que hay varios críticos, pero queremos hacer el proyecto porque es una iniciativa presentada por el señor alcalde, esa fue una intervención que él tuvo cuando hicimos la formulación del PISCC, y pues también las comunidades dicen que quieren hacer como una demostración para poder sí lo logramos implementar con un proyecto macro dentro de todo el municipio. Tendríamos **$20.000.000** (veinte millones de pesos), para, esto sí lo pidió el CTI, que es un tema de bioseguridad, de elementos de bioseguridad. Y tendríamos para campañas y demás **$82.000.000** (ochenta y dos millones de pesos), para cumplir varias metas que no hemos cumplido, como, por ejemplo, que nos toca mirar cómo estamos haciendo el control migratorio y este tema de la red de aliados para la prosperidad. En ese orden de ideas, con toda esta segunda propuesta que presentamos, tendríamos un total de **$959.781.916** (novecientos cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y unos mil novecientos dieciséis pesos), que sería la suma de superávit y de los que hay. Inicialmente no hemos aprobado. Con esa propuesta que nosotros presentamos daríamos cumplimiento al 100% de las actividades propuestas en el Plan Integral de Seguridad y Comunicación Ciudadana y a las seis metas propuestas en nuestro Plan de Desarrollo en el sector de seguridad y justicia. Entonces, pues, es mucho más completo. Ustedes se dan cuenta que impactaríamos el 100% de nuestro Plan Integral de Seguridad y Comunicación Ciudadana.

Javier Duarte, CTI, sí como lo comentabas inicialmente pues hay un presupuesto para el proyecto de futuro Colombia pero pues no estoy director de fiscalía como ese quién decide qué proyectos o no nos avala él como como cabeza visible en la institución indicó que pues la prioridad ahorita debe fortalecer el parque automotor de motocicletas de la unidad 7 ya casi es que también pues tiene jurisdicción en el municipio de Guamal entonces yo creo que la próxima semana estaremos pasando el proyecto que usted comentó de cuatro motocicletas y que alcanzan a cubrir el rubro que se tenía destinado para la fiscalía que son aproximadamente **$100.000.000** (cien millones de pesos), **$120.000.000** (ciento veinte millones de pesos), entonces pues ese proyecto se presentará a futura aprobación por parte del comité en la próxima programación que se haga el mismo entonces eso por parte de fiscalía.

Doctora Consuelo Robayo, se aprueba la distribución de los recursos incorporados por el superávit en la vigencia 2025 por unanimidad por parte de los integrantes.

4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

La Dra. Andrea Martínez, teniendo en cuenta el proyecto presentado por el Ejército el año pasado, este proyecto es de material de intendencia, en el cual fue aprobado por el Comité por un valor de **$81.400.000** (ochenta y un millones cuatrocientos mil pesos),una vez realizada el trámite pre-contractual por parte de la Secretaría de Gobierno, hicimos un escudo de mercado con tres cotizaciones de diferentes proveedores en el cual pudimos evidenciar que este valor no sobrepasaba las cantidades requeridas por el ejército de acuerdo a los intentos y descripciones presentadas en el proyecto y pues con el propósito de no volver a presentar este proyecto y actualizarlo si nos gustaría que desde la Secretaría de Gobierno, el Ejército y los demás integrantes del comité nos permitieran utilizar de cierta manera el recurso que tiene esta línea estratégica de apoyo para compra y material de intendencia.

Entonces, este proyecto tiene un incremento de acuerdo a las mismas cantidades, el cual tiene un valor total de **$124.292.500** (ciento veinticuatro millones doscientos noventa y dos mil quinientos pesos, una diferencia del valor inicial de **$42.899.500** (cuarenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos pesos), para poder continuar con este proyecto y realizar la adquisición de materiales de intendencia. Entonces, pues ponemos a consideración los integrantes, tener en cuenta la distribución que se aprobó por parte de ustedes y poder continuar, como les decía, con el proceso contractual. Para aclarar que las descripciones y las cantidades serían las mismas lo único que variaría es en el valor del proyecto, pues como les decía, de un año a otro, pues la cantidad, perdón, del valor de estos elementos varió, entonces aumentó su valor. Entonces nosotros, como Secretaría de Gobierno, después de haber realizado su estudio de mercado, pues tenemos la necesidad de aumentar el valor del proyecto.

La Dra. Gilma Consuelo Robayo, se pone a consideración de los integrantes de este comité la aprobación de la adición del proyecto de intendencia para El Ejercito, se procede a realizar el llamado a lista para la respectiva aprobación de los recursos:

Alcalde: Aprobado
Comandante Estación de policía: Aprobado
Comandante Batallón Ejercito Nacional: Aprobado
Fiscalía General: El Dr. Justino Hernández Murcia: No asistió.

Queda aprobado por unanimidad la adición del proyecto por ***$42.899.500*** *(cuarenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos pesos).*

Dra. Andrea Martínez, quiero comentarles que él Mayor José Joaquín, del Inpec de acacias, fue invitado del comité con el propósito de socializar un proyecto que a inicio de año tenían que ver con el apoyo a la cárcel de acacias toda vez que contamos con algunos indicados que están recluidos de año este recurso pues ya quedó aprobado y por solicitud de los integrantes del comité el comité anterior pidió que el proyecto fuera socializado.

Mayor, José Joaquín Peña, director de la penitenciaría de acacias, como lo decía la doctora nosotros estamos presentando una propuesta o un proyecto a fin de ver si es de que nos aprueben a través de los fondos de Fonset pasado en la ley 2276 del 29 de noviembre del 2022 en su artículo 100 refiere que los departamentos municipios podrán destinar hasta el 15% de los fondos territoriales del de seguridad y el ministerio hasta el 10% de FONSECON.

En esto pues es claro que se busca o se prende fortalecer la seguridad ciudadana que es en efecto el propósito final del de estos fondos en ese sentido nosotros planteamos dentro del proyecto el para qué es fortalecer la seguridad electrónica del establecimiento penitenciario mediante elementos que conduzca a mitigar el ingreso de elementos prohibidos mediante una comunicación más efectiva y asertiva con los medios de comunicación que son los radios que pues se usan en todas las penitenciarías o incluso en algunas otras instituciones del estado en temas de seguridad y el otro el otro aparte que tiene que ver con la garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad entonces una parte se está planteando para la adquisición de repuestos de radios de comunicación y otra parte se está solicitando para la compra o adquisición de colchonetas de acuerdo a las especificaciones técnicas entonces en ese sentido estamos hablando de perilla para radios de comunicación Motorola a modelo DGP8550E de ahí en adelante los otros elementos son para el mismo tipo de rayo para no estar leyendo de pronto el mismo modelo y las características entonces estamos hablando de perilla 75 antena para estos 20 batería para estos 24 clic para estos radios 25 y tapa lateral para rayos 11 y colchonetas para el uso de los privados de la libertad de acuerdo sería un total de 43 de acuerdo a algún análisis del mercado da un valor aproximado pues a la fecha que se presentó el proyecto de **$40.624.000** (cuarenta millones seiscientos veinticuatro mil pesos),pero pues entendemos que estos precios pueden variar día a día de acuerdo también a los procesos de compra por lo cual se solicita de manera respetuosa si es posible que nos aprueben **$50.000.000** (cincuenta millones de pesos),para la adquisición de estos elementos.

Doctora consuelo Robayo, Si quisiera preguntarle si de pronto en este proyecto que usted presenta se tuvo en cuenta los descuentos que se hacen por parte de la administración.

Mayor, José Joaquín Peña, director de la penitenciaría de acacias, si señora. Pero igual Pues con total disposición de acuerdo a los costos de compra que pueda generar el producto ya desde el municipio Pues estamos sujetos también a hacer ajustes en las cantidades y así se hace necesario.

Ingeniera Luisa Fernanda,para todos vale de traer nuevamente al comité orden público estos recursos fueron aprobados en el anterior comité orden público en donde se trasladaron los recursos que provenían del mantenimiento del sistema de comunicaciones se trasladaron ***50.000.000 millones*** de ahí y se creó una nueva actividad dentro del plan integral de seguridad para cubrir este proyecto presentado para ustedes ,su merced presentó la primera petición en el primer comité de orden público en el mes de enero y en el comité anterior nosotros desde la administración municipal planteamos la modificación en el plan integral de seguridad donde fue aprobado por unanimidad estos recursos y la creación de esta actividad dentro de nuestro plan integral .

5. PROPOSICIONES Y CIERRE

Doctora Consuelo Robayo, se realizará una socialización por parte de los ingenieros encargados sobre el proyecto denominado **"AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA DE VIGILANCIA(CCTV) EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META"**, este proyecto fue formulado y aprobado con recursos de regalías, no se utilizarán el presupuesto proveniente de Fonset.

Dra. Andrea Martinez, asesora jurídica de la Secretaría de Gobierno, Bueno, quería comentarle que este proyecto fue presentado para fortalecerse o para adquirirse a través de recursos de regalías. Adicional, el año pasado nosotros tuvimos unas mesas de trabajo en el Comité de Orden Público donde se socializaron puntos, adicional qué tipo de cámaras y se requirió al grupo de telemática. Cuál sería la descripción de este tipo de cámaras para que se pudieran implantar o para que se pudieran adquirir por parte de la administración municipal. También, como bien sabemos, los documentos que nos exigen para presentar ante el Regalías, nos exigen una serie de documentos, dentro de esos están las fichas técnicas que se establecen a través del SIES Que también fueron presentadas por el mayor, creo que era él en su momento de telemática. Él nos transfirió a través de un correo electrónico cuáles son las fichas técnicas de las cámaras que se pueden implementar en el municipio. Entonces, pues este es un proyecto como muy bien aquí la Secretaría de Gobierno lo sabe y pues como lo estamos dando a conocer es un proyecto que nace de regalías. Poder implementar, fortalecer el sistema de circuitos cerrados de televisión que está en el municipio de Guamal. Ya se presentó a Regalías, ya está con todos sus soportes y pues dentro de esto también conocemos que el mantenimiento tendrá que establecerse a través de diferentes fuentes de financiación. Dentro de esta tenemos lo que es recursos del Fonset y recursos propios que tiene el municipio para poder más adelante fortalecerlo, mantenerlo, entonces pues como no sé si haya de cierta manera despejado las dudas que se tiene acerca de la ficha técnica de las cámaras y pues no sé lo de postes y técnicamente no sé cómo funciona.

Ing. Felipe Jiménez: de aclarar que el tema de la intervención de los postes se consideran postes nuevos, entendiendo que la postería existente pertenece a un tercero. Y esa intervención de un tercero en los postes siempre es problemático para el sistema de cámaras. Entendiendo que lo que nosotros estamos tratando de hacer es blindar al municipio de cualquier hecho delictivo o poder brindar un apoyo a las autoridades con el sistema de cámaras, dar las cámaras en instalación. en unos postes que no le pertenecen al municipio o no le pertenecen puntualmente a la alcaldía, se convierte en un problema futuro. Entendiendo que si es un poste de la luz va a haber personal manipulando los postes, va a haber personal todo el tiempo interviniendo y en cualquier momento se llega a presentar un daño a las cámaras y demás, pues ahí empieza todo el tema legal que hay detrás que complicaría un poco la situación.

Secretaria de gobierno, seguridad y convivencia, Doctora Consuelo Robayo, Cabe aclarar en el tema de los postas, traigo a colación lo que se nos está presentando en este momento, porque la electrificadora, inclusive desde el año pasado, nos está requiriendo para que les paguemos como un alquiler por esos postas, precisamente por las cámaras que están instaladas allí.

Ing. Felipe Jiménez: Así, entonces justamente eso es lo que se quiere evitar, y digamos que, ya teniendo posteridad propia del municipio, propia de la entidad, se puede hacer el aprovechamiento a futuro, justamente para la segunda etapa incluso si se requiere y vamos a tener la independencia total del sistema que es lo que necesitamos eso en cuanto al tema de los costes su intendente usted había mencionado el tema del licenciamiento ¿qué duda tiene puntualmente del licenciamiento?

Teniente Deiber: El software que van a utilizar para el reconocimiento, digamos, como tal de las placas, la base de datos que van a consultar, tendría que ser como una base local que va

a alimentar como tal esa base. Y respecto, digamos, a lo que decía la doctora, a las especificaciones técnicas que tenemos, sí, señores, la entiendo. Mi mayor, yo llegué aquí al departamento hace un año, mi mayor ya no estaba, entonces, digamos, La tecnología es cambiante, entonces no sé si las fichas, las especificaciones técnicas que tengan ustedes sean las que están actualmente y pues teniendo en cuenta la policía tiene unos lineamientos los cuales nos dicen que no podemos recibir la satisfacción con los elementos si no se encuentran tal cual como lo dicen las especificaciones técnicas que nos da la oficina de tecnología de la información y las comunicaciones. Es más que todo como tal esas inquietantes. Por eso, digamos, les hacía énfasis como, digamos, si ustedes desean hacer la mesa de trabajo con el grupo de arquitectura que ellos lideran este proceso y, pues, digamos, ya de pronto ellos tengan también como otros interrogantes más a fondo, ¿sí? Como les decía, digamos, yo pude estar presente en toda la reunión, escuché cierta parte, no tenía entendido que los postes eran, digamos, de terceros. Entonces, digamos, era como algo que tenía una actitud.

Sí, señor.

Ing. Felipe Jiménez: Bueno, voy resolviendo sus inquietudes por parte. El tema del licenciamiento del software de reconocimiento de placas y la base de datos va a ser una construcción de una base de datos propia. Entendiendo que las consultas a las bases de datos de terceros justamente van a necesitar canales de comunicación, que es un costo adicional. Y pues entendemos que las bases de datos son bastante delicadas en el tratamiento. Entonces por eso se tomó la decisión de disponer de un servidor para hacer justamente el levantamiento de información de las bases de datos, de las placas inicialmente, que se puedan tener reconocidas como listas negras, como una lista negra para poder nosotros empezar a hacer ese cotejo de información. Entonces eso por parte del tema de reconocimiento de placas. El licenciamiento de este software va a quedar obviamente a perpetuidad, es un sistema que tiene licenciamiento de por vida, pero obviamente requiere unas actualizaciones periódicas que van a estar contempladas dentro del periodo de garantía del contrato. Ahora, el tema de las fichas técnicas de los equipos, la estructuración del proyecto se realizó con las fichas técnicas, las últimas liberadas por el SIES. Justamente nosotros tomamos con precaución el tema de la estructuración para evitar un conveniente de esa cultura donde justamente la policía está pagando la estructuración. Entendiendo que, claro, la idea es que está pagando la policía, si les parece, no tendríamos que compartirles la ficha técnica donde pueden realizar que justamente la estructuración se hizo con la última versión del SIES liberada. ¿Listo? Entonces, a partir de ahí se estructuró todo el proyecto, entendiendo que esto tiene un avance tecnológico importante, pero las fechas técnicas de todo el proyecto fueron construidas a partir de la última versión liberada del SIES.

Ingeniera Luisa: para sumar ahí hay que tener en cuenta que para aprobar un tipo de este proyecto nosotros tenemos que tener como entidad territorial el cumplimiento de una serie de requisitos establecidos desde el sistema general de regalías de acuerdo a los diferentes acuerdos. Nosotros no podemos llegar a un proyecto de estos sin haber tenido un diagnóstico como el que realizamos el año pasado, sin haber tenido unas estadísticas como las que reflejamos en los diferentes proyectos y sin haber cumplido los requisitos de los proyectos fase 3, tanto los requisitos generales como los requisitos específicos para un tipo de proyectos como este, que es un proyecto del sector de seguridad y justicia de acuerdo al acuerdo 012 de la Comisión Rectora de Regalías. Ustedes exponen hoy, es el resultado para todos. Una cuestión es manejar los proyectos con recursos de inversión de nosotros o recursos propios, y otra es

proyectos aprobados con recursos de regalías, que el cumplimiento para llegar a un proyecto de esos es un 100% mucho más disperso, mucho más largo que un proyecto de nosotros, en vez de veritarlos de inversión. Lo que pasa es que para llegar a un proyecto de regalías sí. Incurrir en todos los requisitos y pasar todos los filtros de un proyecto como estos, pues se necesita una serie de estudios como los que ya hemos desarrollado desde la entidad administrativa desde el año anterior. Entonces vale la pena comentar a la policía. Nosotros podríamos también compartirles a ellos todos los requisitos que tuvimos que llegar al acuerdo y demás para poder llegar a la viabilidad de este proyecto.

Ing. Felipe Jiménez: Así es, su intendente. No sé si tenga.

Intendente de EDGAR TELEMATICA: Sí, muy buenas tardes, me presento Grupo Telemática de Llamé. Pues la feliz oportunidad, seguramente no fue bastante beneficio porque de un evento aquí del Comando Departamento.

Ing. Felipe Jiménez: Qué pena mi mayor o mi intendente, La persona que nos envió fue el capitán Sergio Andrés Pineda y después en octubre del año pasado.

El procedimiento que hay que hacer, ustedes nos envían las especificaciones que tienen el proyecto, nosotros lo enviamos a Bogotá, ellos revisan y nos dan la debilidad para encontrar cuál es el proceso. O si hay alguna observación, pues ellos nos dicen que hagamos los ajustes que hay que hacer para poderle dar viabilidad y la bolígrafa se va a poder retirar de la luz. Entonces, lo que se puede hacer es decir lo que nos decimos como tal. Listo, señor. Muchas gracias.

Dra. Andrea Martínez: De igual manera, este proyecto, como les digo, no se requiere su viabilidad o aprobación por parte del comité, toda vez que proviene de recursos de regalías, ya lo que sería la etapa de ejecución del contrato, pues muy seguramente ahí se volverá a hacer una socialización con relación en el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Y adicional para la aprobación, o no aprobación, sino como para la revisión de telemática.

Ing. Luisa: Es de tener en cuenta que, para nosotros llegar a la aprobación de este proyecto, nosotros tenemos como entidad un concepto técnico único sectorial. Ese concepto técnico único sectorial consiste en varias viabilidades que son dadas cada uno con un equipo interdisciplinario. Y cumplir con el 100% de los requisitos que nos exige Regalías. Este proyecto cumple con el 100% de los requisitos que exige Regalías para este tipo de proyectos específicos de acuerdo al acuerdo 012 de la Comisión Rectora.

Te. Deyber Jhoan Ávila Avila, Comandante Estación de Policía: de pronto tener en consideración que así, independientemente de que el comité no tenga voz y voto para la aprobación o para la adquisición de estas cámaras, hay que tener en cuenta que ni las va a manipular la policía. Y si no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, si no lleva todo lo que está solicitando telemática, si no lleva todo lo que está pidiendo ellos, o que ellos nuevamente revisen lo que ya fue enviado y que en una mesa técnica se aprobó, posiblemente no lo vayan a recibir o por lo menos no permitan la instalación en la estación. Entonces por eso es mejor acotar lo que dice aquí el compañero y hacer la mesa técnica y con eso salvamos todas las responsabilidades y todo el mundo aprueba eso.

Dra. Andrea Martínez: Sí, lo que queremos explicar es que este proyecto no requiere aprobación para solicitar recursos para que Regalías nos libre ese presupuesto. Ya cuando venga la etapa de ejecución del contrato, sí podríamos hacer unas mesas de concertación con con telemática para viabilizar lo que son las fichas técnicas, porque básicamente esto es cumplimiento a la ficha técnica.

Alcalde: Sí, la idea es de, la idea es de, pues uno queríamos contarles a los miembros del comité de orden público, pues que es la primera vez que un municipio invierte, hace de las regalías, invierte en temas tecnológicos y cámaras de seguridad. Yo creo que somos de los pocos municipios del país y yo creo que el único en el departamento de Meta que le estamos haciendo esta apuesta, porque consideramos que es un tema muy importante, si bien sabemos que la policía como el personal humano no va a aumentar, pero si hacemos un trabajo bien coordinado entre el uso de unas cámaras especializadas. ¿Y estas cámaras van a cumplir con la última resolución que salió el año pasado? No, estas cámaras no vamos a comprar las que queremos, sino que hay una resolución que las pide SIES

Es básicamente la entidad bajo la cual policía, toma la especificación técnica para todos sus proyectos a nivel nacional. Exactamente, es un parámetro que brindan para que en este caso policía diga, usted va a contratar algo para policía, eso es lo que tiene que instalar.

Digamos que el proyecto lo estamos formulando con esas normas e indudablemente hoy es una socialización que queremos contarles. Y pues también queremos hacer unos temas a la par, digamos, con las fichas técnicas del proyecto que estamos formulando, pues en algún momento tener la oportunidad de hacer una mesa de trabajo, el Ing. Felipe y Andrés, tener una mesa de trabajo para que, digamos, mientras vamos a hacer el proyecto, mientras sale la licitación, mientras nos puede demorar dos meses, tres meses, que sí tengamos una forma, una reunión que tengamos con Telemática porque efectivamente lo que se compre, lo que se instale, lo que se comanda, lo que se va a hacer operado, que vayamos como a la par, para poder tener la oportunidad de que Telemática, la policía, lo pueda revisar y puedan constatar que lo que estamos adquiriendo es de acuerdo con la normativa. Es un proyecto muy grande y muy ambicioso, pero vemos que esta es la primera etapa, y también es, ahí necesitamos el apoyo también de la Policía Nacional, en el sentido de que siempre haya personas operando, que esas personas que estén ahí también se capaciten, y creo que va a haber capacitación dentro del proyecto, porque sí es importante que las personas que estén ahí, pues. Es una infraestructura muy grande, porque si no hay nadie pendiente, si no hay alguien acucioso de que se está pasando un libro extraño, y es la primera etapa, la primera etapa, y este proyecto se construyó con la policía, con la persona que estaba aquí en el teniente, entonces lo que se buscó fue buscar cómo hacer una especie de anillo, esta primera etapa es un anillo de que, si alguien está en la iglesia y sale por algún lado, tiene que coger una Tiene que estar en una cámara. Y la idea es que se extienda la fibra. Entonces la fibra nos permite que, digamos que de aquí al 12, cruce el orotoy, queda toda la fibra. Y de ahí más o menos, digamos que en la avenida de allá vamos a tener como dos o tres puntos de cámaras. Pero uno sabe que hay unas trochas. Pero ya quedó también la fibra para después colocar en otra pública. Por ejemplo, el proyecto solamente nos alcanza para el cruce de Montecristo Bajo, después del puente, hasta ahí no llega la fibra y la cámara. Entonces, todos los que bajan pasan por ahí, o sea, por el cruzado. Pero la verdad es que, en la segunda etapa, si podemos conseguir unos recursos, es llevar la fibra hasta Montecristo Alto, donde está la escuela, que hay otra área para poder cobrarla. Entonces, digamos que un proyecto ya no lo hicieron. Esta es la primera etapa. Y es

un tema bien tecnológico. En donde nos permite, a través de la inteligencia artificial, ya en la segunda etapa, que hoy no tenemos el recorrido, poder identificar personas, cuántos carros están pasando por una vía, cuántos carros rojos pasaron el día de ayer por dos manos. Es un tema bien interesante y esperamos que nos ayude para tener un poco de idea.

Ing. FELIPE JIMENEZ: Creo que con ese ritmo respuesta a todas las inquietudes, no sé si tengan otra más subintendente para aprovechar de una vez.

Teniente de Telemática: Bueno, si por parte de Policía Nacional del Grupo de Telemática tenemos toda la disposición para apoyarlos en el proyecto, para asegurarlos, como decía la doctora, si es cierto que es por el tema del recurso, nosotros no vamos a obligar, es por legalidad, pero sí en la parte técnica. Las investigaciones técnicas sí tienen que alinearse a las directivas que da la Oficina Telemática de Bogotá para poder recibir el proyecto de la Policía Nacional y operarlo como tal. Tenemos toda la disposición en el caso de que ustedes lo requieran. Nosotros tenemos un señor intendente en Bogotá, el intendente Reyes, que también estará dispuesto para, si necesitan, hacer una mesa de trabajo para presentar el proyecto e ir ajustando las necesidades de acuerdo a la última tecnología que salga. Yo conozco el tema del reconocimiento de placas, hay unas unidades que ya los tienen y sí se irá alineando a la parte de lo que requiera Bogotá y con todo gusto estaremos presos para apoya miento.

Alcalde: Sí, les estaríamos muy agradecidos si pudieran abrirnos la agenda en las próximas semanas. Nos gustaría socializar el proyecto con el equipo consultor para seguir avanzando.

Subintendente de Telemática, German Mosquera: Claro que sí, ingeniero, ya sería acordar con la doctora, usted nos dice más o menos para qué día y nosotros tomamos contacto con Bogotá y establecemos la reunión, la fecha y hora de la reunión.

Ing. Felipe: Listo, señor, muchísimas gracias.

Secretaria de gobierno, seguridad y convivencia, Doctora Consuelo Robayo, Gracias, señor intendente. No, es más, entonces, damos por terminado nuestro comité.

GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
Secretaria de gobierno, seguridad y convivencia

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde Municipal

DEYBER JHOAN AVILA AVILA
Comandante estación de policía de Guamal

TC. JAIRO ANTONIO HERAZO DIAZ
Comandante Ejercito Batallón

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

FECHA. 29 MAYO DE 2025
HORA: 03:00 PM

LUGAR: DESPACHO DE ALCALDE

INTEGRANTES COMITE	NOMBRE Y APELLIDOS	CELULAR	CORREO	FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL	Jose Fernando Perez	8212149576	FernandoPerez@	
EJERCITO NACIONAL	Jairo Jorge DIAZ	3107891396	BISER@ejercito	
COMANDANTE DE ESTACION DE POLICIA	Tc. Deyber Avila	3025597836	dimet.elcarmo@	
FISCALIA - CTI				
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Consuelo Robayo	3187277074	gobierno@guamal-meta.gov.co	
INVITADOS				

	ALINEACION A LA ESTRATEGIA DE LA POLITICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA	ALINEACION CON LA ESTRATEGICA PISCC GUAMAL DONDE CRECE EL FUTURO	PROGRAMA Y/O PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION SECTORIAL	ACTIVIDADES DEL PISCC	RESPONSABLES Y CORRESPONSABLE	PRESUPUESTO 2024-2027	FUENTE DE FINANCIACIÓN	META DEL CUATRENIO	ORIENTACION DE LA META	INDICADOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION ANUAL				EVIDENCIA	SEGUIMIENTO
													2024	2025	2026	2027		
	ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	LINEA ESTRATEGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevencion y control con apoyo comunitario	Fortalecimiento de la Unidad Basica de Investigacion Criminal, mediante la adquisicion de elementos de bioseguridad y de criminalistica, teniendo en cuenta los diferentes requerimientos judiciales que se presenten en el municipio de Guamal Meta	(MPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Realizar la adquisicion de elementos de bioseguridad y de criminalistica, teniendo en cuenta los diferentes requerimientos judiciales que se presenten en esta jurisdiccion	Servicio de Investigacion Criminal de la Policia Nacional - Administracion Municipal	$ 20.000.000	FONSET	3	AUMENTO	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Numero de proyectos	0	1	1	1	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
	ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	LINEA ESTRATEGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevencion y control con apoyo comunitario	Desarrollar campañas de prevencion que permita mejorar las seguridad evitando hechos de violencia intrafamiliar, feminicidio, extorsion, delitos sexuales en especial con niños, niñas y adolescentes, poblacion de especial proteccion, y los diferentes delitos y comportamientos a la convivencia priorizados en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	(MPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Desarrollo de jornadas de sensibilizacion y prevencion a traves del programa institucional de la fiscalia "Futuro Colombia" y actividades de prevencion en los delitos de mayor impacto y mayor ingreso en el municipio en articulacion con la administracion municipal, comisaria de familia, instituciones educativas, entidades de salud, bienestar familiar y policia nacional, asi como la socializacion de los canales dispuestos por la fiscalia para el acceso a la justicia	Administracion Municipal Fiscalia General de la Nacion	$ 20.000.000	FONSET	7	AUMENTO	Jornadas realizdas	Numero	1	2	2	2	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
	ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	LINEA ESTRATEGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevencion y control con apoyo comunitario		(MPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	•Desarrollo de acciones para la proteccion de la poblacion a traves de operaciones militares conjuntas y multisectoriales en coordinacion inter agencial e interorganizacional en el territorio nacional, para construir, establecer y mantener un ambiente seguro y protegido, facilitando la reconciliacion nacional, apoyando la construccion de la paz, permitiendo el desarrollo de una economia sostenible con bienestar social y condiciones de gobernabilidad bajo la supremacia de la Constitucion Politica de Colombia y la Ley	Administracion Municipal Ejercito Nacional	$ 20.000.000	FONSET	7	AUMENTO	Operaciones realizadas	Numero	1	2	2	2	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
	ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	LINEA ESTRATEGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevencion y control con apoyo comunitario	Actividades enfocadas a fortalecer la infraestructura fisica de la fuerza publica, con el fin de realizar acciones que vayan enfocadas a preservar la seguridad y convivencia ciudadana	(MPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	•Fortalecimiento de infraestructura fisica nueva o adecuacion de la existente para mejorar la atencion de los habitantes y el bienestar del personal, por parte de las entidades encargadas de la seguridad, la convivencia y la justicia, con el fin de mitigar los delitos y comportamientos a la convivencia priorizados en el PISCC	Administracion Municipal Fiscalia General de la Nacion Policia Nacional y Ejercito Nacional	$ 120.000.000	FONSET	2	AUMENTO	Infraestructuras mejoradas	Numero	0	1	0	1	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
	ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	LINEA ESTRATEGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevencion y control con apoyo comunitario	Actividades enfocadas a fortalecer la infraestructura fisica de entidades que realizan investigacion criminal e inteligencia, con el fin de realizar acciones que vayan enfocadas a preservar la seguridad ciudadana	(MPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL													Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
	ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	LINEA ESTRATEGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevencion y control con apoyo comunitario	Actividades enfocadas a fortalecer la movilidad de la fuerza publica, con el fin de realizar acciones que vayan enfocadas a preservar la seguridad y convivencia ciudadana	(MPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	•Mejoramiento de la movilidad para la atencion de los habitantes, por parte de las entidades encargadas de la seguridad, la convivencia y la justicia, con el fin de mitigar los delitos y comportamientos a la convivencia priorizados en el PISCC	Administracion Municipal Fiscalia General de la Nacion Policia Nacional y Ejercito Nacional	$ 1.182.000.000	FONSET	4	AUMENTO	acciones ejecutadas	Numero	1	1	1	1	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
	ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	LINEA ESTRATEGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevencion y control con apoyo comunitario	Actividades enfocadas a fortalecer movilidad de las entidades que realizan investigacion criminal e inteligencia, con el fin de realizar acciones que vayan enfocadas a preservar la seguridad ciudadana	(MPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL													Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
	ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	LINEA ESTRATEGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevencion y control con apoyo comunitario	Actividades enfocadas a fortalecer la logistica de la fuerza publica, con el fin de realizar acciones que vayan enfocadas a preservar la seguridad y convivencia ciudadana	(MPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	•Desarrollo de acciones de logistica y bienestar del personal, por parte de de las entidades encargadas de la seguridad, la convivencia y la justicia, con el fin de mitigar los delitos y comportamientos a la convivencia priorizados en el PISCC	Administracion Municipal Fiscalia General de la Nacion Policia Nacional y Ejercito Nacional	$ 820.000.000	FONSET	8	AUMENTO	acciones desarrolladas	numero	2	2	2	2	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
	ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	LINEA ESTRATEGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevencion y control con apoyo comunitario	Actividades enfocadas a fortalecer la logistica de las entidades que realizan investigacion criminal e inteligencia, con el fin de realizar acciones que vayan enfocadas a preservar la seguridad ciudadana	(MPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL													Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral

ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	**LINEA ESTRATÉGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevencion y control con apoyo comunitario**	Actividades enfocadas a fortalecer lo logistico de las entidades que realizan investigación criminal o inteligencia, con el fin de realizar acciones que vayan enfocadas a preservar la seguridad ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Destinacion de un rubro especial para el pago de recompensas, por información que permita la identificación, individualización, captura de actores criminales, dinamizadores de conductas punibles. La entrega de información, verificación, aprobación y pago de recompensas, se realizara a través de los integrantes del comité de recompensas del municipio.	Administracion Municipal Fiscalia General de la Nacion Policia Nacional y Ejercito Nacional	$ 250.000.000	FONSET	4	MANTENIMIENTO	asignaciones presupuestales realizadas	numero	1	1	1	1	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	**LINEA ESTRATEGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevención y control con apoyo comunitario**	Actividades enfocadas a fortalecer la tecnologia de la fuerza pública, con el fin de realizar acciones que vayan enfocadas a preservar la seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Adquisición de elementos de comunicación, logísticos, tecnológicos para orientar la inteligencia, contrainteligencia y la investigación criminal en las áreas de influencia de los grupos armados organizados, grupos delictivos organizados y/o organizaciones transnacionales, de manera que se desarrollen operaciones, con el fin de reducir su accionar.	Administracion Municipal Fiscalia General de la Nacion Policia Nacional y Ejercito Nacional	$ 60.000.000	FONSET	2	AUMENTO	Adquisiones realizadas	numero	0	1	0	1	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	**LINEA ESTRATEGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevencion y control con apoyo comunitario**	Actividades enfocadas a fortalecer la tecnologia de la fuerza pública, con el fin de realizar acciones que vayan enfocadas a preservar la seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Fortalecimiento mediante proyecto de inversión de la tecnología teniendo en cuenta el nuevo modelo del servicio de policía (fortalecimiento SIES, CCTV, Inteligencia artificial, entre otros, de policía Nacional y de los grupos de investigación criminal e inteligencia en el municipio.	Administracion Municipal Fiscalia General de la Nacion Policia Nacional y Ejercito Nacional	$ 1.630.046.159,00	FONSET	2	AUMENTO	proyecto ejecutados	numero	1	0	1	0	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	**LINEA ESTRATÉGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevencion y control con apoyo comunitario**	Actividades enfocadas a fortalecer la tecnologia de la fuerza pública, con el fin de realizar acciones que vayan enfocadas a preservar la seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Adquisicion e implementacion del sistema de alertas comunitarias en area urbana, area rural y centros poblados	Administración Municipal Policia Nacional Juntas de Accion Comunal	$ 20.000.000	FONSET	1	MANTENIMIENTO	sistemas adquiridos e implementados	numero	1	1	1	1	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	**LINEA ESTRATÉGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevencion y control con apoyo comunitario**	Fortalecimiento del Servicio de Investigación Criminal	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Unidad Básica de Investigación Criminal, mediante la adquisición de elementos de bioseguridad, que permita el desarrollo de las diferentes labores investigativas y operativas a nivel urbano y rural del municipio de Guamal-Meta, ofreciendo una respuesta oportuna a la comunidad.	Administración Municipal Policia Nacional	$ 20.000.000	FONSET	12	AUMENTO	Operaciones realizadas	Numero de operaciones	3	3	3	3	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	**LINEA ESTRATÉGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevención y control con apoyo comunitario**	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Proteccion a la población a través de operaciones militares conjuntas y multinacionales en coordinación inter agencial o interorganizacional en el territorio nacional, para contribuir a establecer y mantener un ambiente seguro y protegido, facilitando la reconciliación nacional, apoyando la construccion de la paz, permitiendo el desarrollo de una economía sostenible con bienestar social y condiciones de gobernabilidad bajo la supremacía de la Constitución Política de Colombia y la Ley	Administracion Municipal Ejercito Nacional	$ 20.000.000	FONSET	12	AUMENTO	Operaciones realizadas	Numero	3	3	3	3	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	**LINEA ESTRATÉGICA No 1: Fortalecer la capacidad institucional para la seguridad y convivencia mediante la promocion de la prevencion y control con apoyo comunitario**	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Fortalecimiento de Gobernabilidad del estado en el territorio nacional, representado por las autoridades locales, articulando la institucionalidad que oriente sus esfuerzos al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana, en pro del desarrollo y progreso de la región.	Administracion Municipal Ejercito Nacional	$ 20.000.000	FONSET	4	AUMENTO	acciones ejecutadas	numero	4	4	4	4	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	**Linea Estrategica No. 2 Fomentar un ambiente sano y salubridad publica**	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Desarrollar la Estrategia para la Promoción de la Mediación Comunitaria que permita mejorar las condiciones de Convivencia y resaltar la cultura del respeto, la tolerancia y el cumplimiento de las normas policiales con el acompañamiento de los gestores de seguridad y convivencia ciudadana	Administracion municipal	$ 250.000.000	FONSET	1	MANTENIMIENTO	Personas capacitadas	Numero	1	1	1	1	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	**Linea Estrategica No. 2 Fomentar un ambiente sano y salubridad publica**	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Campaña de medios sobre el buen manejo de las emociones, la tolerancia y el respeto por las diferencias.	Administracion Municipal	$ 30.000.000	FONSET	3	MANTENIMIENTO	Campañas desarrolladas	Numero	3	3	3	3	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	**Linea Estrategica No. 2 Fomentar un ambiente sano y salubridad publica**	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Capacitacion difundir medidas de prevencion para los delitos informaticos a la comunidad	Administración municipal Policia nacional Ejercito nacional	$ 30.000.000	FONSET	4	MANTENIMIENTO	Plan de medios de prevencion sobre delitos informaticos	Numero	4	4	4	4	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	**Linea Estrategica No. 2 Fomentar un ambiente sano y salubridad publica**	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Adelantar visitas y programas de recuperacion de espacios publicos conflictivos	Fiscalia Guamal-Meta	$ 15.000.000	FONSET	4	MANTENIMIENTO	Jornada de recuperacion de espacios publicos adelantadas	Numero	4	4	4	4	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral

ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	Linea Estrategica No. 2 Fomentar un ambiente sano y salubridad publica	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Fortalecer la presencia de unidades de policia en los barrios y veredas del Municipio.	Administracion municipal Policia nacional	$ 15.000.000	FONSET	20	MANTENIMIENTO	patrullas y presencia policias.	Numero	20	20	20	20	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestre
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	Linea Estrategica No. 2 Fomentar un ambiente sano y salubridad publica	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Fortalecer patrullajes y presencia en la zona comercial, en especial los domingos entre 0 y 4 am y de 0 a 12 am, con el fin de prevenir el hurto a personas y a comercio	Administracion municipal Policia nacional	$ 15.000.000	FONSET	20	MANTENIMIENTO	Cantidad de patrullas y presencia policiva.	Numero	20	20	20	20	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	Linea Estrategica No. 2 Fomentar un ambiente sano y salubridad publica	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Adelantar patrullajes de control, recurrentes los dias domingos, en especial entre 5 a 8 pm.	Administración municipal Policia nacional	$ 15.000.000	FONSET	20	MANTENIMIENTO	Cantidad de patrullas y presencia policiva.	Numero	20	20	20	20	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	Linea estrategica No. 3 Proveer atencion integral y coordinada a comunidades vulnerables, asegurando el ejercicio equitativo de derechos y libertades	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Implementar un plan de medios de comunicacion para promover una cultura de respeto a la ley, denuncia del delito y valores democraticos	Administración Municipal.	$ 20.000.000	FONSET	4	AUMENTO	Estrategias implementadas.	Numero	1	1	1	1	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	Linea estrategica No. 3 Proveer atencion integral y coordinada a comunidades vulnerables, asegurando el ejercicio equitativo de derechos y libertades	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Desarrollar acciones preventivas e investigativas para erradicar conductas delictivas como secuestro y extorsion	Ejercito Nacional, Administración Municipal	$ 20.000.000	FONSET	4	AUMENTO	Actividades desarrolladas.	Numero	1	1	1	1	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	Linea estrategica No. 3 Proveer atencion integral y coordinada a comunidades vulnerables, asegurando el ejercicio equitativo de derechos y libertades	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Fomentar la responsabilidad ciudadana en el consumo de licor y concientizar sobre sus implicaciones sociales y legales.	Administracion municipal, Policia Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalia Guamal-Meta	$ 20.000.000	FONSET	7	AUMENTO	Campañas de cultura de autoregulacion	Numero	1	2	2	2	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	Linea estrategica No. 3 Proveer atencion integral y coordinada a comunidades vulnerables, asegurando el ejercicio equitativo de derechos y libertades	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Realizar jornadas interinstitucionales de control en establecimientos de venta de bebidas alcoholicas	Administracion municipal, Policia Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalia Guamal-Meta	$ 20.000.000	FONSET	7	AUMENTO	Jornadas conjuntas desarrolladas	Número	1	2	2	2	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	Linea estrategica No. 3 Proveer atencion integral y coordinada a comunidades vulnerables, asegurando el ejercicio equitativo de derechos y libertades	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Implementar programas de sensibilizacion sobre el código de convivencia, seguridad y tránsito	Administración municipal, Policia Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalia Guamal-Meta	$ 20.000.000	FONSET	20	AUMENTO	Jornadas de capacitación adelantadas	Número	2	6	6	6	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	Linea estrategica No. 3 Proveer atencion integral y coordinada a comunidades vulnerables, asegurando el ejercicio equitativo de derechos y libertades	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Capacitar a lideres sociales en seguridad, convivencia y mediación comunitaria	Administración municipal, Policia Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalia Guamal-Meta	$ 20.000.000	FONSET	7	AUMENTO	Jornadas de capacitación adelantadas	Numero	1	2	2	2	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	Linea estrategica No. 3 Proveer atencion integral y coordinada a comunidades vulnerables, asegurando el ejercicio equitativo de derechos y libertades	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Intensificar el control migratorio para prevenir actividades ilicitas	Administracion municipal, Policia Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalia Guamal-Meta.	$ 20.000.000	FONSET	20	AUMENTO	Jornadas de control y verificación de población migrante adelantadas	Numero	2	6	6	6	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	Linea estrategica No. 3 Proveer atencion integral y coordinada a comunidades vulnerables, asegurando el ejercicio equitativo de derechos y libertades	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Implementar la estrategia de red de vecinos para la prosperidad	Administracion municipal	$ 40.000.000	FONSET	4	MANTENIMIENTO	Ejercito Nacional	Número	1	1	1	1	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	Linea estrategica No. 3 Proveer atencion integral y coordinada a comunidades vulnerables, asegurando el ejercicio equitativo de derechos y libertades	Acciones de participacion seguridad y convivencia ciudadana	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO D EGUAMAL	Realizar jornadas interinstitucionales de control de tránsito para mejorar el cumplimiento de normas	Administración municipal, Policia Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalia Guamal-Meta	$ 20.000.000	FONSET	20	AUMENTO	Jornadas interinstitucionales de control de tránsito desarrolladas	Numero	2	6	6	6	Informe de ejecucion de la actividad/ registro fotografico/ planillas	Trimestral

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO No. 20
"GENERAL MANUEL ROERGAS DE SERVIEZ"

EJERCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2024953002000051: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV4-BR7-BISER20-S4-43.17

Villavicencio, Meta. 05 de Agosto del 2024

Doctor
JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde Municipio Guamal, Meta

Asunto: Proyecto para el fortalecimiento de las actividades del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (PISCC), del Municipio de Guamal – Meta.

Reciba un cordial Saludo.

Siendo la seguridad y la convivencia ciudadana una responsabilidad del Estado, y de las instituciones que representamos, como es el caso del Ejercito Nacional, a través BATALLÓN DE INFANTERIA N°20 AEROTRANSPORTADO " GRAL. MANUEL ROERGAS DE SERVIEZ", desplegado a lo largo y ancho de nuestra jurisdicción, para atender de forma integral y efectiva las problemáticas que afectan a la comunidad, soportando esto y enmarcado dentro del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC), del Municipio de Guamal – Meta, para la implementación de Planes y Proyectos que propendan brindar seguridad a la comunidad, satisfaciendo las necesidades en el sector urbano y rural, tales como problemas de seguridad y orden público que puedan llegar afectar la tranquilidad. Razón por la cual el BATALLÓN DE INFANTERIA N°20 AEROTRANSPORTADO "GRAL. MANUEL ROERGAS DE SERVIEZ" presenta el Proyecto para el fortalecimiento de las actividades del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (PISCC), del municipio Guamal – Meta. Proyecto que, a través de sus acciones y actividades, que van encaminadas a la búsqueda de mejorar las condiciones de seguridad, con el fin de garantizar una sana convivencia en coordinación y apoyo de todas las instituciones que luchamos por la prosperidad, seguridad y desarrollo en el Municipio de Guamal; dentro del marco de la Constitución Política, actuando con plena protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

ALCALDÍA DE GUAMAL
DESPACHO DEL ALCALDE
3459 RADICADO N° 05 AGO 2024 10:41 AM HORA
06 N° folios

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar Km. 7 Vía Puerto López Apiay – Meta
biser@buzonejercito.mil.co
Ana.ramos@buzonejercito.mil.co
3106897585

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024953002000051/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BISER20-S4-43.17

Agradezco de antemano en apoyo con el Ejército Nacional, la ejecución del presente proyecto para fortalecer la seguridad del municipio de Guamal – Meta.

Atentamente,

Teniente Coronel. NORBERTO MARTINEZ CORTES
COMANDANTE BATALLON N° 20 "SERVIEZ"

Elaboró CT. ANA MUÑOZ
Auxiliar al PONGET (Hay 416) BISER 20

Revisó CT. HERNAN PEDRAZA
Oficial de Personal de Logística BISER 20

Aprobó MY. CRISTIAN COMETA
Ejecutivo y Segundo Comandante BISER 20

PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Militar Km. 7 Via Puerto López Apiay – Meta
biser@buzonejercito.mil.co
Ana.munoz.@buzonejercito.mil.co
3106897585

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024953002000051/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BISER20-S4-43.17

BATALLÓN DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO N°20
"GRAL. MANUEL ROERGAS DE SERVIEZ"



PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN AÑO 2024, SUMINISTRO MATERIAL DE INTENDENCIA EL CUAL SE EMPLEARÁ PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES DE ESTABILIDAD Y ADAC EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, LAS CUALES SE BUSCAN QUE IMPACTEN EL PISCC, POR MEDIO DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META.

TENIENTE CORONEL. NORBERTO MARTINEZ CORTES
COMANDANTE BATALLÓN

05 de Agosto del 2024
Guamal – Meta

PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Militar Km. 7 Via Puerto López Apiay – Meta
bi-gr@buzonejercito.mil.co
Ana.munoz@buzonejercito.mil.co
3106897585

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024953002000051/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BISER20-S4-43.17

1. PRESENTACION

El Ejército Nacional (BATALLÓN DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO N° 20 "GRAL MANUEL ROERGAS DE SERVIEZ" (BISER), le ha sido entregado la salvaguarda Y la seguridad en la jurisdicción del municipio de GUAMAL (Meta), en procura del mantenimiento de los valores constitucionales que permitan a la población civil de ésta área del país, gozar de una vida tranquila y en paz. Razón por la cual, en esa tarea, El Ejército Nacional viene desarrollando operacionales militares con sus Unidades orgánicas en contra del Sistema de Amenaza Persistente, los Grupos Armados Organizados, los Grupos Delincuenciales Organizados, que integran la amenaza contra la población civil de nuestro municipio, los cuales se consideran el enemigo de la población civil y en efecto se configura en el máximo objetivo militar del Ejército Nacional. En ese sentido, es con el apoyo de la población civil, en su representación, como cabeza máxima de esta entidad territorial, que se suscribe PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN AÑO 2024, SUMINISTRO MATERIAL DE INTENDENCIA" EL CUAL SE EMPLEARÁ PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES DE ESTABILIDAD Y ADAC EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL LAS CUALES SE BUSCAN QUE IMPACTEN EL PISCC, POR MEDIO DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META, PARA EL AÑO 2024 EL EJERCITO NACIONAL (BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO N° 20 SERVIEZ), POR MEDIO DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) del Municipio, presente a efectos de lograr una implementación idónea, efectiva y progresiva de los recursos que por vía legal, el legislador ha puesto en favor de la Fuerza Pública, Para así lograr la implementación de Planes y Proyectos que propendan brindar seguridad a la comunidad, satisfaciendo las necesidades de la comunidad en el sector tanto urbano como rural.

2. MISIÓN

2.1 MISIÓN DEL EJÉRCITO

Conducir las operaciones militares orientada a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación.

«Las autoridades de la república están instituidas para proteger a toda la persona residente en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares...» (Constitución Política de Colombia de 1991, artículo segundo...» (Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 88).

2.2 VISIÓN DEL EJÉRCITO

Al 2030, el Ejército Nacional continuará siendo la fuerza de acción decisiva de la nación, con capacidad de conducir operaciones autónomas, conjuntas, coordinadas, combinadas, en forma simultánea en dos teatros de operaciones uno externo y/o uno interno.

3. FUNDAMENTO JURIDICO

La Base jurídica para la presentación del presente proyecto se suscribe a lo dispuesto en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y ley 1738 de 2014, dispuso en sus artículos 122 y 119, respectivamente la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad. La Constitución Política consagra como principio fundamental que las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia. Decreto 399 de 2011. Organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales. Que los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público. Que según el artículo de la Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010, en su numeral tercero establece que los recursos que recauden las entidades territoriales a través del FONSET, deberán invertirse en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipos de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, pago de recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, etc., o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la prestación del orden público.

4. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el Ejército Nacional mediante la adquisición año 2024 del suministro material de intendencia los cuales serán empleados para el desarrollo de operaciones militares de estabilidad y ADAC mediante la adquisición de bienes y servicios por medio del fondo de seguridad territorial del municipio de Guamal.

OBJETIVO GENERAL PISCC.

Generar las condiciones propicias de seguridad y convivencia ciudadana, mediante estrategias trazadas de manera intersectorial e interinstitucional por las autoridades del municipio para la prevención y atención oportuna, de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en el área urbana y rural en condiciones de equidad, legalidad, inclusión y seguridad con sentido social.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PISCC.

- Atención integral, intersectorial e interinstitucional a las comunidades vulnerables o en riesgo del área urbana y rural del Municipio con el fin de evitar que se vean afectados y comprometidos negativamente por acciones contrarias a la convivencia y la seguridad ciudadana.

- Garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de las personas y comunidades, en condiciones de equidad, legalidad, acceso a la justicia, inclusión y seguridad con sentido social, para una convivencia pacífica en el Municipio.

- Desarrollar condiciones para un ambiente sano y de salubridad pública, para la convivencia y el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas.

- Desarrollar acciones integrales dirigidas a fortalecer las instituciones responsables de la seguridad y convivencia ciudadana para tener mayor capacidad instalada, logística y operativa que garantice una respuesta oportuna a los requerimientos que, planteen las comunidades del área urbana y rural del municipio.

- Apoyar la implementación de las estrategias de prevención y control con los organismos de seguridad, promoviendo la cultura de la seguridad humana y la convivencia pacífica, articulada con las comunidades e instituciones.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024953002000051/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BISER20-S4-43.17

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Como fortalecimiento a la Seguridad y Convivencia Ciudadana el Ejército Nacional se encarga de desarrollar de manera continua operaciones militares de estabilidad en el área urbana y rural del municipio. teniendo en cuenta las condiciones geográficas y de terreno de esta localidad. Las operaciones van encaminadas a neutralizar toda ofensiva delictiva, así como de procurar el control territorial del área, que por mandato constitucional impera por tratarse de la presencia del Estado. Es por ello, que se debe contar con los medios logísticos necesarios para el desarrollo de operaciones. Las cuales se desarrollarán adelantando patrullajes continuos motorizados en las veredas tales como caney alto y medio, salinas, puente amarillo, sardinata, los medios o donde la población del municipio lo requiera de igual forma se realizarán acompañamientos a los diferentes sitios que prestan servicios turísticos para así garantizara a propios y visitantes tranquilidad y Generar una percepción de seguridad.

6. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

En la formulación del proyecto a continuación relacionamos la descripción de los bienes y servicios que se requieren para fortalecer, las capacidades y acciones que van a impactar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Guamal, actividades necesarias para desarrollar las acciones pertinentes y necesarias para prevenir, atender, mitigar o eliminar las causas de las problemáticas priorizadas e identificadas en la descripción del proyecto y la justificación.

1. MATERIAL DE INTENDENCIA (DOTACIÓN)

Elementos necesarios para fortalecer las operaciones para la disrupción del delito que atenta contra la seguridad ciudadana, fortalecer a los organismos de seguridad, que hacen presencia en el municipio de Guamal, con el fin de crear acciones de seguridad, persecución y judicialización efectiva del delincuente. El material de intendencia es esencial para el desarrollo de operaciones de estabilidad que desarrolla el personal en el municipio de Guamal en zona rural y urbana.

Cantón Militar Km. 7 Vía Puerto López Apiay – Meta
biser@buzonejercito.mil.co
Ana.munoz@buzonejercito.mil.co
3106897585

Al contestar cite este número

Radicado N 2024953002000051/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BISER20-S4-43.17

ESPECIFICACIONES SEGÚN LA NECESIDAD

No.	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
	CINTILLA NACIONAL	Sobre capa de forma rectangular pixelada y debe estar constituida por maximo dos secciones unidas entre si figuras 1 y 2 NTMD - 0171 - A2. Chapetas cosidas, dimensiones cordones elementos metálicos bolsillos para estacas, color del hilo de acuerdo a norma técnica del ministerio de defensa - 9172 - A2.	50	$ 265.000	$ 13.250.000
	PONCHO CAMUFLADO	El poncho debe de estar conformado por una seccion rectangular en una sola pieza de tela pixelada, sin empates, dobladilla en sus extremos, un sistema de ajustes en la parte interna y una capota en la parte central ver figura 1, 2 y 3 NTMD - 0119 - A4, la confección del poncho se debe regir a la norma tecnica del ministerio defensa actual.	50	$ 160.000	$ 8.000.000
	HAMACAS CON TOLDILLO	Techo Impermeable Malla paredes 100% algodón* Totalmente cerrado, la malla de algodón alrededor de la hamaca, protege de los mosquitos, zancudos.* El área de dormir mide 28 x 13 x 82 pulgadas (ancho x alto x profundidad)* Limite de peso de 200 libras* Cierre de cremallera resistente y refuerzos fuertes en todos los puntos de tensión* Bolsa de almacenamiento * Las chapatas adicionales tienen una correa de agarre o para introducir paralex, para llevar un herido (como una camilla)Mosquitero de malla fina que impide la entrada de insectos, arácnidos (zancudos, Jejenes (Phlebotemus papatasi), garrapatas, hormigas, chinches, etc. Amplia puerta de acceso (200 cm x 45 cm), la cual se puede cerrar o abrir desde adentro o afuera por medio de cremallera doble de excelente calidad al guarda se puede utilizar como camilla gracias a sus argollas en NYLON super resistente Sistema de tres plasticos en sus cuerdas principales, que impide la entrada de agua por deslizamiento a través de sus cuerdas, materiales de rápido	50	$ 290.000	$ 14.500.000

Cantón Militar Km. 7 Vía Puerto López Apiay – Meta
biser@buzon.ejercito.mil.co
Ana.munoz7@buzonejercito.mil.co
3108697565

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024953002000051/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BISER20-S4-43.17

		Secado, lo cual evita hongos y malos olores.Medidas habitaculo interno de la hamaca:Largo: 200 cm (2 mts) Ancho: 80 cmAlto en el centro: 50 cmAlto laterales: 45 cmMedidas Todo superior (techo) impermeable:Largo: 256 cmAncho 145 cm según ficha TECNICA NTMD-0185-A2.			
4	REPELENTE EN CREMA ULTRATON	proteger de enfermedades como virus zika, chikunguña, dengue, Nilo occidental (west nile virus) y muchas mas mas de 12 horas de protección repele: mosquito garrapatas, pulgas, moscas de todo tipo, niguas (larvas) contiene deet segun norma técnica NTMD-0310	50	$ 28.000	$ 1.400.000
5	CHALECO MULTIPROPOSITO	Confección chalecos multipropósito en material pixelado para (10) proveedores de munición según NORMA TECNICA NTMD-0253	50	$ [illegible]	$ 10.750.000
6	MORRAL DE CAMPAÑA	segun norma técnica JEMPP CEDE4 DIETE ET 046929 INT 1, fabricado en poliamida capacidad 45 libras tamaño 580 mm X 330 MM impermeable protector de espalda anatómico con almohadillas con canales de aire correas de ajuste y seguridad en poliamida 100 % para diferentes funciones de color verde pixelados con parilla metálica	50	$ [illegible]	$ 21.000.000
7	MARMA INDIVIDUAL EN ACERO	La marmita según ficha técnica ntmd-0142-a2 fabricada en acero austenitico. son aleaciones de cromo - niquel - hierro (serie 300), o de cromo - níquel - manganeso - hierro (serie 200). Los aceros inoxidables austeniticos no son magnéticos en condición recocida pero, dependiendo de la composición (principalmente con contenido de niquel y manganeso), se convierten ligeramente magnéticos cuando son formados en frio.	50	$ [illegible]	$ 3.250.000
8	BOTA DE COMBATE	Bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado o inyección directa ntmd-0099-A5.	50	$ 185.000	$ 9.250.000
TOTAL					$ 81.400.000

Cantón Militar Km. 7 Vía Puerto Lopez Apiay – Meta
biser@buzonejercito.mil.co
Ana.munoz@buzonejercito.mil.co
3106897585

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024953002000051/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BISER20-S4-43.17

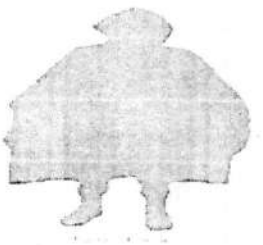
MATERIAL DE INTENDENCIA

CINTELA



HAMACA CON TOLDILLO

PONCHO



MORRAL DE CAMPAÑA



REPELENTE



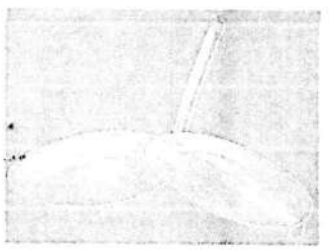
CHALECO MULTIPROPOSITO



MARMITA INDIVIDUAL EN ACERO



BOTAS DE COMBATE





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024953002000051/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BISER20-S4-43.17

Este proyecto va direccionado bajo los lineamientos del comando del EJERCITO NACIONAL, Donde el fortalecimiento del parque automotor y la movilidad de la fuerza será la primicia para dar a conocer el trabajo que viene realizando las tropas del Batallón de Infantería Aerotransportado N° 20 "GENERAL SERVIEZ" a lo largo y ancho de la geografía nacional en especial la del municipio de Guamal – Meta.

PRESUPUESTO

TOTAL, MATERIAL DE INTENDENCIA	$ 81.400.000
PLAN DE INVERSIÓN TOTAL	$ 81.400.000

El presupuesto 2024 del Rubro del Fondo de Seguridad del municipio de Guamal, El valor de este proyecto es aproximadamente $ 81.400.000 este puede variar respecto al estudio económico realizado por la alcaldía.

7. IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO

Con la consecución y materialización del presente proyecto, se pretende efectuar un fortalecimiento efectivo a la seguridad de los pobladores, presencia constante del estado con los soldados del **Batallón** de Infantería Aerotransportado N°20 "SERVIEZ", en las comunidades vulnerables y la ciudadanía en general, incremento de la búsqueda de información para combatir las amenazas emergentes, fortalecimiento logístico a los soldados para el cumplimiento del deber constitucional; Es en ese sentido, en que el suscrito Comandante del BISER 20, ha sido enfático, toda vez que para garantizar la seguridad a la población civil, se debe proveer de los medios logísticos a nuestros hombres, de tal manera que toda operación militar sea exitosa.

1. TAREAS A EJECUTAR CON ESTE PROYECTO

- Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana.
- Fortalecer las actividades cívicas sociales, brindando a la comunidad seguridad y convivencia ciudadana.
- Fortalecer y aumentar el apoyo, acompañamiento a las autoridades municipales en las actividades que efectúe el municipio.
- Llegar al conocimiento real de los hechos mediante la red de inteligencia que adelanta el esfuerzo de búsqueda de la información en el área de operaciones.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20249530020000051/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BISER20-S4-43.17

- Fortalecer el trabajo interinstitucional con la Policia Nacional, CTI y Fiscalia en las áreas urbanas y rurales del municipio.
- Crear un sentimiento de seguridad y tranquilidad al municipio buscando y ganándonos la confianza de los pobladores, la cual se verá reflejada en la percepción de seguridad.

Aprobación, Sometida a discusión y aprobación en el comité Ordinario de orden público local de GUAMAL.

Agradecemos la colaboración que brinde para la ejecución del presente proyecto para fortalecer la seguridad del Municipio de Guamal – Meta.

Atentamente.

TENIENTE CORONEL NORBERTO MARTINEZ CORTES
COMANDANTE BATALLÓN DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO. NO.20
"GRAL. MANUEL ROERGAS DE SERVIEZ"

PATRIA, HONOR, LEALTAD

Cantón Militar No. 7 Vía Puerto López Apiay – Meta

Villavicencio 22 de agosto de 2025

Doctor
Fernando Peña R.
Alcalde Municipal
Guamal Meta
contactenos@guamal-meta.gov.co
Cel 3107860312

Asunto: Solicitud de apoyo con elementos para la Defensa Civil de Guamal

Reciba un cordial y caluroso saludo doctor Fernando Peña.

Conocedor de su gran voluntad de querer apoyar la defensa civil de su jurisdicción, como usted me lo ha manifestado tanto personalmente como en reuniones del Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre (CMGRD), hoy quiero presentarle algunos elementos que en nuestra junta de Guamal se requieren, para ir mejorando sus capacidades en conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo del desastre.

Los elementos mínimos son:

ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
Bota Impermeable Llanera	**Caña** Bota ligera, flexible, suave y cómoda. Polímero 100% PVC (Policloruro de Vinilo). Alta resistencia a la rotura por flexión. Zonas de mayor protección en puntera, tobillo y talón. **Piso** Polímero 100% PVC (Policloruro de Vinilo) Diseño antideslizante para una mejor tracción. Diseño acanalado para facilitar la evacuación de lodo y suciedad. Alta resistencia al desgaste en trabajos agrícolas. **Características Físicas y químicas** Buen aislamiento térmico Excelente grip antideslizante.	Talla 38: 2 Talla 39: 2 Talla 40: 2 Talla 41: 2 Talla 42: 2 Total: 10	

	Tiempo de almacenaje indefinido. Bota impermeable. Composición especial de agentes polímeros plásticos. Excelente resistencia a químicos utilizados en la agricultura.		
CAMISETA INSTITUCIONAL T-SHIRT	**Diseño**. El diseño de la camiseta debe ser en cuello tipo redondo elaborado en tejido rib, con mangas cortas. **Cuello**. Las camisetas deben tener cuello redondo enterizo tipo resortado con tejido rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en máquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas de mínimo 6 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior. Así mismo, el material empleado para la elaboración del rib debe ser de la misma composición que la empleada en la elaboración de la tela principal. **Contraste.** Cortes superiores en azul, canesú y almilla según medidas establecidas en la tabla 1. **Cintas reflectivas.** Cintas ubicadas abajo del canesú y en espalda según imagen 3. **Mangas.** Las mangas de las camisetas deben ser cortas y terminar en dobladillo de 25 mm ± 2 mm con costura a dos agujas en máquina recubridora y separación entre agujas de mínimo 6 mm. **Ruedo**. El ruedo de la camiseta debe tener un dobladillo de 25 mm ± 2 mm de ancho elaborado en el mismo material principal, con costura en máquina recubridora de dos agujas de mínimo 6 mm de separación.	Talla S: 7 Talla M: 8 Talla L: 7 Talla XL: 8 Total: 30	**IMAGEN 1**. Camiseta Tshir  

Refuerzo.
Las camisetas deben tener internamente, una cinta dobladillada de la misma tela azul, de 12 mm ± 2 mm de ancho, a lo largo de la costura posterior del cuello y los hombros cubriendo la costura de la marquilla. Esta cinta debe ir cosida en dos agujas puntada de cadeneta, para conformar su estructura y servir de refuerzo.

Costuras.
Todas las costuras deben ser continuas y/o con los respectivos remates para evitar que se deshagan, deben ser simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.

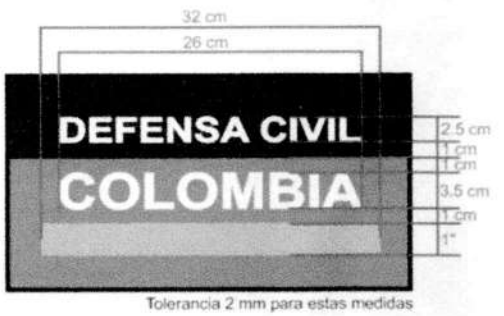
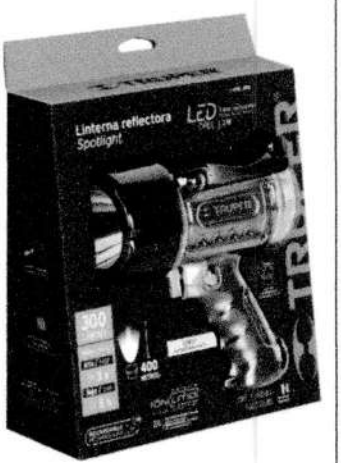
Estampados.
En el frente superior izquierdo (prenda puesta) el logo institucional de 80 mm ± 2 mm de diámetro, y en la espalda el institucional con una circunferencia de de 20cm con las características establecidas. Logo institucional imagen 2.

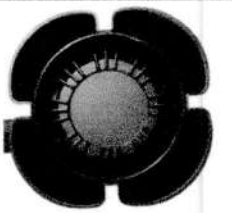
La espalda tendrá los siguientes elementos en forma horizontal de arriba hacia abajo así: sobre la almilla (parte azul) las palabras "DEFENSA CIVIL", debajo de la almilla en la palabra "COLOMBIA", seguidamente una cinta reflectiva gris de 25 mm x 32 mm ± 2 mm. Las palabras irán en fuente Arial Black en color blanco, ubicación y dimensión en la Imagen 3.

TABLA 1. Medidas tomadas en el sentido de la imagen (Verticales)

COTA	MEDIDAS A CONTROLAR TODAS LAS TALLAS	CM	TOLERANCIA CM
A	Largo canesú delantero por hombro	10	0.5
B	Largo canesú delantero por cuello	7	0.5
C	Largo almilla espalda por centro	13	0.5

IMAGEN 2. Logotipo Institucional

	IMAGEN 3. Medidas elementos en espalda  Tolerancia 2 mm para estas medidas		
LÁMPARA LINTERNA LED RECARGABLE 300 LÚMENES	✓ Cuerpo de ABS y lente de policarbonato ✓ Grip antiderrapante contra impacto. ✓ LED Cree de alta luminosidad y alcance ✓ 2 Posiciones: práctico mango tipo pistola y soporte ajustable ✓ Luz roja intermitente de emergencia Con silbato. ✓ Sumergible Batería Ion Litio, 2 veces más tiempo de vida, mayor velocidad de carga ✓ Luminosidad 300 lm (alto), 150 lm (bajo) ✓ Número de LEDS 1 LED Cree ✓ Duración de carga 3 horas (alto), 5 horas (bajo) Distancia y ángulo del haz de luz 350 m, ángulo cerrado 10° ✓ Modo de iluminación Alto, bajo, intermitente y roja intermitente ✓ Tipo de pilas 1 (ion litio, incluida) ✓ Longitud 14.4 cm	Total: 2	

	✓ Diámetro de la cabeza 8 cm		
MOTOSIERRA	Cilindrada: 72,2 cm^3 Potencia: 5,3 CV Espada: 75cm Peso: 6,2 Kg Relación peso potencia: 1,6 kg/kW Paso de cadena: 3/8" RMC	Total: 1	
SIRENA PERIFONEO PROFESIONAL AMBULANCIA POLICÍA BOMBERO	Sirena de perifoneo Profesional de Alta potencia para Vehículos de Emergencia. Compatible con Luces Federales y adaptable a Barra de Luz Led o Baliza de Iluminación. CARACTERISTICAS: ✓ 8 tonos ✓ Voltaje de entrada 11.5 a 32 Voltios ✓ Potencia 400w Reales ✓ Voltaje Alimentación: 12V ✓ Color control Negro con cable ✓ Fácil de instalar. ✓ Sonido oficial de alto impacto. ✓ Micrófono de alta voz. ✓ Medidas 47.7*14.9*15cm CONTENIDO ✓ Bocina o Parlante ✓ Cables de instalación ✓ Módulo	Total: 1	  

SACO DE TRANSPORTE ROBUSTA. 45 LITROS	Confort ✓ Respaldo, tirantes y cinta ventral, de espuma termoformada, que aportan un confort óptimo al usuario durante el transporte, independientemente del peso de la carga. ✓ Lona de TPU (sin PVC) de alta resistencia para una utilización de regular a intensiva. Resiste a los rayos del sol (no se decolora), al aceite, a las grasas y a las altas y bajas temperaturas. No contiene cloro (sin olor). ✓ Fondo soldado para una mejor resistencia a la abrasión y a los desgarros. Diseño ergonómico: ✓ Saco autoportante. ✓ Tres asas robustas en el exterior para un transporte fácil con la mano. ✓ Asa superior para el izado de la saca (hasta 50 kg). ✓ Asa interior para colgar la saca en posición abierta. ✓ Tres anillos portamaterial. ✓ Posibilidad de conectar una saca para cuerda BUCKET en los tirantes para un transporte frontal. ✓ Bolsillo auxiliar en la solapa para guardar las pequeñas herramientas o efectos personales. ✓ Ventana de identificación en la solapa superior. Características ✓ Capacidad: 45 litros ✓ Medidas: 58 x 32,5 x 28 cm ✓ Peso: 1530 g ✓ Carga máxima: 50 kg ✓ Materiales: Poliamida, poliéster, poliuretano y polipropileno	Total: 1	

De antemano agradezco toda su gran ayuda para con la institución de la Defensa Civil Colombiana, quedamos atentos a cualquier duda frente a lo solicitado.

Cordialmente

Coronel (r) **JORGE DÍAS MARTÍNEZ**
Director Seccional del Meta

Cruz Roja Colombiana

Seccional Meta

Guamal, Agosto 08 de 2025

Señores
Alcaldía Municipal de Guamal
Atte. Doctora CONSUELO ROBAYO
Secretaria de Gobierno Alcaldía Municipal
Guamal Meta

Referencia: Solicitud material Cruz Roja Unidad Municipal de Guamal

Cordial saludo:

Con el propósito de fortalecer la capacidad de repuesta de los voluntarios de la CRUZ ROJA COLOMBIANA, de la Unidad Municipal de Guamal, se requiere dotar de uniformes y material a un personal que próximamente culminará la capacitación para su consagración. Solicito su colaboración y suministro de los siguientes elementos

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	**OVEROL DOS CREMALLERAS – CRUZ ROJA** Overol azul eléctrico (dril Vulcano) con las siguientes características: Cara anterior: • Bolsillo Frontal superior: tipo cajón inclinado, de 16cm x 13cm, ajuste en velcro a la medida de la tapa, con bordado cruz roja sobrepuesto y cinta re activa sobre la tapa de lado a lado. El bordado debe ir en los 2 bolsillos superiores frontales. • Resorte elástico en la cintura de 3 cm (interior). • Bolsillo Frontal Inferior: tipo cajón recto, cierre de tapa en velcro azul. • Cremallera doble plástica completa Separable azul oscura. • La bota del uniforme llevará resorte. • Cinta re activa en el bolsillo lateral en la tapa del • mismo de lado a lado, centrada Cara posterior • Dos (2) bolsillos internos con tapa a la altura de la cadera. Manga izquierda • Bolsillo tipo lapicero de parche (a la altura del brazo) • Bolsillo interno del anterior con cremallera dorada.	Unidad	11

2	**PANTALÓN CRUZ ROJA** Pantalón color azul eléctrico con las siguientes características: • 2 bolsillos laterales a la altura de la cintura tipo interno (estilo americano). • 2 bolsillos de tapa laterales sobre cada muslo. • 2 bolsillos de tapa en la parte posterior a la altura de la cadera. • Cremalleras cubiertas, debajo de los bolsillos laterales que permitirán retirar las botas del pantalón y usarlo como prenda corta, según las necesidades de la actividad y clima. • Debe llevar cinturón de color negro y hebilla negra o plateada. • La bota del pantalón será en todo momento recta • Los bolsillos laterales en las piernas con fuelle externo en la parte posterior con ajuste de tapa en velcro azul y reflectivo centrado de lado a lado de la tapa.	Unidad	8
3	**POLO MANGA CORTA – CRUZ ROJA** Camiseta tipo polo blanca: Deberá llevar el emblema reglamentario al lado izquierdo del pecho, a la altura del pecho quedando siempre centrado; en la manga derecha de forma centrada desde la costura superior del hombro hasta la costura inferior de la manga (aplica para el modelo manga corta), llevara el emblema y el texto "Cruz Roja Colombiana" y en una segunda línea la palabra "Voluntariado". En el modelo de manga larga se tendrá en cuenta la proporcionalidad de la manga corta desde la costura superior del hombro. En la manga izquierda el nombre de la agrupación voluntaria (Damas Grises en color gris claro, Socorrismo en color negro y Juventud en color azul, los textos deben ir solo con la primera letra en mayúscula).	Unidad	19
4	**PETO – CRUZ ROJA** El peto será en tela blanca y tendrá dos estampados iguales en la parte anterior y posterior respectivamente con el emblema reglamentado. El peto llevará cintas reflectivas blancas de una pulgada de diámetro a todo su ancho, en la parte superior e inferior del estampado en la parte anterior y posterior.	Unidad	9
5	**GORRA – CRUZ ROJA** Gorra de color rojo tipo béisbol, con montante de Cruz Roja Colombiana. Gorra de color rojo, tipo béisbol con insignia cuadrada, de fondo blanco, la Cruz Roja y debajo la palabra "Cruz Roja Colombiana" en dos líneas	Unidad	10

6	**CHALECO DIRECTIVO CRUZ ROJA.** Este es elaborado en el mismo material y color del uniforme regular con las siguientes características:• Dos charreteras ubicadas una en cada hombro.• Una cremallera de color azul o negra al frente que cierra el chaleco• Dos tapas protectoras de la cremallera a una distancia entre ellas de 10 cms, con broche azul y cerrando al lado derecho.• En la parte delantera llevará 8 bolsillos (cuatro al lado derecho y cinco al lado izquierdo) así: a la altura del pecho dos bolsillos tipo fuelle con tapa de 11cms de ancho por 15 de alto; a 2 cms debajo de los anteriores otros dos bolsillos de parche tipo fuelle con su respectiva tapa y una dimensión de 12 cms de ancho por 12 de largo; igualmente a 2 cms abajo de estos, llevarán dos bolsillos interiores con cremallera de 18 cms y a 2 cms de estos últimos otros bolsillos de parche tipo fuelle con sus respectivas tapas de 18 cms de ancho por 14 de alto. • En la parte trasera un bolsillo de parche tipo fuelle centrado a la altura de la cintura con respectiva tapa y una dimensión de 25 cms x 14 cms.	Unidad	1
7	**LAMPARA LINTERNA LED RECARGABLE 300 LUMENES:** • Cuerpo de ABS y lente de policarbonato • Grip antiderrapante contra impacto. • LED Cree de alta luminosidad y alcance • 2 Posiciones: práctico mango tipo pistola y soporte ajustable • Luz roja intermitente de emergencia Con silbato. • Sumergible Batería Ion Litio, 2 veces más tiempo de vida, mayor velocidad de carga • Luminosidad 300 lm (alto), 150 lm (bajo) • Número de LEDS 1 LED Cree • Duración de carga 3 horas (alto), 5 horas (bajo) • Distancia y ángulo del haz de luz 350 m, ángulo cerrado 10° • Modo de iluminación Alto, bajo, intermitente y roja intermitente • Tipo de pilas 1 (ion litio, incluida) • Longitud 14.4 cm • Diámetro de la cabeza 8 cm.	Unidad	1

Cordialmente

LUIS EDGAR CIFUENTES CARDOZO
Presidente Unidad Municipal Guamal
Cruz Roja Colombiana

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUAMAL META
Correo-e: bomberosdeguamal@hotmail.com
Dirección: Cl 15 No 2-81 Barrio las Ferias
NIT: 800248390-5
Cel. 3124195630

Guamal – Meta, 21 de julio de 2025

21/07/2025

Señores
Gestión del Riesgo
Alcaldía Municipal de Guamal
Guamal

Asunto: **Solicitud de trajes de protección contra incendios**

Reciban un cordial saludo de parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guamal.

En el marco de nuestras funciones misionales y con el propósito de garantizar la eficiente prestación del servicio en la atención de emergencias, nos permitimos solicitar respetuosamente el apoyo de esa dependencia con lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	**TRAJE ESTRUCTURAL CONTRA INCENDIOS** •Certificación NFPA 1971 2018•TEJIDO EXTERIOR: TWIN SYSTEM® (82% Meta-aramida 18% Para-aramida). Peso 6.6 oz/yd2.•BARRERA DE HUMEDAD: Stedair 3000®. Peso 5.2 oz/yd2•BARRERA TÉRMICA Barrera térmica de aramidas no tejidas ELITE-SP® con forro 100% de Nomex®. Peso 7.4 oz/yd2. La combinación de estos materiales ofrece un nivel de protección térmica (TPP) de 43.4 cal/cm2 y una respirabilidad (THL) de 241.2 W/m2 •Materiales (tejido exterior + barrera térmica) para que sea un traje más liviano y flexible pero sin bajar el nivel de protección térmica (TPP) y con una resistencia mecánica muy superior al modelo anterior (en el caso del tejido exterior) •DRD (Drag Rescue Device) Posee un sistema de lazo interno construido por una tira de 40 mm. de 100% Kevlar®. •PORTARADIO EN CHAQUETA •COLOR GOLD	Uindad	1
2	**MONJA MAJESTIC** Cumple con el certificado NFPA 1971-2018 y UL. Proporcionan un confort, protección y valor inigualable. Fabricadas en mezcla 20% Nomex® 80% Lenzing FR MAJESTIC	Uindad	1
3	**GUANTES ESTRUCTURALES CONTRAINCENDIOS** Certificado según norma NFPA 1971-2018, fabricado con piel de cabra 100% impermeable y con tratamiento ignifugo. Protector de nudillo de 8 capas con 100% kevlar fusionado con carburo de silicona. Barrera de PTFE contra la humedad y los patógenos transmitidos por la sangre. Forro interior tejido modacrilico libre de bacterias para ponerselo y quitárselo fácilmente.	Uindad	1
4	**BOTA WORKMAN CONTRA INCENDIOS** Nomex 13", hecha a mano con caucho natural y componentes de alta calidad. Certificación NFPA 1971 - 2018, y CSA Z195-02 grado1. Pruebas de laboratorio ASTM F 903. Vulcanizado en autoclave, calidad bajo estándares ISO 9001 - 2008.	Uindad	1

Los cuales son indispensables para salvaguardar la integridad de nuestro personal operativo y mejorar nuestra capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, reiterando nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de la comunidad guamaluna.

Cordialmente,

CT. Espinosa López Manuel Ignacio
Comandante y Representante Legal
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guamal – Meta

ACTA No. 5
CONSEJO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
2 DE JULIO DEL 2025

ACTA DE REUNIÓN			
FECHA REUNIÓN:	02 DE JULIO 2025	**HORA DE INICIO:**	3:35 PM
LUGAR:	DESPACHO DEL ALCALDE	**HORA FINAL:**	4:58 PM
CONVOCA:	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
RESPONSABLE ACTA:	GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META.
ORDEN DEL DÍA
1. LLAMADO A LISTA VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. SALUDO E INSTALACIÓN DEL CMGRD POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL O SU DELEGADO.
3. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO -PAE.
4. PROPOSICIONES Y VARIOS.
5. CIERRE.

ASISTENTES	
Nombre	**Cargo**
JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO	ALCALDE MUNICIPAL
GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
DEIBER JHOAN AVILA AVILA	COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA DE GUAMAL –META.
MANUEL IGNACIO ESPINOZA	COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS
LUIS EDGAR CIFUENTES	VICEPRESIDENTE CRUZ ROJA DE GUAMAL
JORGE DIAZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DEFENSA CIVIL SECCIONAL META
EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO	COORDINADOR PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL

INVITADOS	
SANDRA VIVIANA VERGARA SOLARTE	ASESORA ESP. GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE
ASTRID YOANI POPAYÁN GÓMEZ	COORDINADORA DE SALUD PUBLICA
FERNANDO LOZANO	GERENTE DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL
EDISON FRANCISCO MEJIA	VOLUNTARIO DEFENSA CIVIL

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **LLAMADO A LISTA VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

GILMA CONSUELO ROBAYO. (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia): Realiza el llamado a lista y se verifica que existe quorum para celebrar el Consejo Municipal Extraordinario de Gestión de Riesgo de Desastres.

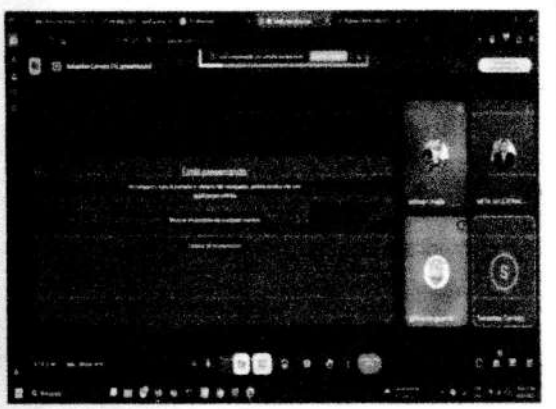



Foto 1 y 2, Consejo Extraordinario para la Gestión de Riesgo de Desastres.
Fuente: Alcaldía de Guamal – Despacho del Alcalde

2. **SALUDO E INSTALACIÓN DEL CMGRD POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

El Dr. José Fernando Peña Rabelo, Alcalde Municipal, da la bienvenida y agradece a todos los asistencia al Consejo Municipal Extraordinario de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)

3. **SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO - PAE.**

SANDRA VIVIANA VERGARA (Asesora esp. Gestión de Riesgo de Desastre del Municipio de Guamal): Inicia la intervención socializando el Plan de Acción Especifico (PAE), estructurado en 3 partes, donde se encuentra la fase de respuesta a la emergencia

La tercera fase de nuestro Plan de Acción Especifico es la fase de Adaptación y Recuperación Para el Buen Vivir tendremos:

Maquinaria Amarilla

- Alquiler de Volquetas doble troque, sencillas y Dumper para atender trasvases y afectaciones en diferentes sitios afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del Municipio para transportar el material a las orillas y construir Jarillones.

Obras de mitigación para la gestión del riesgo

- Alquiler de maquinaria amarilla tipo excavadora orugada, motoniveladora, retrocargador, vibro compactador y buildozer D8/D10 para atender trasvases y afectaciones en diferentes sitios afectados por el rio Guamal y otros a fuentes del municipio para ejecutar canalización y redirecciones del Rio Guamal y otros afluentes del Municipio con Cargue de volquetas y llenado de Geobolsa.
- Obras de protección en los diferentes pintos afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del municipio de Guamal y veredas
- Construcción de obras de protección sobre el caño Camelias en el municipio de Guamal Meta
- Construcción de obras de mitigación del riesgo – reconstrucción, mantenimiento y construcción de espigones con enrocado – Etapa II de Jarillón tipo Dique (1.9 KM) en el rio Guamal vereda orotoy- Pio XII del municipio de Guamal, Meta.
- Construcción de obras de reducción del riesgo en gaviones para el mejoramiento de la estructura C en la vereda Orotoy – Rio Guamal del municipio de Guamal, Meta.
- Suministro de geo bolsas de 14 m3 para mantenimiento y taponamiento de trasvases del Rio Guamal y otros afluentes del municipio de Guamal Meta.
- Instalación de geo bolsas de 14 m3 para mantenimiento y taponamiento de trasvases en diferentes sitios afectados por la crecientes del Rio Guamal y diferentes afluentes del municipio de Guamal, Meta.
- Suministro de mallas para construcción de muro gaviones en diferentes sectores del municipio de Guamal, Meta; Afectados
- Adecuación de alcantarilla, obras de arte y adecuación y construcción de vías terciarias del Municipio de Guamal, Meta.
- Compra y suministro de Kits completos de Ayudas humanitaria a la población afectadas por la inundación.
- Implementación fase 1 de alertas tempranas, capacitaciones, vigías y coordinadores comunales, cámaras de video vigilancia y alertas comunitarias
- Obras de contención, mitigación, reducción, prevención para fenómenos de remoción en masa para las veredas del municipio.
- Rehabilitación de puente sobre el caño camelias vía nacional que comunica Guamal – San Martin/ Meta.

Sector Salud

- Mantener acciones de control de criaderos artificiales como Llantas, Inservibles, etc. En el municipio
- Mantener la vigilancia entomológica.

Servicios Publica

- Construcción de obras de protección para la mitigación del riesgo y obras de rehabilitación y mejoramiento de acueducto.

Expone que el Plan de Acción Específico (PAE) ha sido proyectado para un periodo de 12 meses, teniendo en cuenta que a los seis meses de la declaratoria de calamidad no es posible ejecutar en su totalidad las acciones previstas, especialmente si se logran gestionar recursos adicionales.

Siendo así en la fase de respuesta tenemos 21 actividades, en la fase de recuperación temprana tenemos 13 actividades y en la fase del buen vivir tenemos 17 actividades, donde se necesita los recursos para ejecutarlo.

Para la ejecución completa de este plan, se requiere de la gestión y obtención de recursos por parte del municipio y de otras entidades del orden nacional y departamental.

En ese sentido, el valor total estimado del Plan asciende a $119.011.000.000, de los cuales:

- Se proyecta que el municipio de Guamal aporte aproximadamente $5.156.000.000. Se requiere un aporte de la Gobernación del Meta de $29.840.000.000. Se espera contar con recursos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) por un valor de $84.015.000.000.

Se enfatiza que este plan ha sido formulado de acuerdo con la capacidad técnica, operativa y de gestión del municipio, y que no necesariamente podrá ejecutarse en su totalidad, ya que su cumplimiento está sujeto a la disponibilidad real de recursos.

Subraya que el PAE no debe entenderse como una obligación presupuestal para el municipio, pues ninguna entidad territorial cuenta por sí sola con los recursos suficientes para atender una emergencia de esta magnitud.

Finalmente, aclara que todo avance que se logre dentro del marco del PAE representa una ganancia para la comunidad, y que al finalizar la etapa de calamidad pública, deberá formularse un Plan de Retorno a la Normalidad, el cual incluye una evaluación técnica y financiera del cumplimiento del PAE. En caso de requerirse, este plan podrá proyectar la ejecución de actividades restantes hasta por un año adicional, conservando la figura de continuidad para la superación de la emergencia.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

LUIS EDGAR CIFUENTES (Vicepresidente Cruz Roja): Manifiesta que todo Plan de Acción Específico se basa en proyecciones a un tiempo determinado; sin embargo, lo que se evidencia es que la capacidad de respuesta de la Alcaldía apenas alcanza aproximadamente un 10%. Frente a esta realidad, plantea la inquietud sobre qué tipo de obras se pueden ejecutar con ese porcentaje y hasta dónde realmente se puede atender la emergencia.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión de Riesgo de Desastres): Informa que actualmente se están atendiendo puntos críticos con carácter urgente. Se cuenta con el apoyo de una retroexcavadora de la Gobernación y maquinaria del municipio, con las cuales se está interviniendo en la vereda Pio XII, específicamente en el cierre de un sector afectado por el colapso de la estructura "C" y del Jarillón 1.9, situación que compromete aproximadamente a 69 familias.

Adicionalmente, con maquinaria del municipio se realizan trabajos en el puente de la vereda Montecristo, sobre la margen derecha del caño Camelias, debido a la socavación del aproche.

Resalta la importancia de cerrar el trasvase del río Guamal hacia el caño Camelias, dado que el río ha retomado su cauce natural, lo cual representa un riesgo importante si no se actúa a tiempo.

LUIS EDGAR CIFUENTES (Vicepresidente Cruz Roja): Informa que recibió un video el día anterior en el que se evidencia la apertura de un canal entre el caño Camelias y una finca por parte de particulares, sin ningún tipo de supervisión técnica por parte de las entidades competentes. Advierte que este tipo de intervenciones sin control pueden generar afectaciones mayores a las ya existentes.

SANDRA VIVIANA VERGARA (Asesora esp. Gestión de Riesgo de Desastre del Municipio de Guamal): Recuerda el caso reciente de Villavicencio, donde se presentó una grave inundación en varios conjuntos residenciales debido a que un presidente de junta realizó intervenciones sin asesoría técnica, lo que terminó afectando a más de 900 familias.

Enfatiza que es fundamental el rol de los gestores comunitarios como canal de información, ya que permiten hacer seguimiento oportuno. También señala que la ley permite a los propietarios proteger sus bienes, siempre y cuando no se generen afectaciones a terceros ni se omitan los requisitos técnicos y legales correspondientes.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión de Riesgo de Desastres): Aclara que desde la administración municipal se ha dialogado con personas interesadas en adelantar obras de protección en sus predios, brindándoles orientación técnica sobre cómo deben proceder para realizar dichas intervenciones de manera adecuada y segura.

DR. JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO (Alcalde Municipal): Menciona que ha recibido comentarios de la comunidad de la margen derecha del río Guamal, quienes señalan que no se han hecho intervenciones en ese sector. Ante ello, aclara que más del 80% de las horas-máquina disponibles se han ejecutado precisamente sobre esa margen.

Subraya que todas las obras se concertan previamente con las comunidades y se formalizan mediante actas respectivas.

MANUEL IGNACIO ESPINOZA (Comandante del Cuerpo de Bomberos): Manifiesta que el día en que el río afectó parcialmente el puente, algunas personas de la comunidad llegaron a la zona proponiendo soluciones sin ningún respaldo técnico.

DR. JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO (Alcalde Municipal): Informa que, según conversaciones sostenidas con la comunidad y con los mineros que conviven con el río, se concluye que el río Guamal es de tipo trenzado, por lo que no es viable intentar centralizar su cauce ni alterar su dinámica natural. En este sentido, toda obra que se realice debe contemplar intervenciones sobre ambas márgenes del río.

Así mismo, se debe buscar un punto de equilibrio técnico y ambiental en las obras que se ejecuten entre el caño Camelias y el río Guamal.

Explica que, dentro del Plan de Acción que se busca ejecutar con recursos de la Gobernación, se proyecta el cierre de la estructura "C" con aproximadamente 60 horas-máquina, intervención que ha estado limitada por el alto caudal del río.

Adicionalmente, con recursos del municipio se proyecta la construcción de un Jarillón reforzado con enrocado sobre el punto crítico identificado como 1.9.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión de Riesgo de Desastres): Informa que, aproximadamente hasta el día anterior, el caudal del agua se distribuía en un 70% hacia el caño Camelias y un 30% por el cauce principal del río Guamal. Sin embargo, después de la creciente más reciente, el caudal se ha redireccionado, y actualmente entre el 70% y el 80% fluye nuevamente por el río Guamal.

LUIS EDGAR CIFUENTES (Vicepresidente Cruz Roja): Solicita que se informe cuáles serán las obras específicas que se ejecutarán con los recursos actualmente disponibles por parte de la administración, con el fin de poder socializar dicha información con la comunidad, especialmente cuando se les consulte como organismo de socorro.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión de Riesgo de Desastres): Indica que se está formulando, con recursos de regalías, un proyecto que contempla la construcción de 280 metros de Jarillón compactado por capas, el cual contará con recubrimiento de roca en el costado húmedo.
Para la ejecución de esta obra será necesario realizar previamente cierres y canalizaciones que garanticen su estabilidad.

En cuanto a los puntos críticos, señala que actualmente hay dos prioritarios:

- Vereda Orotoy, estructura "C", donde se presenta un colapso de aproximadamente 20 metros, el cual será intervenido con las horas-máquina asignadas por la Gobernación.

- Estructura del jarillón 1.9, con una afectación estimada de 65 metros, además de una zona adyacente con alta probabilidad de colapso, donde también se reforzará.

Informa que, en paralelo, se realizan labores con la máquina del municipio en el puente de la vereda Montecristo, ejecutando actividades de protección ante el riesgo elevado en esa zona.

Se incluyen también actividades en el trasvase del río Guamal hacia el caño Camelias, orientadas a mitigar futuras afectaciones.

LUIS EDGAR CIFUENTES (Vicepresidente Cruz Roja): Recomienda que esa información se debería socializar, publicar y que la comunidad sepa lo que estamos realizando y las obras especificas que vamos a realizar

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión de Riesgo de Desastres): Manifiesta que, debido al fuerte caudal del río, no ha sido posible operar con la retroexcavadora de la Gobernación. Se mantiene un monitoreo constante a través del radar ubicado en la parte alta del municipio, el cual indica, mediante colores, la intensidad de la precipitación en tiempo real.

Aclara que no se pondrá en riesgo la integridad del operario ni del equipo.

MANUEL IGNACIO ESPINOZA (Comandante del Cuerpo de Bomberos): Señala su preocupación por la situación en el sector de Humadea, donde se encuentra un estribo fisurado, e interroga si ya se ofició sobre este tema.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión de Riesgo de Desastres): Responde que se ofició a la Concesión Vial de los Llanos solicitando un informe técnico detallado sobre las condiciones del puente vehicular del caño Camelias. Aunque no se ha recibido respuesta formal, se han realizado reuniones entre la comunidad y la concesión, en las cuales se informó que ya se están adelantando labores de recuperación de estribos, aproches y vía.

Se compromete a compartir la respuesta oficial tan pronto sea recibida.

MANUEL IGNACIO ESPINOZA (Comandante del Cuerpo de Bomberos): Expresa preocupación por las familias asentadas en zonas de alto riesgo en la vereda La Isla. Solicita que se convoque a una reunión con dichas familias para gestionar su evacuación temporal durante la actual temporada de lluvias.

SANDRA VIVIANA VERGARA (Asesora esp. Gestión de Riesgo de Desastre del Municipio de Guamal): Recomienda que, para futuras sesiones del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), se extienda la invitación a entidades de control como la Personería, Procuraduría, Contraloría y demás organismos de vigilancia, para que conozcan de primera mano las problemáticas y preocupaciones existentes en los distintos puntos críticos del municipio.

GILMA CONSUELO ROBAYO. (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia): Solicita a los integrantes del Consejo la emisión del concepto correspondiente para la aprobación del Plan de Acción Especifico (PAE).

Acto seguido, se pone a consideración la aprobación del PAE por parte de los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, obteniéndose los siguientes conceptos:

Alcalde Municipal: Positivo
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia: Positivo
Bomberos: Positivo
Defensa Civil: Positivo

Cruz Roja: Positivo
Policía Nacional: Positivo
Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo: Positivo

Teniendo en cuenta lo anterior se da por aprobado el Plan de Acción Especifico (PAE).

MANUEL IGNACIO ESPINOZA (Comandante del Cuerpo de Bomberos): Resalta que este año se ha presentado una temporada invernal excepcional, con niveles de precipitación que no se veían desde hace varios años. Manifiesta su preocupación ante la falta de conciencia de algunas familias, que se niegan a evacuar a pesar de los riesgos evidentes para su seguridad.

SANDRA VIVIANA VERGARA (Asesora esp. Gestión de Riesgo de Desastre del Municipio de Guamal): Recomienda generar los certificados de damnificados para aquellas familias en condición de riesgo, con el fin de viabilizar el trámite de subsidio de arrendamiento temporal, el cual puede otorgarse por un período de hasta tres (3) meses. Sugiere, además, verificar las condiciones habitacionales de los potenciales beneficiarios.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión de Riesgo de Desastres): Invita a los organismos de socorro a realizar visitas preventivas tanto a los afluentes hídricos como a los balnearios del municipio, con el objetivo de reducir el riesgo de eventos no deseados, especialmente durante la presente temporada turística.

GILMA CONSUELO ROBAYO. (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia): Destaca la importancia de las visitas y controles a los balnearios, en especial considerando que el municipio se encuentra en temporada vacacional. Señala que los turistas, en muchas ocasiones, no perciben los riesgos reales y es deber de las autoridades advertir y prevenir.

SANDRA VIVIANA VERGARA (Asesora esp. Gestión de Riesgo de Desastre del Municipio de Guamal): Sugiere llevar a cabo charlas informativas con los propietarios de establecimientos turísticos ubicados en zonas ribereñas, con el fin de capacitarles sobre acciones de prevención y protocolos de emergencia. Propone además la implementación de alarmas o sistemas de aviso temprano.

DR. JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO (Alcalde Municipal): Propone desarrollar una campaña preventiva en los puntos de mayor afluencia turística, especialmente balnearios, involucrando activamente tanto a la comunidad como a los visitantes.

TE. DEIBER JHOAN AVILA AVILA (Comandante Estación De Policía De Guamal – Meta): Expone que algunas personas muestran una actitud de desobediencia frente a las advertencias y llamados realizados por las autoridades, lo cual pone en riesgo sus vidas y las de otros.

LUIS EDGAR CIFUENTES (Vicepresidente Cruz Roja): Enfatiza en la necesidad de fortalecer los procesos de educación comunitaria, especialmente dirigidos a los presidentes de juntas de acción comunal y habitantes de zonas altas. Sugiere desarrollar un plan de comunicación efectivo en torno al riesgo.

Propone instalar una sirena de alerta temprana en el sector de Humadea, con el propósito de advertir a la comunidad ante la posibilidad de crecientes súbitas.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión de Riesgo de Desastres): Anuncia que se brindará un apoyo económico mediante mínima cuantía a los organismos de socorro del municipio. No obstante, aclara que para ello se deben tramitar los oficios correspondientes.

5. CIERRE

Siendo las 4:58 pm se da por terminada la reunión, y como soporte del acta, se anexa listado de asistencia.

En constancia de lo anterior firma:

ACTA N°5

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde Municipal

GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

MANUEL IGNACIO ESPINOZA
Comandante del Cuerpo de Bomberos de Guamal

LUIS EDGAR CIFUENTES
Vicepresidente Cruz Roja de Guamal

JORGE DIAZ MARTÍNEZ
Director Defensa Civil Seccional Meta

DEIBER JHOAN AVILA AVILA
Comandante de la Estación de Policía de Guamal

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO L
Coordinador para la Gestión del Riesgo
de Desastres

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUAMAL-META (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 1523 de 2012 y Decreto 069 de 2025,

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Nacional, *"El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta"*.

Que el artículo 79 de la Constitución Política establece que *"todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano" y que "es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente (y) conservar las áreas de especial importancia ecológica (...)"*.

Que el artículo 80 de la Constitución Política de 1991 dispone que *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental (...)*

Que el 209 de la Constitución Política señala que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

Que la gestión del riesgo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, *"se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población ".*

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el Artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, señala: *"**De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción**, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" (...)*

Que el Articulo 3 de la Ley 1523 de 2012, consagra los principios generales que orientan la gestión del riesgo, dentro de los cuales es menester denotar los siguientes:

*"4. Principio de autoconservación: **Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional**, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.*

*7. Principio del interés público o social: **En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.** Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales*

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

*8. **Principio de precaución:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, **las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo**. Principio que nos indica que debemos adoptar medidas encaminadas a mitigar situaciones de riesgo, instrumento que nos demuestra que el actual marco normativo, emitido a través del presente acto administrativo, concuerdan en la adopción de actividades frente a la **variabilidad climática** que hoy se registra en el país.*

*13. Principio de concurrencia: **La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas**. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.*

*14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. **La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada**.". (Negrilla y subrayado fuera del texto).*

*18. **Principio de Prevención del riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo.** Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo*

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Que el articulo 4 numeral 25 de la Ley 1523 de 2012, define el Riesgo de desastres de la siguiente manera *"Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad".*

Que la recuperación de la emergencia, de acuerdo con el numeral 20 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, consiste en la ejecución de "las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos a deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado".

Que el riesgo de desastres, de acuerdo con el numeral 25 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, *"Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad".*

Que el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012 en relación a los Gobernadores y Alcaldes establece que *"son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la seguridad en el ámbito de su jurisdicción."*

Que el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012, indica que ***"los gobernadores son agentes del presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial."***

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

Que el articulo 27 de la ley 1523 de 2012 consagra: *"Instancias de Coordinación Territorial. Créanse los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente."*

Que el articulo 57 de la ley 1523 de 2012, dispone que los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción.

Que el articulo 58 de la ley 1523 de 2012, establece: *" se entiende por Calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."*

Que el legislador ha establecido como criterios orientadores para la declaratoria de desastre o calamidad pública los siguientes articulo 59 ibidem: *"1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas. 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instrucciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se encuentran el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica. 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres. 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse. 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia. 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia*

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

a la necesidad de respuesta. 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento factico."

Que, la Presidencia de la República, mediante el decreto 1372 del 13 de noviembre de 2024 declaró por 12 meses la Situación de Desastre Nacional en todo el territorio nacional ***como consecuencia de la variabilidad climática,*** con el propósito de asistir a los departamentos y municipios del país en sus planes de mitigación del riesgo.

Que teniendo en cuenta que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de Circular 089, del 29 de noviembre de 2024, presentó los lineamientos para acogernos a las definiciones y elementos conceptuales relacionados con la ***VARIABILIDAD CLIMÁTICA*** *y las actividades a realizar en función de la gestión del riesgo de desastres.*

Que en el documento, se identifican los eventos que pueden desencadenarse por la ***variabilidad climática*** en el territorio nacional, en donde la UNGRD "basada en la actividad espacial y temporal de los sistemas referidos, define las dos temporadas de lluvia en amplios sectores de las regiones Andina, Caribe e inclusive de la Pacífica, en las que los picos máximos, es decir de valores más altos, se presentan durante los periodos abril-mayo y octubre-noviembre. Sin embargo, es importante mencionar que debido a que buena parte del Pacífico colombiano, es una zona en donde llueve con abundancia y frecuencia a lo largo del año, suelen pasar inadvertidos esos incrementos en las dos temporadas, más allá de que en estos meses las condiciones sean aún más propicias para la ocurrencia de emergencias y desastres".

"En el oriente del país, el ciclo anual de las lluvias con base en la climatología, indica un solo periodo de lluvias en gran parte de la Orinoquía y de la Amazonía, que se extiende desde abril hasta finales de noviembre. En diversos territorios de la Amazonía, aunque entre diciembre y marzo se presenta la temporada de menos lluvias, es normal que se sigan presentando volúmenes significativos que pueden dar lugar a la ocurrencia de emergencias asociadas a condiciones lluviosas".

"Teniendo en cuenta lo señalado, climatológicamente hablando, las zonas del país en las que se presenta una condición marcadamente seca en el comienzo del año, se encuentran en diversos sectores del centro y norte de la región Caribe, en buena parte de la Orinoquía y en algunos sectores del altiplano Cundiboyacense.

Según lo consignado en la resolución 089 del 29 de noviembre 2024 de la UNGRD, en "Colombia varía el régimen de lluvias por región, es decir, las temporadas de más y de menos lluvias no se instalan necesariamente al mismo tiempo en todo el país. En unas zonas se comportan de la siguiente manera:

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

*-**Primera temporada de seca o menos lluvias:** desde mediados de diciembre hasta mediados de marzo*
*-**Primera temporada de lluvias:** mediados de marzo hasta mediados de junio*
*-**Segunda temporada seca o de menos lluvias:** mediados de junio a mediados de septiembre*
*-**Segunda temporada de lluvias:** mediados de septiembre a mediados de diciembre.*

Adicionalmente, es importante mencionar que la temporada de ciclones tropicales se presenta oficialmente desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre y puede impactar a las regiones Caribe, Andina y parte de la Orinoquía y Pacífica. Por otra parte, la Orinoquía y la Amazonía presentan dos temporadas típicas al año, un periodo de lluvias que va desde abril hasta septiembre, y un periodo de menos lluvias o seca que va desde octubre hasta marzo.

*"Cabe anotar que las temporadas de lluvias no siempre tienen el mismo comportamiento en cuanto a intensidad y volumen, los eventos de **variabilidad climática** generan cambios en los patrones normales de precipitación y la materialización del riesgo se da según las condiciones de exposición y vulnerabilidad de los territorios".*

*De acuerdo a lo expuesto anteriormente, lo que indica es que el territorio es heterogéneo y que según la climatología y la variabilidad climática que influencie en el momento, se pueden presentar al mismo tiempo condiciones de déficit de lluvias en unas regiones mientras en otras, excesos de lluvia y la materialización o no del **riesgo estará muy asociada a la vulnerabilidad.** Así que independientemente de que se desarrolle el fenómeno La Niña o no, con la actual vulnerabilidad y todas las influencias en el clima se puede materializar el riesgo.*

*Es decir que, con **una vulnerabilidad física, ambiental, social y económica débil,** se exacerba la materialización de los riegos cuando esas variaciones climáticas de carácter extremo en periodos de tiempo muy cortos están presentes.*

VARIABILIDAD CLIMÁTICA:

*A partir de los eventos atípicos que se presentan en el territorio colombiano y en Departamento del Meta por la **Variabilidad Climática** que se registran y que gobiernan el clima de Colombia, están asociados en gran medida por la Zona de Confluencia Intertropical ZCIT y por la dinámica de los océanos tanto pacifico como Atlántico entre la dinámica de interacción de las cuencas de las amazonas y el Orinoco, que generan*

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

principalmente una compleja respuesta hidrológica que dificulta principalmente la construcción de escenarios de cambio climático y la determinación de alguna temporada en específico que pueda incidir en un territorio en especifico.

El Centro Internacional de Desastres indica que entre 1900 y 2005 la ocurrencia de desastres asociados con fenómenos hidrometeorológicos ha crecido de una manera exponencial, que indican un nuevo inicio frente a esos escenarios de riesgos (IDEAM, 2012).

La Variabilidad Climática se percibe como fluctuaciones de las condiciones predominantes en un zona o territorio en específico y puede presentar fases extremas como alguna temporada de más lluvias o menos lluvias con variabilidad en su intensidad o tiempo específico que podría generar un aumento en los desastres naturales que se pueden presentar, como lo indica la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja, donde se registra un 83% en aumento para la última década y que se encuentran relacionados a esa variabilidad (UNAL, 2022).

Adicionalmente, dentro de ese recuentro histórico las alteraciones que se producen en el régimen de lluvias en Colombia son causadas en parte por la ***variabilidad climática*** interanual relacionada con el ciclo de El Niño – La Niña- Oscilación del Sur que ha sido la causa principal de sequias extremas y lluvias fuertes en diferentes regiones de nuestro país.

La Variabilidad Climática se refiere entonces a esas fluctuaciones observadas en el clima durante los periodos de tiempo relativamente cortos en donde se pueden registrar variables de temperatura, precipitación, entre otras con fluctuaciones por encima o por debajo de lo normal (Montealegre J., & J. Pabón. 2000 -IDEAM).

Específicamente para el Departamento del Meta que, por su ubicación geográfica, se encuentra ubicado en la Zona de Confluencia Intertropical – ZCIT, donde se presentan precipitaciones que varían desde los 2.000 milímetros, para las zonas de montaña de nuestro territorio y los 6.000 milímetros, para zonas de piedemonte como el municipio de El Castillo y Lejanías, predominando la influencia de los vientos alisios.

El IDEAM, dentro de su predicción climática a corto, mediano y largo plazo, específicamente meses de marzo a agosto del 2025, determinan que las condiciones climatológicas del país no dependerán únicamente del ciclo estacional propio de la época

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

del año y de esas fluctuaciones que se presentan, sino también de la transición que se genere de una condición a otra, siendo finalmente según el último consenso del Instituto Internacional de Investigación en Clima y Sociedad (IRI) presente condiciones La Niña entre trimestres enero a marzo del 2025 con una probabilidad del 95%, febrero a abril con probabilidad del 59% y el trimestre de marzo a mayo del 2025 con una fase neutral del ENOS. Sin embargo, se existe la presencia de una variabilidad interanual para dichos meses.

Adicionalmente, para meses como marzo se prevé en la región Orinoquia aumento de las precipitaciones superiores al 20% en la mayor parte de la región. Para abril un aumento de precipitaciones entre 10 y 30%; mayo entre un 10 y 30%; junio precipitaciones entre 10 y 30% en la mayor parte de la región a excepción de algunos sectores (IDEAM, 2025).

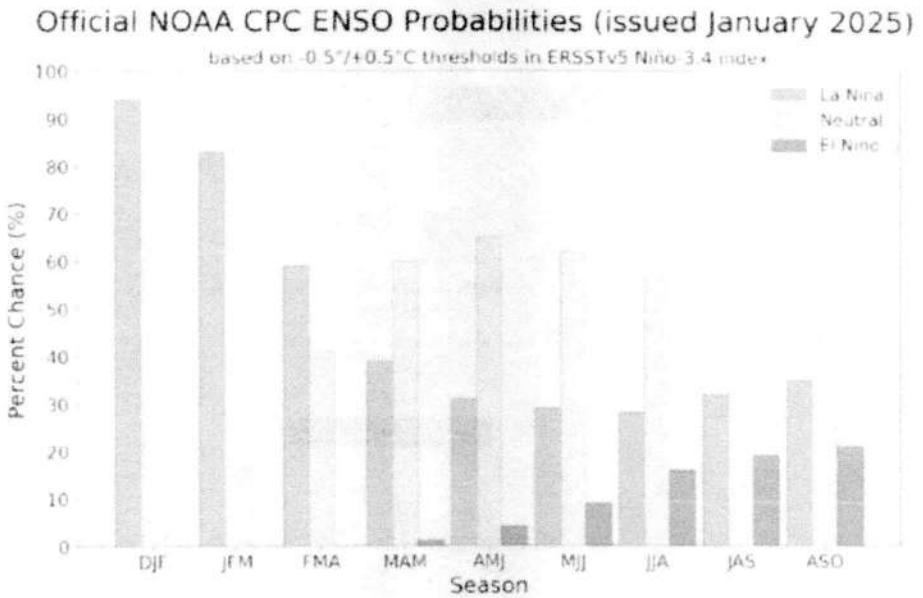


Imagen 1. Probabilidades oficiales para el índice de la temperatura en la superficie del mar de El Niño. Tomado NOAA, 2025.

Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea y sus afluentes, aportantes a la cuenca alta del río Meta. Notas: 1) Se reporta creciente súbita en el municipio de Acacias (Meta) (20/04/2025). 2) Se reporta creciente del río Humadea a la altura del municipio de Guamal (Meta). (04/05/20).

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, en sus resúmenes de condiciones hidrometeorológicas actuales Boletín No. 134 del 2025, Por alta probabilidad de deslizamientos de tierra en zonas inestables o de ladera localizadas en Antioquia, Chocó, Boyacá, Bolívar, Meta, Nariño, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Risaralda, Caldas, Caquetá, Córdoba, Norte de Santander, Arauca, Putumayo, Santander, Valle del Cauca, Cesar y Quindío.

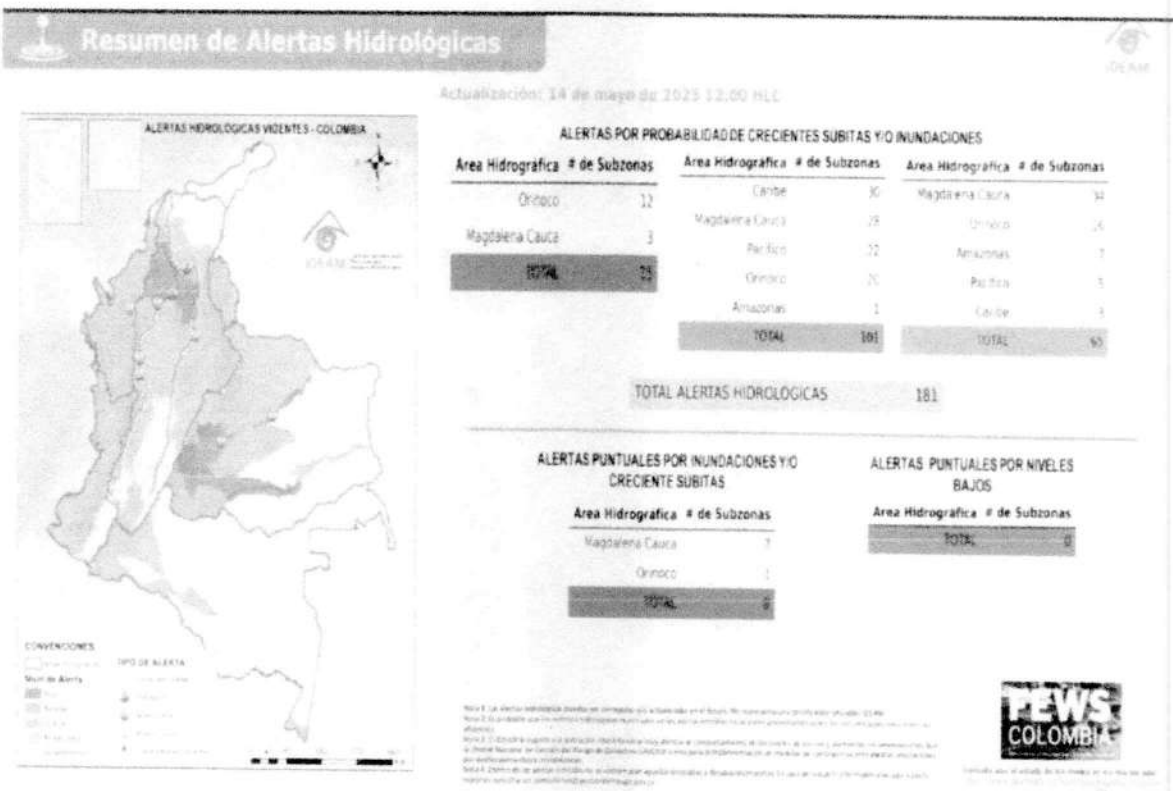


Imagen 2. ALERTAS POR PROBABILIDAD DE CRECIENTES SUBITAS Y/O INUNDACIONES, en el país. FUENTE: Boletín 0134 del 2025

Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea y sus afluentes, aportantes a la cuenca alta del río Meta. Notas: 1) Se reportó inundaciones en la vereda Giramena - sector Pajure en el municipio de San Carlos de Guaroa (Meta)

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

(09/05/2025). 2) Se reportó creciente del río Humadea a la altura del municipio de Guamal - Meta (04/05/2025).

Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea y sus afluentes, aportantes a la cuenca alta del río Meta. Notas: 1) Se reportó inundaciones en la vereda Giramena - sector Pajure en el municipio de San Carlos de Guaroa (Meta) (09/05/2025). 2) Se reportó creciente del río Humadea a la altura del municipio de Guamal - Meta (04/05/2025). 3) Se reportó inundaciones por desbordamientos del río Humadea, afectando sectores El Toro, Casa Blanca, Veredas: Turuy, Arenales del municipio Castilla La Nueva (04/05/2025). 4) Se reportó desbordamiento del caño Camoa en San Martin – Meta (05/05/2025).

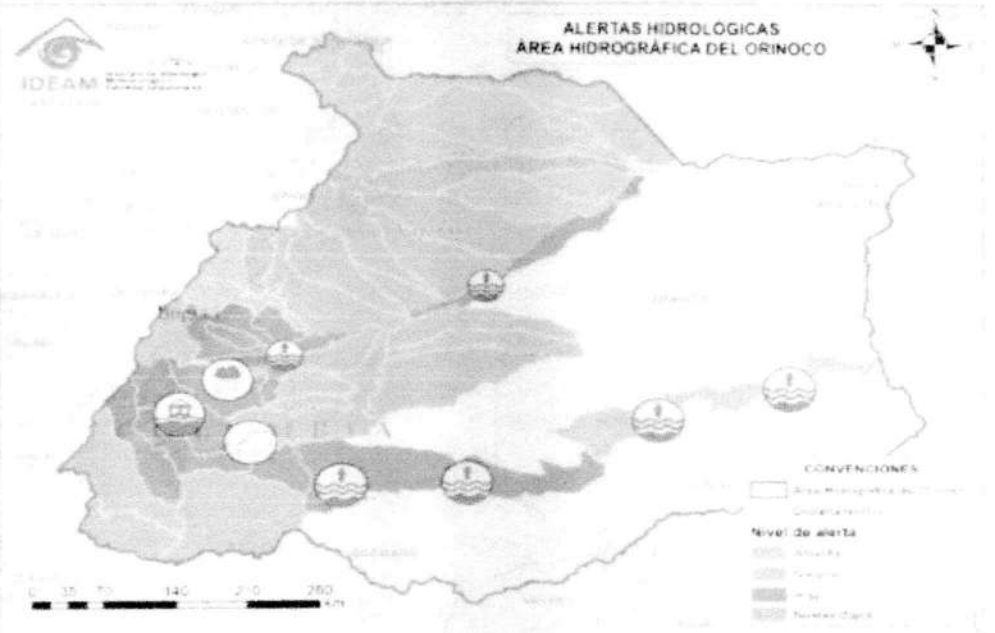


Imagen 3. Cuencas hidrográficas con condición de alertas hidrológicas. Departamento del Meta. Fuente: IDEAM, Boletín 0134 del 2025

Referencias bibliográficas

IDEAM 2025. Informe de predicción climática a corto, mediano y plazo en Colombia

que son las actividades que se realizan para poder salir de la emergencia donde se encuentra:

Marco Legal

- la expedición del decreto de calamidad pública municipal
- Formulario y seguimiento del plan de acción específico para la respuesta y recuperación

Activación sala de crisis y Puesto de Mando Unificado PMU

- Activación del centro de coordinación general ley 1523 de 2012

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN

- Levantamiento de la información de los sectores y la población damnificada con el fin de cualificar y cuantificar la población e infraestructura a intervenir (EDAN)
- Validación de información recolectada en el censo mediante reunión del CMGRD para subir esta al RUFE

Asistencia Humanitaria de emergencia (Alimentaria y No alimentaria)

- Solicitud apertura de plataforma RUFE con usuario y contraseña para el municipio
- Disposición de centro de acopio para recepción de Asistencia Humanitaria de Emergencia
- Realizar la Entrega de AHE alimentaria y no alimentaria

Búsqueda y Rescate.

- Activar las operaciones de búsqueda y rescate o evacuación de afectados y/o damnificados por medio de las entidades operativas (Defensa Civil, Cruz Roja, Bombero, Ejercito, Policía)

Gastos Operativo y Logísticos:

- Suministrar Combustible y/o servicios de transporte a miembros del CMGRD necesario para la atención de emergencia

Sector Salud:

- Control Social.
- Recolección de inservibles
- Fumigación
- Detención y control de criaderos en estanques, en tanques elevados, subterráneo y cubetas
- Aplicación de herbicidas en los focos donde se encuentra la larva de zancudo

Maquinaria Amarilla

- Intervención inmediata con maquinaria amarilla en los diferentes puntos críticos identificados y afectados por la temporada de lluvias producto de la calamidad publica declarada.

Servicios Públicos

- Adquisición de materiales necesarios para la recuperación de infraestructura de suministro de agua potable y alcantarillado afectadas y construcción de obras de protección para la infraestructura identificada en el evento.
- Alquiler de equipos, herramientas, accesorios, carrotanque para la distribución y/o almacenamiento de Agua a las comunidades afectadas por la emergencia.
- Realizar la poda y tala de árboles, ramas que generan una alta amenaza en el municipio

Alojamiento temporal

- Gestionar ante la UNGRD y ante el municipio la entrega de subsidios de arriendo temporal para las personas damnificadas por la emergencia
- Gestionar e implementar la ocupación y adecuación de predios temporales, para las personas afectadas por la emergencia

La segunda fase de nuestro Plan de Acción Especifico es la fase de Recuperación temprana tendremos:

Gestión Operativos y Logísticos

- Adquisición de elementos, equipos tecnológicos, repuestos para la maquinaria y vehículos para la respuesta efectiva de la emergencia
- Suministrar Combustible, aditivos, aceites y grasa para equipos y maquinaria necesario para la atención de la calamidad publica
- Suministro de repuestos y accesorios para equipos, y maquinaria necesaria para atención de la calamidad publica
- Realizar mantenimientos para maquinaria y equipos de la oficina de gestión de riesgo

Sector Salud:

- Visitas casa a casa de promoción y prevención
- Seguimiento al sistema epidemiológico
- Participación del grupo funcional de dengue tanto municipal como departamental
- Visitas técnicas a las IPS y EPS que consultan pacientes y usuarios por el dengue.
- Promoción y divulgación a través de los diferentes medios de comunicación, promocionando estilos de vida saludables que eviten el estancamiento y propagación de criaderos

Maquinaria Amarilla

- Adquisición y/o alquiler de banco de maquinaria amarilla para detención de puntos afectados por emergencia

Obras y acciones para el control de emergencia

- Suministro y/o instalación de mallas gavión, geocontenedores y otros para la rehabilitación, construcción de obras e infraestructura afectada.
- Compra y suministro de Kits Completos de Ayudas humanitaria a la población afectada por inundaciones.
- Alquiler de Volquetas doble troque, sencillas y Dumper para atender trasvases y afectaciones en diferentes sitios afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del Municipio para transportar el material a las orillas y construir Jarillones.

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

NOAA/ Servicio Meteorológico Nacional Centros Nacionales de Predicción Ambiental Centro de Predicción Climática. 2025
Montealegre J., & J. Pabon. 2000: La Variabilidad Climática Interanual asociada al ciclo El Niño-La Niña–Oscilación del Sur y su efecto en el patrón pluviométrico de Colombia. Meteorol. Colomb. 2:7-21. ISSN 0124-6984. Bogotá, D.C. – Colombia.
Universidad Nacional de Colombia - UNAL. 2022. Variabilidad climática: ¿qué es y cuál es su relación con los desastres? Bogotá, D.C. – Colombia
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. 2025. Boletín No. 0134 del 2025 CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES.
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. 2025. Boletín No. 0134 del 2025 CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES.

LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA en riesgos se refiere a la posibilidad de que los **cambios climáticos naturales** o antro-pogénicos **afecten negativamente a las personas**, los ecosistemas, **la infraestructura y la economía**.

"**Antro-pogénico**" se refiere a **algo que es causado o influenciado por la actividad humana**. En otras palabras, se trata de **cambios o impactos en el medio ambiente, la salud, la economía**, etc. que **son el resultado directo** o indirecto de las acciones humanas.

Tipos de variabilidad climática en riesgos:

1. **Eventos climáticos extremos**: Inundaciones, sequías, tormentas, olas de calor y frío.
2. **Cambios en los patrones climáticos**: Cambios en la temperatura, **la precipitación y la frecuencia de eventos climáticos extremos**.
3. Impactos en la biodiversidad: Cambios en la distribución y la abundancia de especies, pérdida de hábitats y extinción de especies.

Factores que contribuyen a la Variabilidad Climática en riesgos:

1. **Cambio climático antro-pogénico**: Emisiones de gases de efecto invernadero, deforestación, cambios en el uso del suelo.
2. **Variabilidad climática natural**: Patrones de circulación atmosférica y oceánica, actividad volcánica, cambios en la órbita de la Tierra y la variabilidad solar.
3. **Vulnerabilidad y exposición: Poblaciones vulnerables, infraestructura crítica**, ecosistemas frágiles.

Efectos de la variabilidad climática en riesgos:

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

1. **Pérdidas económicas: Daños a la infraestructura, pérdidas de cosechas, impactos en la industria turística.**
2. **Impactos en la salud: Enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades respiratorias, estrés psicológico.**
3. **Migración y desplazamiento: Desplazamiento de poblaciones, migración de especies, pérdida de biodiversidad.**

Que la Circular No. 089 del 29 de noviembre de 2024, expedida por la UNGRD dirigida a los gobernadores y alcaldes, con el fin de advertir sobre de los eventos que se pueden denotar por efecto de la Variabilidad Climática en los territorios y que se contemplan en el Decreto No. 1372 del 13 de noviembre de 2024, por medio del cual se declara una Situación de Desastre Nacional, **reafirman** que existen eventos que pueden desencadenarse por la VARIABILIDAD CLIMÁTICA en el territorio nacional, **resaltando la exposición actual frente a condiciones climáticas recientes**, las cuales evidencian de manera inequívoca dicha variabilidad. **Las comunidades y poblaciones se enfrentan a fenómenos hidro-meteorológicos bajo un contexto de creciente vulnerabilidad social** y ambiental, **atribuible en gran medida a la compleja problemática socio económica del pais** y a la histórica construcción social del riesgo.

Que, como antecedente de fenómenos atípicos en el Meta, en las diferentes emergencias presentadas en el municipio, se presentaron ***eventos climáticos extremos en*** el municipio de Guamal - Meta, en donde se presentan crecientes súbitas del rio Guamal- Meta y caño Camelias, generando como consecuencias desbordamiento e inundaciones por los afluentes en múltiples sectores. Esta situación derivó en: (1) afectación de viviendas en diferentes estados de deterioro, (2) pérdidas parciales y totales en la infraestructura vial, (3) inundación de áreas de cultivo, (4) pérdida de animales domésticos y de producción, y (5) daños en infraestructuras educativas.

Que teniendo en cuenta las constantes emergencias y afectación que se han venido presentando en el municipio de Guamal- Meta se hace necesario decretar en el municipio de Guamal- Meta , la Calamidad Pública por variabilidad climática, para estar preparados reaccionar, responder y actuar frente a eventuales situaciones atipicas que se vuelvan a presentar.

De ese fenómeno de lluvias atipicas, las siguientes son las afectaciones en el municipio, en las diferentes eventualidades:

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

LUGAR DE LA EMERGENCIA	AFECTACIONES
TRASVASE RÍO GUAMAL HACIA EL CAÑO CAMELIAS (20-abril-2025)	• **Coordenadas:** Latitud 3°54'51.27"N; Longitud 73°50'0.05"O • **Descripción del evento:** Este trasvase se genera en las veredas Santa Teresa – La Isla, donde el rio Guamal, se trasvasa hacia caño Camelias, generando afectaciones en las veredas La Isla, Montecristo, El Carmen, La Paz y Humadea.
TRASVASE RÍO GUAMAL HACIA CAÑO RUIDOSO Y CAÑO NEGRO (20-abril-2025)	• **Coordenadas:** Latitud 3°54'14.97"N; Longitud 73°48'51.06"O Latitud 3°53'43.86"N; Longitud 73°48'0.98" • **Descripción del evento:** Este trasvase se genera en la vereda La Isla, donde el rio Guamal, se trasvasa hacia caño Ruidoso y caño Negro, generando afectaciones en viviendas, vías y el sector agropecuario de la vereda La Isla
DESBORDAMIENTO RIO GUAMAL MARGEN IZQUIERDA – VDA PIO XII (17-marzo-2025)	• **Coordenadas:** Latitud 3°54'16.33"N; Longitud 73°48'14.11"O • **Descripción del evento:** El desbordamiento de caño Camelias del rio Guamal hacia la vereda Pio XII, el debilitamiento de las estructuras de contención realizadas en años anteriores por la fuerza hidráulica que ejerce el rio sobre estas, generando afectaciones en la vereda Pio XII, aumentado el riesgo de llegar hasta el casco urbano del municipio.
DESBORDAMIENTO CAÑO CAMELIAS – VDA EL CARMEN Y LA PAZ (20-abril-2025)	• **Coordenadas:** Latitud 3°51'8.11"N; Longitud 73°46'16.27"O Latitud 3°50'55.04"N; Longitud 73°46'9.63"O Latitud 3°50'43.68"N; Longitud 73°46'4.09"O • **Descripción del evento:** En estos puntos críticos se ha generado el desbordamiento de caño Camelias, causando múltiples afectaciones en las veredas El Carmen y La Paz, es importante resaltar que debido al trasvase del rio Guamal el caudal de caño Camelias aumento de forma exponencial inundando viviendas, afectando infraestructura escolar, deteriorando vías y causando pérdidas significativas en el sector agrícola.
DESBORDAMIENTO RIO GUAMAL - VEREDA SAN MIGUEL (17-marzo-2025)	• **Coordenadas:** Latitud 3°51'8.04"N; Longitud 73°44'49.45"O **Descripción del evento:** Este desbordamiento se genera en la vereda la San Miguel, donde el rio Guamal, se desborda en el sector junto a la antigua escuela, generando afectaciones a la vereda la San Miguel y amenazando con el trasvasarse al caño Palomarcado, el cual transita

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

	por diferentes veredas del municipio de Guamal y el casco urbano del municipio de Castilla la Nueva
REMOCIÓN EN MASA Y EROSIÓN EN BANCADA DE LA VÍA VDA SAN PEDRO (20-abril-2025)	• **Coordenadas:** Latitud 3°53'43.76"N; Longitud 73°49'11.02"O **Descripción del evento:** El proceso de erosión y remoción en masa se originó por la combinación de factores hidrometeorológicos y geotécnicos. Las intensas precipitaciones generaron una significativa escorrentía superficial, mientras que el incremento del caudal del caño Camelias provocó socavación en la base del talud. Esta acción hidráulica, sumada a la saturación de los suelos, desencadenó el proceso de inestabilidad en la ladera, es de resaltar que esta es la única vía de acceso de los residentes de las veredas: San Pedro, Santa Teresa y El Dorado
PUENTE CAÑO CAMELIAS VEREDA MONTECRISTO (20-abril-2025)	• **Coordenadas:** Latitud 3°51'52.21"N; Longitud 73°47'4.52"O. • **Descripción del evento:** Este punto crítico se ha generado por el desbordamiento del rio Guamal hacia caño Camelias, el debilitamiento de las estructuras de protección realizadas en años anteriores por la fuerza hidráulica que ejerce el rio sobre estas, han provocado el colapso en diferentes sectores, llegando a dejar incomunicados a los residentes de las veredas Montecristo, Montecristo Bajo y San Pedro
DESBORDAMIENTO RIO HUMADEA - VEREDA HUMADEA (04-mayo-2025)	• **Coordenadas:** Latitud 3°49'10.95"N; Longitud 73°45'53.44"O • **Descripción del evento:** Desbordamiento del rio Humadea por creciente súbita, afectación parcial a la infraestructura vial e inundación de viviendas y negocios comerciales, las estructuras de protección se encuentran totalmente deterioradas en este punto crítico
DESBORDAMIENTO RIO GUAMAL MARGEN IZQUIERDA–VDA OROTOY (06-junio-2025)	• **Coordenadas:** Latitud 3°54'33.32"N; Longitud 73°48'44.15"O • **Descripción del evento:** Se presento desbordamiento del rio Guamal hacia la vereda Orotoy por creciente súbita, donde la obra de protección denominada Estructura C colapso por el fuerte caudal, generándose afectaciones en las veredas Orotoy y Pio XII; inundando viviendas, infraestructura escolar (Escuela Nicolas de Federmann), vías y cultivos, se realizó la evacuación de los estudiantes de la escuela con el apoyo de los organismos de socorro.
CRECIENTE SÚBITA DE CAÑO CAMELIAS – CENTRO POBLADO	• **Coordenadas:** Latitud 3°48'59.50"N; Longitud 73°45'0.06"O • **Descripción del evento:** Desbordamiento de caño Camelias hacia el centro Poblado de Humadea por creciente súbita, inundación de viviendas, hoteles, infraestructura escolar sede

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

HUMADEA (09-junio-2025)	(Escuela Nicolas de Federmann) y afectación por socavación del puente de caño Camelias sobre la vía Nacional (Guamal – San Martin), se realizó cierre total de la vía y evacuación de los residentes con el apoyo de los organismos de socorro y policía Nacional.
CRECIENTE SÚBITA DE CAÑO CAMELIAS POR TRASVASE DEL RIO GUAMAL – VEREDA LA ISLA (09-junio-2025)	• **Coordenadas:** Latitud 3°54'16.15"N; Longitud 73°49'18.70"O • **Descripción del evento:** Desbordamiento de caño Camelias sector el cable Vereda La Isla, donde hubo afectación total del puente peatonal que conecta las veredas La Isla y San Pedro, inundación de viviendas y daño en la infraestructura vial, se realizó evacuación de residentes y rescate de personas aisladas, estas acciones fueron realizadas con el apoyo de los organismos de socorro.

- **Familias afectadas por inundación:** 140 familias
- **Familias incomunicadas:** 500 familias
- **Puentes afectados:** 2 puestes vehiculares y 1 puente peatonal.
- **Vías afectadas:** Vía terciaria de las veredas: La Isla, San Pedro, Santa Teresa, El Dorado, Humadea, El Carmen, Montecristo Bajo y San Miguel.
- **Instituciones educativas afectadas:** 3 sedes rurales, vereda La Paz, Pio XII y Humadea.
- **Acueductos afectados:** Bocatoma acueducto municipal.
- **Afectaciones y perdidas sector agropecuario:**

Cultivos Afectados	Por Hectáreas (HA)
Limón	1
Cacao	17,63
Yuca	13,9
Plátano	7,5
Naranja	5,1

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

Mandarina	2,35
Maracuyá	2
Pastos	231.3
TOTAL	**280.82**

Perdida de Animales de Producción	**Por Unidad (UND)**
Sector Avícola	16306
Sector Porcino	11,0
Sector Bobino	4,0
Sector Piscícola	5350
TOTAL	**21671**

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, como máxima autoridad en la materia en Colombia, en sus boletines nos previene sobre los fenómenos y alertas que debemos tener en cuenta para actuar en materia de prevención, indicándonos que el municipio de Guamal- Meta están en alerta roja, por posibles eventos de variabilidad climática.

REPORTES IDEAM 2025

Con base en la información suministrada por los boletines y reportes del IDEAM para este 2025, se relacionan a continuación las alertas rojas, naranja y amarilla emitidas para cada uno de los municipios del Departamento del Meta; presentando así alertas por inundaciones, crecientes súbitas, deslizamientos en los últimos meses:

No. de reporte	**Fecha**	**Tipo**	**Alerta Roja**	**Alerta Naranja**	**Alerta Amarilla**
Boletín No. 165 Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra	14/06/2025	Por deslizamientos	Acacías, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, La Macarena, Lejanías, Mesetas, Restrepo, San Juan De	Barranca De Upía, El Dorado, Guamal.	Paz De Ariporo, Pore.

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

No. de reporte	Fecha	Tipo	Alerta Roja	Alerta Naranja	Alerta Amarilla
			Arama, San Juanito, Uribe, Villavicencio, Vistahermosa.		
Boletín No. 165	14/06/2025	Deslizamiento	Acacías, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, La Macarena, Lejanías, Mesetas, Restrepo, San Juan De Arama, San Juanito, Uribe, Villavicencio, Vistahermosa.	Barranca De Upía, El Dorado, Guamal.	
Boletín No. 165 Alertas Hidrológicas	14/06/2025	Inundaciones o crecientes súbitas		ríos Metica, Guamal y Humadea y sus afluentes, aportantes a la cuenca alta del río Meta. Notas: 1) Se reportó creciente súbita en la vía alterna entre los municipios de Cubarral y Guamal, Meta (09/06/2025). 2) Se reportó inundación	

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

No. de reporte	Fecha	Tipo	Alerta Roja	Alerta Naranja	Alerta Amarilla
				en zona rural del municipio de Guamal, Meta (07/06/2025).	

Que en el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, identificó que los municipios con **amenaza alta por eventos de remoción en masa** son los siguientes: San Juanito, El Calvario, Cumaral, Restrepo, Villavicencio, Acacias, Guamal, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Granada, Lejanías, Mesetas, Uribe.

Los municipios con amenaza alta por avenida torrencial, son los siguientes: San Juanito, Cubarral, Guamal, parte alta de los municipios de Restrepo, Villavicencio, Acacias, El Dorado, Uribe, Vista Hermosa, Guamal, Cubarral, Lejanías, San Juan de Arama.

Que el municipio de Guamal- Meta han continuado solicitada intervención inmediata en obras de mitigación con maquinaria amarilla, ayuda humanitaria, mejoramiento de vías terciarias, mallas para gaviones, trabajos de descolmatación y visitas técnicas, que deben ser atendidas para evitar a futuro pérdidas lamentables en vidas, bienes muebles y enseres de las familias, así como actuar de manera inmediata.

Que es necesario y urgente, estar preparados para atender posibles afectaciones que se puedan presentar en las diferentes zonas del municipio, por diversos fenómenos naturales.

Que, el municipio de Guamal por su ubicación geográfica y las condiciones topográficas, geomorfológicas, climáticas, hidrológicas; es susceptible frente a la materialización de diferentes amenazas naturales como es el caso de Inundaciones, Incendios, Avenidas torrenciales, Eventos de Remoción en Masa, Biosanitarios y Cambio Climático.

Que el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Meta por unanimidad, emitió concepto favorable recomendando declarar calamidad pública por variabilidad climática para el Departamento del Meta, para de esta manera armonizar nuestros actos administrativos, con el Decreto 1372 de 2024 de la Presidencia de la República por medio del cual se declara la Situación de Desastre Nacional, y

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

circulares expedidas por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD No 089 090, 094 de 2023 y 004 de 2025.

Que el articulo 61 de la Ley 1523 de 2012, consagra que declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

Que el artículo 62 de la Ley 1523 de 2012, dispone que en el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan.

Que de conformidad con la Circular 089 del 29 de noviembre de 2024, emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en donde identifican los eventos que pueden desencadenarse por la variabilidad climática en el territorio nacional, resaltando la exposición actual frente a condiciones climáticas recientes, las cuales evidencian de manera inequívoca dicha variabilidad. Las comunidades y poblaciones se enfrentan a fenómenos hidrometeorológicos bajo un contexto de creciente vulnerabilidad social y ambiental, atribuible en gran medida a la compleja problemática socioeconómica del país y a la histórica construcción social del riesgo.

El presente decreto de situación de calamidad pública para el municipio de Guamal- Meta tiene como objetivo, establecer lineamientos para contar con un marco sólido, que nos permita actuar de manera coordinada con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres CMGRD, para poder enfrentar situaciones de emergencia de manera oportuna y eficaz, preservando ante todo la vida, la infraestructura, los derechos y la dignidad de los habitantes, tal como lo ordena la Constitución Nacional y los artículos 1 y 36 de la Ley 1523 de 2012.

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

Que, las autoridades que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres Municipal, en sesión extraordinaria realizada el día 10 de junio de 2025, después de un análisis de la magnitud de la situación de riesgo que genera el desbordamiento de los ríos Guamal y Humeada, y los impactos que esto provocaría en la comunidad, así como las posibles afectaciones por el evento sísmico del pasado 08 de junio; como también valorados e identificados los criterios establecidos en la ley 1523 de 2012, en su artículo 59, por unanimidad emitieron el concepto favorable para declarar la situación de Calamidad Publica en el municipio de Guamal- Meta, en virtud de las graves afectaciones que provocan los desbordamientos de los ríos Guamal, Humadea, Orotoy y diferentes caños. Por tal motivo en la sesión se recomendó al señor Alcalde, declarar la situación de calamidad pública para tomar las medidas administrativas necesarias para llevar a cabo la respuesta a la emergencia, teniendo en cuenta las situaciones fácticas ya expuestas en virtud del informe de predicción climática del IDEAM y sus alertas hidrológicas para los meses de enero a junio de 2025.

Que en tal contexto, y ante la tendencia a mantenerse la fuerte ola invernal, conviene dar aplicación al principio de precaución en virtud del cual:

"Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo." (numeral 8° artículo 3° Ley 1523 de 2012)

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar a prevención, la Situación de Calamidad Pública, por variabilidad climática y otros fenómenos para el Municipio de Guamal- Meta, por el termino de seis (06) meses, prorrogables, en razón a la necesidad de brindar de manera oportuna acciones de prevención, mitigación, reducción y protección a las comunidades afectadas, adelantando acciones de atención a los puntos críticos y demás, conforme lo expresado en la parte motiva del presente decreto.

DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Acción Especifico, será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo la Secretaria Técnica del CMGRD. Los resultados de seguimiento y evaluación serán remitidos a la UNGRD. Igualmente se activará en cumplimiento del numeral 24 del artículo 4 de la Ley 1524 se deberán ejecutar las acciones necesarias para la atención a la emergencia.

ARTICULO TERCERO: Como consecuencia de la declaratoria de Situación de Calamidad Pública por variabilidad climática y otro fenómenos que se profiere, la actividad contractual se llevará acabo de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastres de Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprobados con El Plan de Acción Especifico.

ARTÍCULO CUARTO: De ser necesario, La secretaria de Financiera efectuará los trámites, traslados y ajustes necesarios en el presupuesto Municipales, para continuar dándole el cumplimiento del El Plan de Acción Específico, aprobado por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres CMGRD.

ARTICULO QUINTO: Hacen parte del Presente Decreto de calamidad pública, el acta No. 04 del 10 de junio de 2025, de la reunión ordinaria del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres CMGRD y todos los documentos socializados en dicha reunión.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guamal, Meta; a los 18 JUN 2025

GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
ALCALDE (E)

Elaboro: Andrea Martinez Escobar	Reviso y Aprobó: Gilma Consuelo Robayo Moya	Revisó: Licet Bautista Morales
Cargo: Abogada de Apoyo Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, CPS No. 025 de 2025	Cargo: Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECIFICO SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	Hoja 1 de 4	Fecha: 18/03/2024

FASES Y LÍNEAS GENERALES DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
2/07/2025 Versión: 01	Versión: 01	META	GUAMAL	JOSE FERNANDO PEÑA RABELO	EDUAR SEBASTIAN CARREÑO LOPEZ	CMGRD	CMGRD DE GUAMAL META

OBJETIVO GENERAL:	Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Guamal Meta, Meta en las lineas de intervención correspondiente en las fases de Respuesta, Recuperación Temprana y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los terminos establecidos en la declaratoria de calamidad pública declarada mediante el decreto 076/2025	TIPO DE DECLARATORIA:	CALAMIDAD PUBLICA
		NÚMERO Y FECHA:	076/2025
		TÉRMINO:	06 MESES
		DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha):	-
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):	-

FASES DE LA EMERGENCIA	OBJETIVOS	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	ENTIDADES QUE APOYARÁN LAS ACTIV
FASE DE RESPUESTA	Realizar las acciones necesarias para la respuesta oportuna y eficaz a la emergencia presentada que afectaron el área urbana y rural en el municipio de Guamal Meta en el departamento de Meta.	Marco legal	FORMATO ALCALDIA Y FR1	GUAMAL META	1. Expedición de decreto de Calamidad Pública Municipal. ley 1523 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones"	1. Mantener la gobernabilidad y la institucionalidad en la atención de la emergencia así como dar facultades para la atención inmediata y oportuna de todas las afectaciones derivadas en el territorio. CAPÍTULO. VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública 1. Artículo 65. Regimen normativo 2. Artículo 66. Medidas especiales de contratación 3. Artículo 67. Contratación de empresitos 4. Artículo 68. Imposición de servidumbres 5. Artículo 69. Ocupación temporal de inmuebles y demás artículos del Capítulo VII.	CMGRD GUAMAL Meta	Alcaldia de Guamal Meta/UNGRD
				GUAMAL META	2. Formulación y seguimiento del plan de acción especifico para la respuesta y recuperación.			
		Activación sala de crisis y Puesto de Mando Unificado PMU	FR2	GUAMAL META	3. Activación del centro de coordinación general ley 1523 de 2012. "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones"	Adoptar el marco normativo de la Ley 1523 de 2012, con el fin de coordinar de manera eficaz todas las acciones necesarias en cada sector para dar la respuesta inmediata a las afectaciones presentados por la emergencia en el municipio de Guamal Meta.	CMGRD GUAMAL Meta	
		Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN / Registro Unifamiliar de Emergencias - RUFE	FR3	GUAMAL META	4. Levantamiento de la información de los sectores y la población damnificada con el fin de cualificar y cuantificar la población e infraestructura a intervenir (EDAN)	Tener el consolidado de la población objetivo damnificada con el fin de priorizar la entrega de Asistencia Humanitaria de Emergencia AHE y acciones que permitan formular las estrategias de recuperación temprana y para el desarrollo, mediante el cargue de información a la plataforma del Registro Unifamiliar da Emergencias - RUFE.	Alcaldia de Guamal Meta	
				GUAMAL META	5. Validación de información recolectada en el censo mediante reunión del CMGRD para subir esta al RUFE.			
		Asistencia Humanitaria de Emergencia (Alimentaria y No Alimentaria)	FR4	GUAMAL META	6. Solicitud apertura de plataforma RUFE con usuario y contraseña para el municipio. 7. Disposición de Centro de Acopio para recepción de Asistencia Humanitaria de Emergencica "AHE" Alimentaria y No Alimentaria. 8. Realizar la Entrega de AHE alimentaria y no alimentaria (Manual de estandarización de asistencia Humanitaria de emergencia UNGRD) bajo las Modalidad de: a. Entrega fisica de colchonetas y frazadas. b. Entrega fisica kit de aseo. c. Entrega fisica de ayudas alimentarias. 4. Legalización de AHE Alimentaria y No Alimentaria en formatos UNGRD junto con el registro fotográfico	Apoyar a las familias afectadas y/o damnificadas mediante la Entrega de Asistencia Humanitaria de emergencia.	Alcaldia de Guamal Meta	GOBERNACION DEL META/UNGRI
		Búsqueda y Rescate	FR5	GUAMAL META	9. Activar las operaciones de búsqueda y rescate o evacuación de afectados y/o damnificados por medio de las entidades operativas (Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Ejército, Policía).	Asegurar la localización, busqueda y rescate o evacuación de las personas reportadas al PMU.	Grupos Operativos SNGRD	Alcaldia de Guamal Meta
		Gastos Operativos y logisticos	FR6	GUAMAL META	10. Suministrar Combustible y/o servicios de transporte a miembros del CMGRD necesario para la atención a emergencias	Fortalecimiento para la respuesta efectiva a la emergencia de los grupos de socorro (Bomberos, defensa civil y cruz roja) y la OGR	CMGRD Guamal Meta	
		Sector Salud	FR7	GUAMAL META	11. Control social. 12. Recolección de inservibles. 13. Fumigación. 14. Detección y control de criaderos en estanques, en tanques elevados y subterráneos y cubetas. 15. Aplicación de herbicidas en los focos donde se encuentra la larva del zancudo.	Disminución de criaderos y seguimiento epidemiologico oportuno	Secretaria de Salud Municipal	CMGRD Guamal Meta/Gobernacior

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECIFICO SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	Hoja 1 de 4	Fecha: 18/03/2024

FASES Y LÍNEAS GENERALES DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
2/07/2025		META	GUAMAL	JOSE FERNANDO PEÑA RABELO	EDUAR SEBASTIAN CARREÑO LOPEZ	CMGRD	CMGRD DE GUAMAL META
Versión: 01	Versión: 01						

OBJETIVO GENERAL	Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Guamal Meta, Meta en las lineas de intervención correspondiente en las fases de Respuesta, Recuperación Temprana y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los terminos establecidos en la declaratoria de calamidad pública declarada mediante el decreto 076/2025	TIPO DE DECLARATORIA:	CALAMIDAD PUBLICA
		NÚMERO Y FECHA:	076/2025
		TÉRMINO:	06 MESES
		DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha):	-
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):	-

FASES DE LA EMERGENCIA	OBJETIVOS	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA/ LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	ENTIDADES QUE APOYARÁN LAS ACTIVIDADES
	Realizar las acciones necesarias para la respuesta oportuna y eficaz a la emergencia presentada que afectaron el área urbana y rural en el municipio de Guamal Meta en el departamento de Meta.	Maquinaria Amarilla	FR8	GUAMAL META	16. Intervención inmediata con maquinaria amarilla en los diferentes puntos criticos identificados y afectados por la temporada de lluvias producto de la calamidad pública declarada, con los equipos del municipio y/o alquiler de la misma	Realizar las acciones inmediata tecnológica y recuperación de los puntos críticos afectados, infraestructura, limpieza y retiro de material en vias, trozeo y retiro de arboles, recuperación de centros educativos, centros de vida, de protección al menor y demás afectados por los fenomenos naturales presentados en el	CMGRD Guamal Meta	
		Servicios Públicos	FR9	GUAMAL META	17. Adquisicion de materiales necesarios para la recuperacion de infraestructura de suministro de agua potable y alcantarillado afectadas y construccion de obras de proteccion para la infaestructura identificada en el evento	Garantizar la recuperacion de la infraestructura afectada	CMGRD Guamal /GOBERNACION DEL META	GOBERNACION DEL META/UNGRD
				GUAMAL META	18. Alquiler de equipos, herramientas, accesorios, carrotanques para la distribución y/o almacenamiento de Agua a las comunidades afectadas por la emergencia.			
				GUAMAL META	19. Realizar la poda y tala de arboles, ramas que generan una alta amenza en en municipio			
		Alojamiento temporal	FR10	GUAMAL META	20. Gestionar ante la UNGRD y ante el municipio la entrega de subsidios de arriendo temporal para las personas damnificadas por la emergencia	Garantizar un alojamiento temporal para las personas que se vieron afectadas y/o damnificadas por la calamidad.	CMGRD Guamal Meta	
				GUAMAL META	21. Gestionar e implementar la ocupación y adecuacion de predios temporalmante, para las personas afectadas por la emergencia.			
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	Suministrar, adquirir y realizar las acciones necesarias para la estabilización de la emergencia.	Gastos Operativos y logisticos	FRT1	GUAMAL META	1. Adquisición de elementos, equipos tecnologicos, repuestos para la maquinaria y vehiculos para la respuesta efectiva de la emergencia.	Fortalecimiento para la respuesta efectiva a la emergencia	CMGRD Guamal Meta	
				GUAMAL META	2. Suministrar Combustible,aditivos, aceites y grasa para equipos, y maquinaria necesario para la atencion de la calamidad publica			
				GUAMAL META	3. Suministro de repuestos y accesorios para equipos, y maquinaria necesario para atencion de la calamidad publica			
				GUAMAL META	4. Realizar mantenimientos para maquinaria y equipos de la Oficina de Gestion del Riesgo			
		Sector Salud	FRT2	GUAMAL META	5. Visitas casa a casa de promoción y prevención	control del brote epidemico por dengue	Secretaria de Salud Municipal	CMGRD GUAMAL/GOBERNACION DEL META Meta
				GUAMAL META	6. Seguimiento al sistema epidemiologico.			
				GUAMAL META	7. Participacion del grupo funcional de dengue tanto Municipal como departamental			
				GUAMAL META	8. Visitas técnicas a las IPS y EPS que consultan pacientes y usuarios por dengue			
				GUAMAL META	9. Promoción y divulgación a través de los diferentes medios de comunicación, promocionando estilos de vida saludables que eviten el estancamiento y propagación de criaderos.			
		Maquinaria Amarilla	FRT3	GUAMAL META	10. Adquisición y/o alquiler de banco de maquinaria Amarilla para atencion de puntos afectados por emergencia	Contar con la maquinaria necesaria para la intervención de los sectores críticos identificados	CMGRD Guamal Meta	
		Obras y acciones para el control de emergencias	FR4	GUAMAL META	11. Suministro y/o instalacion de mallas gavion, geocontenedores y otros para la rehabilitación, construcción de obras e infraestructura afectada.	Adquirir los Equipos, maquinaria y tomar las acciones necesarias para la recuperación temprana	CMGRD Guamal Meta	
				GUAMAL META	12.Compra y suministro de Kits Completos de Ayudas humanitarias a la población afectada por inundaciones			
				GUAMAL META	13.Alquiler de Volquetas Doble troques, sencillas y Dumper para atender Transversos y afectaciones en diferentes sitios afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del Municipio para transportar el material a las orillas y construir Jarillones.			

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECIFICO SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	Hoja 1 de 4	Fecha: 18/03/2024

FASES Y LINEAS GENERALES DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
2/07/2025		META	GUAMAL	JOSE FERNANDO PEÑA RABELO	EDUAR SEBASTIAN CARREÑO LOPEZ	CMGRD	CMGRD DE GUAMAL META
Versión: 01	Versión: 01						

OBJETIVO GENERAL	Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Guamal Meta, Meta en las lineas de intervención correspondiente en las fases de Respuesta, Recuperación Temprana y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los terminos establecidos en la declaratoria de calamidad pública declarada mediante el decreto 076/2025	TIPO DE DECLARATORIA:	CALAMIDAD PUBLICA
		NÚMERO Y FECHA:	076/2025
		TÉRMINO:	06 MESES
		DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha):	-
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):	-

FASES DE LA EMERGENCIA	OBJETIVOS	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	ENTIDADES QUE APOYARÁN LAS ACTIVIDADES
FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	Intervenir mediante obras y estudios que reduzcan lo posibilidad de materialización de una amenaza	Maquinaria Amarilla	FAR1	GUAMAL META	1.Alquiler de Volquetas Doble troques, sencillas y Dumper para atender Trasvases y afectaciones en diferentes sitios afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del Municipio para transportar el material a las orillas y construir Jarillones.	Intervención de los puntos criticos mediante acciones de mitigación con maquinaria amarilla	CMGRD Guamal Meta	
		Obras de mitigación para la gestión del riesgo	FAR2	GUAMAL META	2.Alquiler de Maquinaria Amarilla tipo Excavadora Oruga, motoniveladora, retrocargador, vibrocompactador y Bulldozer D8/D10 para atender Trasvases y afectaciones en diferentes sitios afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del municipio para ejecutar canalización y redireccionamiento del Rio Guamal y otros afluentes del Municipio con Cargue de volquetas y llenado de Geobolsas.	Obras de mitigación del riesgo para los puntos criticos del municipio de Guamal Meta	CMGRD Guamal Meta	
				GUAMAL META	3.Obras de proteccion en los diferentes puntos afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del municipio de Guamal y Veredas			
				GUAMAL META	4.*Construcción de obras de protección sobre el caño Camelias en el municipio de Guamal Meta			
				GUAMAL META	5.*CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO - RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES CON ENROCADO - ETAPA II DE JARILLÓN TIPO DIQUE (1.9 KM) EN EL RIO GUAMAL VEREDA CROTOY - PIO XII DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META*			
				GUAMAL META	6.*CONSTRUCCION DE OBRA DE REDUCCION DEL RIESGO EN GAVIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA C EN LA VEREDA CROTOY -RIO GUAMAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META*			
				GUAMAL META	7.Suministro de geo bolsas de 14 m3 para Mantenimiento y taponamiento de trasvases del Rio Guamal y otros afluentes del Municipio de Guamal Meta			
				GUAMAL META	8.Instalación de geo bolsas de 14 m3 para Mantenimiento y Taponamiento de trasvases en diferentes sitios Afectados por las crecientes del Rio Guamal y diferentes afluentes del Municipio de Guamal Meta.			
				GUAMAL META	9.Suministro de Maltas para Construccion de Mura Gaviones en diferentes sectores del Municipio de Guamal Meta afectados			
				GUAMAL META	10.Adecuacion de Alcantarillas, obras de Arte y adecuacion y construccion de vias terciarias del Municipio de Guamal Meta			
				GUAMAL META	11.Compra y suministro de Kits Completos de Ayudas humanitarias a la población afectada por inundaciones			
				GUAMAL META	12. Implementacion fase 1 de alertas tempranas, capacitación, vigias y coordinadores comunales, camaras de video vigilancia y alertas comunitarias			
				GUAMAL META	13.obras de contencion, mitigacion, reduccion, prevencion para fenomenos de remosion en masa para las veredas del Municipio			
				GUAMAL META	14.Rehabilitacion de puente sobre caño camelias via nacional que comunica Guamal San Martin Meta			
		Sector salud	FAR3	GUAMAL META	15. Mantener acciones de control de criaderos artificiales como Llantas, inservibles, etc. en el Municipio	Control del brote epidemico por dengue	Secretaria de Salud Municipal/GOBERNACION DEL META	CMGRD Guamal/GOBERNACION DEL META
				GUAMAL META	16. Mantener la vigilancia entomologica			
		Servicios Públicos		GUAMAL META	17. Construcción de obras de protección para la mitigación del riesgo y obras de rehabilitación y mejoramiento del acueducto	GOBERNACION DEL META	GOBERNACION DEL META	CMGRD Guamal Meta

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN:

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO

Nota: El plan de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.
El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con los responsables.
El Plan de Acción una vez construido deberá ser socializado al CNGR/CDGRD o CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECIFICO SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	Hoja 3 de 4	Fecha: 16/03/2024

PLAN CRONOGRAMA DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD -	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
2/07/2025 Versión: 01	Versión: 01	META	GUAMAL	JOSE FERNANDO PEÑA RABELO	EDUAR SEBASTIAN CARREÑO LOPEZ	CMGRD	CMGRD DE GUAMAL META

OBJETIVO GENERAL:	Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Guamal Meta, Meta en las líneas de intervención correspondiente en las fases de Respuesta, Recuperación Temprana y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los terminos establecidos en la declaratoria de calamidad pública declarada mediante el decreto 076/2025	TIPO DE DECLARATORIA:	CALAMIDAD PUBLICA
		NUMERO Y FECHA:	076/2025
		TERMINO:	06 MESES
		DECRETO DE MODIFICACION (No. / Fecha):	-
		DECRETO DE PRORROGA (No. / Fecha):	-
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):	-

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	LÍNEA DE TIEMPO EJECUCIÓN											
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
FASE DE RESPUESTA	Marco legal	FORMATO ALCALDIA Y FR1	GUAMAL META	1. Expedición de decreto de Calamidad Pública Municipal ley 1523 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones"	CMGRD GUAMAL Meta												
			GUAMAL META	2. Formulación y seguimiento del plan de acción específico para la respuesta y recuperación													
	Activación sala de crisis y Puesto de Mando Unificado PMU	FR2	GUAMAL META	3. Activación del centro de coordinación general ley 1523 de 2012 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones"	CMGRD GUAMAL Meta												
	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN / Registro Unificado de Emergencias - RUFE	FR3	GUAMAL META	4. Levantamiento de la información de los sectores y la población damnificada con el fin de cualificar y cuantificar la población e infraestructura a intervenir (EDAN)	Alcaldia de Guamal Meta												
			GUAMAL META	5. Validación de información recolectada en el censo mediante reunión del CMGRD para subir esta al RUFE.													
	Asistencia Humanitaria de Emergencia (Alimentaria y No Alimentaria)	FR4	GUAMAL META	6. Solicitud apertura de plataforma RUFE con usuario y contraseña para el municipio. 7. Disposición de Centro de Acopio para recepción de Asistencia Humanitaria de Emergencia "AHE" Alimentaria y No Alimentaria. 8. Realizar la Entrega de AHE alimentaria y no alimentaria (Manual de estandarización de asistencia Humanitaria de emergencia UNGRD) bajo las Modalidad de: a. Entrega física de colchonetas y frazadas b. Entrega física kit de aseo. c. Entrega física de ayudas alimentarias 4. Legalización de AHE Alimentaria y No Alimentaria en formatos UNGRD junto con el registro fotográfico.	Alcaldia de Guamal Meta												
	Búsqueda y Rescate	FR5	GUAMAL META	9. Activar las operaciones de búsqueda y rescate o evacuación de afectados y/o damnificados por medio de las entidades operativas (Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Ejército, Policía).	Grupos Operativos SNGRD												
	Gastos Operativos y logísticos	FR6	GUAMAL META	10. Suministrar Combustible y/o servicios de transporte a miembros del CMGRD necesario para la atención a emergencias	CMGRD Guamal Meta												
	Sector Salud	FR7	GUAMAL META	11. Control social.	Secretaria de Salud Municipal												
				12. Recolección de insectos													
				13. Fumigación.													
				14. Limpieza y cloración de tinacos en azoteas, en tanques elevados y subterráneos y cubetas.													
				15. Aplicación de herbicidas en los focos donde se encuentra la larva del zancudo													

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECIFICO
SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA
LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES

CÓDIGO: FR-1703-SMO-11	VERSIÓN: 04
Hoja 3 de 4	Fecha: 18/03/2024

PLAN CRONOGRAMA DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD -	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
2/07/2025		META	GUAMAL	JOSE FERNANDO PEÑA RABELO	EDUAR SEBASTIAN CARREÑO LOPEZ	CMGRD	CMGRD DE GUAMAL META
Versión: 01	Versión: 01						

OBJETIVO GENERAL:	Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Guamal Meta, Meta en las lineas de intervención correspondiente en las fases de Respuesta, Recuperación Temprana y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los terminos establecidos en la declaratoria de calamidad pública declarada mediante el decreto 076/2025	TIPO DE DECLARATORIA:	CALAMIDAD PUBLICA
		NUMERO Y FECHA:	076/2025
		TERMINO:	06 MESES
		DECRETO DE MODIFICACION (No. / Fecha):	-
		DECRETO DE PRORROGA (No. / Fecha):	-
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):	-

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA / LINEAS DE INTERVENCION	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCION											
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
FASE DE RESPUESTA	Maquinaria Amarilla	FR9	GUAMAL META	16. Intervención inmediata con maquinaria amarilla en los diferentes puntos críticos identificados y afectados por la temporada de lluvias producto de la calamidad pública declarada, con los equipos del municipio y/o alquiler de la misma	CMGRD Guamal Meta												
	Servicios Publicos	FR9	GUAMAL META	17. Acquisicion de materiales necesarios para la recuperacion de infraestructura de suministro de agua potable y alcantarillado afectadas y construcción de obras de proteccion para la infraestructura identificada en el evento	CMGRD Guamal /GOBERNACION DEL META												
			GUAMAL META	18. Alquiler de equipos, herramientas, accesorios, carrotanques para la distribución y/o almacenamiento de Agua a las comunidades afectadas por la emergencia													
			GUAMAL META	19. Realizar la poda y tala de arboles, ramas que generan una alta amenza en en municipio													
	Alojamiento temporal	FR10	GUAMAL META	20. Gestionar ante la UNGRD y ante el municipio la entrega de subsidios de arriendo temporal para las personas damnificadas por la emergencia	CMGRD Guamal Meta												
			GUAMAL META	21. Gestionar e implementar la ocupación y adecuacion de predios temporalmente, para las personas afectadas por la emergencia													
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	Gastos Operativos y logisticos	FRT1	GUAMAL META	1. Adquisición de elementos, equipos tecnologicos, repuestos para la maquinaria y vehiculos para la respuesta efectiva de la emergencia	CMGRD Guamal Meta												
			GUAMAL META	2. Suministrar Combustible acpm/eu, aceites y grasa para equipos, y maquinaria necesario para la atencion de la calamidad publica													
			GUAMAL META	3. Suministro de repuestos y accesorios para equipos, y maquinaria necesario para atencion de la calamidad publica													
			GUAMAL META	4. Realizar mantenimientos para maquinaria y equipos de la Oficina de Gestion del Riesgo													
	Gastos Salud	FRT2	GUAMAL META	5. Visitas casa a casa de promoción y prevención	Secretaria de Salud Municipal												
			GUAMAL META	6. Seguimiento al sistema epidemiologico													
			GUAMAL META	7. Participacion del grupo funcional de dengue tanto Municipal como departamental													
			GUAMAL META	8. Visitas técnicas a las IPS y EPS que consultan pacientes y usuarios por dengue													
			GUAMAL META	9. Promoción y divulgación a través de los diferentes medios de comunicación promocionando estilos de vida saludables que evitan el asentamiento y propagación de criaderos													
	Maquinaria Amarilla	FRT3	GUAMAL META	10. Acquisición y/o alquiler de banco de maquinaria Amarilla para atencion de puntos afectados por emergencias	CMGRD Guamal Meta												
	Obras y acciones para el control de emergencia	FR4	GUAMAL META	11. Suministro y/o instalacion de mallas gavion, geocontenedores y otros para la rehabilitación, construccion de obras o en estructuras afectada	CMGRD Guamal Meta												
			GUAMAL META	12. Compra y suministro de Kits Completos de Ayudas humanitarias a la población afectada por inundaciones													
			GUAMAL META	13. Alquiler de Vanquetas Dosa trasuds, retroba y Dumper para atender Trancones y afectaciones en diferentes sitios afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del Municipio para transportar el material a las orillas y construir Jarillones												

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECIFICO
SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA
LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES

CÓDIGO:	VERSIÓN:
FR-1703-SMO-11	04
Hoja 3 de 4	Fecha: 18/03/2024

PLAN CRONOGRAMA DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD -	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
2/07/2025 Versión: 01	Versión: 01	META	GUAMAL	JOSE FERNANDO PEÑA RABELO	EDUAR SEBASTIAN CARREÑO LOPEZ	CMGRD	CMGRD DE GUAMAL META

OBJETIVO GENERAL:	Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Guamal Meta, Meta en las lineas de intervención correspondiente en las fases de Respuesta, Recuperación Temprana y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los terminos establecidos en la declaratoria de calamidad pública declarada mediante el decreto 076/2025	TIPO DE DECLARATORIA:	CALAMIDAD PUBLICA
		NUMERO Y FECHA:	076/2025
		TERMINO:	06 MESES
		DECRETO DE MODIFICACION (No. / Fecha):	-
		DECRETO DE PRORROGA (No. / Fecha):	-
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):	-

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	LÍNEA DE TIEMPO EJECUCION											
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	Maquinaria Amarilla	PAR1	GUAMAL META	1. Alquiler de Volquetas Doble troques, sencillas y Dumper para atender Trasvasos y afectaciones en diferentes sitios afectados por el Rio Guamal y caños afluentes del Municipio para transporter el material a las orillas y construir Jarillones	CMGRD Guamal Meta												
	Obras de mitigación para la gestión del riesgo	PAR3	GUAMAL META	2. Alquiler de Maquinaria Amarilla tipo Excavadora Oruga, motoniveladora, retroexcavador, vibrocompactador y Bulldozer D8/D10 para atender Trasvasos y afectaciones en diferentes sitios afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del municipio para ejecutar canalización y redireccionamiento del Rio Guamal y otros afluentes del Municipio con Cargue de volquetas y llenado de Geoceldas.	CMGRD Guamal Meta												
			GUAMAL META	3.Obras de proteccion en los diferentes puntos afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del municipio de Guamal y Veredas.													
			GUAMAL META	4."Construccion de obras de proteccion sobre el caño Carretin en el municipio de Guamal Meta													
			GUAMAL META	5."CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO - RECONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES CON ENROCADO - ETAPA II DE JARILLÓN TIPO DIQUE (1,9 KM) EN EL RIO GUAMAL VEREDA OROTOY - RIO XII DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META"												
			GUAMAL META	6."CONSTRUCCION DE OBRA DE REDUCCION DEL RIESGO EN GAVIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA C EN LA VEREDA OROTOY -RIO GUAMAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META"												
			GUAMAL META	7.Suministro de geo bolsas de 14 m3 para Mantenimiento y taponamiento de trasvases del Rio Guamal y otros afluentes del Municipio de Guamal Meta												
			GUAMAL META	8.Instalación de geo bolsas de 14 m3 para Mantenimiento y Taponamiento de trasvases en diferentes sitios Afectados por las crecientes del Rio Guamal y diferentes afluentes del Municipio de Guamal Meta												
			GUAMAL META	9.Suministro de Mallas para Construccion de Muro Gaviones en diferentes sectores del Municipio de Guamal Meta afectados												
			GUAMAL META	10.Adecuamos de Alcantarillas, obras de Arte y adecuacion y construccion de vias terciarias del Municipio de Guamal Meta												
			GUAMAL META	11.Compra y suministro de Kits Completos de Ayudas humanitarias a la poblacion afectada por Inundaciones												
			GUAMAL META	12. Implementacion fase 1 de alertas tempranas, capacitación, vigias y coordinadores comunales, camaras de video vigilancia y alertas comunitarias												
			GUAMAL META	13.obras de contencion, mitigacion, reduccion, prevencion para fenomenos de remosion en masa para las veredas del Municipio												
			GUAMAL META	14.Rehabilitacion de puente sobre caño canoitas, via nacional cuo comunica Guamal San Martin Meta												
	Sector salud	PAR3	GUAMAL META	15. Mantener acciones de control de criaderos artificiales como Llantas, inservibles, etc. en el Municipio	Secretaria de Salud Municipal/GOBERNACION DEL META												
			GUAMAL META	16. Mantener la vigilancia entomologica													
	Servicios Publicos		GUAMAL META	17. Construccion de obras de protección para la mitigación del riesgo y obras de rehabilitación y mejoramiento del acueducto	GOBERNACION DEL META												

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN:

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO

Nota: El plan de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.
El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con los responsables
El Plan de Acción una vez construido deberá ser socializado al CNGR/CDGRD o CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECIFICO SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	Hoja 2 de 4	Fecha: 18/03/2024

PLAN PRESUPUESTO DEL PAE							
FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBO (CMGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
2/07/2025			GUAMAL	JOSE FERNANDO PEÑA RABELO	EDUAR SEBASTIAN CARREÑO LOPEZ	CMGRD	CMGRD DE GUAMAL META
Versión: 01	Versión: 01						

OBJETIVO GENERAL:	Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Guamal Meta, Meta en las lineas de intervención correspondiente en las fases de Respuesta, Recuperación Temprana y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los términos establecidos en la declaratoria de calamidad pública declarada mediante el decreto 076/2025	TIPO DE DECLARATORIA:	CALAMIDAD PUBLICA
		NÚMERO Y FECHA:	076/2025
		TERMINO:	06 MESES
		DECRETO DE MODIFICACION (No. / Fecha):	-
		DECRETO DE PRORROGA (No. / Fecha):	-
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):	-

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	SECTOR PRIVADO	COOPERACIÓN	TOTAL
FASE DE RESPUESTA	Marco legal	FR1	GUAMAL META	1 Expedición de decreto de Calamidad Pública Municipal ley 1523 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones"	CMGRD GUAMAL Meta	$ 1.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.000.000
			GUAMAL META	2 Formulación y seguimiento del plan de acción especifico para la respuesta y recuperación		$ 1.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.000.000
	Activación sala de crisis y Puesto de Mando Unificado PMU	FR2	GUAMAL META	3 Activación del centro de coordinación general ley 1523 de 2012 "Por el cual se adopta la política nacional de gestion del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones"	CMGRD GUAMAL Meta	$ 1.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.000.000
	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN / Registro Unificado de Emergencias - RUFE	FR3	GUAMAL META	4. Levantamiento de la información de los sectores y la población damnificada con el fin de cualificar y cuantificar la población e infraestructura a intervenir (EDAN)	Alcaldia de Guamal Meta	$ 2.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.000.000
			GUAMAL META	5 Validación de información recolectada en el censo mediante reunión del CMGRD para subir esta al RUFE.		$ 2.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.000.000
	Asistencia Humanitaria de Emergencia (Alimentaria y No Alimentaria)	FR4	GUAMAL META	6 Solicitud apertura de plataforma RUFE con usuario y contraseña para el municipio 7 Disposición de Centro de Acopio para recepción de Asistencia Humanitaria de Emergencia "AHE" Alimentaria y No Alimentaria. 8 Realizar la Entrega de AHE alimentaria y no alimentaria (Manual de estandarización de asistencia Humanitaria de emergencia UNGRD) bajo las Modalidad de: a. Entrega física de colchonetas y frazadas. b. Entrega física at de seco c. Entrega física de ayudas alimentadas. d. Legalización de AHE Alimentaria y No Alimentaria en formatos UNGRD junto con el registro fotográfico	Alcaldia de Guamal Meta	$ 50.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000.000
	Búsqueda y Rescate	FR5	GUAMAL META	9 Activar las operaciones de búsqueda y rescate o evacuación de afectados y/o damnificados por medio de las entidades operativas (Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Ejército, Policía).	Grupos Operativos SNGRD	$ 10.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.000.000
	Gastos Operativos y logísticos	FR6	GUAMAL META	10. Suministrar Combustible y/o servicios de transporte a miembros del CMGRD necesario para la atención a emergencias	CMGRD Guamal Meta	$ 10.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.000.000
	Sector Salud	FR7	GUAMAL META	11. Control sanitario	Secretaria de Salud Municipal	$ 1.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.000.000
				12. Recolección de inservibles.		$ 2.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.000.000
				13. Fumigación		$ 5.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.000.000
				14. Detección y control de criaderos en estanques, en tanques elevados y subterráneos y cubetas.		$ 5.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.000.000
				15. Aplicación de herbicidas en los focos donde se encuentre la larva del caracol		$ 5.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.000.000

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO: FR-1703-SMC-11	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	Hoja 2 de 4	Fecha: 18/03/2024

PLAN PRESUPUESTO DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACION:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBO (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
2/07/2025			GUAMAL	JOSE FERNANDO PEÑA RABELO	EDUAR SEBASTIAN CARREÑO LOPEZ	CMGRD	CMGRD DE GUAMAL META
Versión: 01	Versión: 01						

OBJETIVO GENERAL:	Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Guamal Meta, Meta en las lineas de intervención correspondiente en las fases de Respuesta, Recuperación Temprana y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los terminos establecidos en la declaratoria de calamidad pública declarada mediante el decreto 076/2025	TIPO DE DECLARATORIA:	CALAMIDAD PUBLICA
		NUMERO Y FECHA:	076/2025
		TERMINO:	06 MESES
		DECRETO DE MODIFICACION (No. / Fecha):	-
		DECRETO DE PRORROGA (No. / Fecha):	-
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):	-

FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	Maquinaria Amarilla	FR8	GUAMAL META	16. Intervención inmediata con maquinaria amarilla en los diferentes puntos críticos identificados y afectados por la tormenta de lluvias producto de la calamidad pública declarada, con los equipos del municipio y/o alquiler de la misma	CMGRD Guamal Meta	$ 200.000.000	$ 1.000.000.000	$ 4.000.000.000	$ -	$ -	$	$ 5.200.000.000
	Servicios Públicos	FR9	GUAMAL META	17. Adquisicion de materiales necesarios para la recuperacion de infraestructura de suministro de agua potable y alcantarillado afectados y construccion de obras de proteccion para la infraestructura identificada en el evento	CMGRD Guamal /GOBERNACIÓN DEL META		$ 500.000.000	$ -	$ -	$ -	$	$ 500.000.000
			GUAMAL META	18. Alquiler de equipos, herramientas, accesorios, carrotanques para la distribución y/o almacenamiento de Agua a las comunidades afectadas por la emergencia			$ 2.000.000	$ 15.000.000	$ -	$ -	$	$ 17.000.000
			GUAMAL META	19. Realizar la poda y tala de arboles, ramas que generen una alta amenza en el municipio		$ 5.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$	$ 5.000.000
	Alojamiento temporal	FR10	GUAMAL META	20. Gestionar ante la UNGRD y ante el municipio la entrega de subsidios de arriendo temporal para las personas damnificadas por la emergencia	CMGRD Guamal Meta	$ 25.000.000	$ 500.000.000	$ 500.000.000	$ -	$ -	$	$ 1.025.000.000
			GUAMAL META	21. Gestionar e implementar la ocupación y adecuación de predios temporalmente, para las personas afectadas por la emergencia		$ 5.000.000	$ -	$ 5.000.000.000	$ -	$ -	$	$ 5.005.000.000
	Gastos Operativos y logísticos	FRT1	GUAMAL META	1. Adquisición de semustible, equipos tecnológicos, repuestos para la maquinaria y vehiculos para la respuesta efectiva de la emergencia	CMGRD Guamal Meta	$ 40.000.000	$ 20.000.000	$ -	$ -	$ -	$	$ 60.000.000
			GUAMAL META	2. Suministrar Combustible,aditivos, solidos y grasa para equipos, y maquinaria necesaria para la atencion de la colectividad publica		$ 50.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$	$ 50.000.000
			GUAMAL META	3. Suministro de repuestos y accesorios para equipos y maquinaria necesario para atencion de la colectividad publica		$ 50.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$	$ 50.000.000
			GUAMAL META	4. Realizar mantenimientos por a maquinaria y equipos de la Oficina de Gestion del Riesgo.		$ 1.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$	$ 1.000.000
	Sector Salud	FR12	GUAMAL META	5. Visitas casa a casa de promoción y prevención	Secretaria de Salud Municipal	$ 10.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$	$ 10.000.000
			GUAMAL META	6. Seguimiento al sistema epidemiologico		$ 10.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$	$ 10.000.000
			GUAMAL META	7. Participacion del grupo funcional de dengue hacia Municipal como descentralizado		$ 10.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$	$ 10.000.000
			GUAMAL META	8. Visitas técnicas a las IPS y EPS que consultan pacientes y usuarios por dengue		$ 10.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$	$ 10.000.000
			GUAMAL META	9. Promoción y divulgación a través de los diferentes medios de comunicación promocionando estilos de vida saludables que eviten el estancamiento y propagación de criaderos		$ 10.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$	$ 10.000.000
	Maquinaria Amarilla	FRT5	GUAMAL META	10. Adquisición y/o arquier de bienes de maquinaria Amarilla para atencion de puntos afectados por emergencia	CMGRD Guamal Meta	$ 100.000.000	$ 2.000.000.000	$ 5.000.000.000	$ -	$ -	$	$ 7.100.000.000
	Cunas y equipos para el control de emergencias	FR4	GUAMAL META	11. Suministro y/o instalacion de mallas gavion, geocontenedores y otros para la estabilización, conservación de obras e infraestructura afectada	CMGRD Guamal Meta	$ 150.000.000	$ 1.000.000.000	$ 2.000.000.000	$ -	$ -	$	$ 3.150.000.000
			GUAMAL META	12.Compra y suministro de Kits Completos de Ayudas humanitarias a la población afectada por inundaciones		$ 200.000.000	$ 5.000.000.000	$ -	$ -	$ -	$	$ 5.200.000.000
			GUAMAL META	13.Alquiler de Volquetas Doble troquas, sencillas y Dumper para atender Trasvases y afectaciones en diferentes sitios afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del Municipio para transportar el material a los cnllos y construir Jarillones		$ 150.000.000	$ 1.500.000.000	$ 3.000.000.000	$ -	$ -	$	$ 4.650.000.000

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECIFICO SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	Hoja 2 de 4	Fecha: 18/03/2024

PLAN PRESUPUESTO DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBO (CNGR /CDGRD /CMGRD)	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
2/07/2025							
Versión: 01	Versión: 01		GUAMAL	JOSE FERNANDO PEÑA RABELO	EDUAR SEBASTIAN CARREÑO LOPEZ	CMGRD	CMGRD DE GUAMAL META

OBJETIVO GENERAL	Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Guamal Meta, Meta en las líneas de intervención correspondiente en las fases de Respuesta, Recuperación Temprana y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los terminos establecidos en la declaratoria de calamidad pública declarada mediante el decreto 076/2025	TIPO DE DECLARATORIA:	CALAMIDAD PUBLICA
		NUMERO Y FECHA:	076/2025
		TERMINO:	06 MESES
		DECRETO DE MODIFICACION (No. / Fecha):	-
		DECRETO DE PRORROGA (No. / Fecha):	-
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):	-

FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	Maquinaria Amarilla	PAR1	GUAMAL META	1 Alquiler de Volquetas Doble troquero, sencillas y Dumper para atender Traviesas y afectaciones en diferentes sitios afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del Municipio para transportar el material a las orillas y construir Jarillones.	CMGRD Guamal Meta	$ 150.000.000	$ 1.500.000.000	$ 3.000.000.000	$ -	$ -	$	4.650.000.000,00
	Obras de mitigación para la gestión de riesgo	PAR2	GUAMAL META	2 Alquiler de Retroexcavadora Oruga, Retroniveladora, retrocargador retroexcavadora y Balderzer D6/D8 para atender Traviesas y afectaciones en diferentes sitios afectados por el Rio Guamal y otros sitios del municipio para ejecutar canalizacion y redireccionamiento de Rio Guamal y otros afluentes del Municipio con Cargue de volquetas y llenado de Gaviones	CMGRD Guamal Meta	$ 150.000.000	$ 1.000.000.000	$ 3.000.000.000	$ -	$ -	$	4.150.000.000,00
			GUAMAL META	3 Obras de proteccion en los diferentes puntos afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del municipio de Guamal y Veredas		$ 2.000.000.000	$ 3.000.000.000	$ 5.000.000.000	$ -	$ -	$	10.300.000.000,00
			GUAMAL META	4 "Construccion de obras de proteccion sobre el caño Carretas en el municipio de Guamal Meta		$ 150.000.000	$ 3.000.000.000	$ 10.000.000.000	$ -	$ -	$	13.150.000.000,00
			GUAMAL META	5 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO - RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES CON ENROCADO - ETAPA II DE JARILLON TIPO DIQUE (1.3 KM) EN EL RIO GUAMAL VEREDA OROTOY - RIO XI DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META"		$ 150.000.000	$ 5.000.000	$ 15.000.000.000	$ -	$ -	$	15.158.000.000,00
			GUAMAL META	6 "CONSTRUCCION DE OBRA DE REDUCCION DEL RIESGO EN GAVIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA C EN LA VEREDA OROTOY RIO GUAMAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META"		$ 150.000.000	$ 5.000.000.000	$ 12.000.000.000	$ -	$ -	$	17.150.000.000,00
			GUAMAL META	7 Suministro de gas polaris de 14 m3 para Mantenimiento y taponamiento de traviesas del Rio Guamal y otros afluentes del Municipio de Guamal Meta		$ 120.000.000	$ 1.000.000.000	$ 5.000.000.000	$ -	$ -	$	6.120.000.000,00
			GUAMAL META	8 Instalación de gas bolsas de 14 m3 para Mantenimiento y Taponamiento de traviesas en diferentes sitios Afectados por las crecientes del Rio Guamal y diferentes afluentes del Municipio de Guamal Meta		$ 120.000.000	$ 1.000.000.000	$ 5.000.000.000	$ -	$ -	$	6.120.000.000,00
			GUAMAL META	9 Suministro de Mallas para Construccion de Muro Gaviones en diferentes sectores del Municipio de Guamal Meta afectados		$ 120.000.000	$ 1.000.000.000	$ 5.000.000.000	$ -	$ -	$	6.120.000.000,00
			GUAMAL META	10 Adecuación de Alcantarillas, obras de Arte y adecuacion y construccion de vias terciarias del Municipio de Guamal Meta		$ 150.000.000	$ 500.000.000	$ -	$ -	$ -	$	650.000.000,00
			GUAMAL META	11 Compra y suministro de Kits Completos de Ayudas humanitarias a la población afectada por inundaciones		$ 20.000.000	$ 200.000.000	$ 500.000.000	$ -	$ -	$	720.000.000,00
			GUAMAL META	12. Implementacion fase 1 de alertas tempranas, capacitación, vigías y coordinadores comunales, camaras de video vigilancia y alertas comunitarias		$ 40.000.000	$ 60.000.000	$ 500.000.000	$ -	$ -	$	600.000.000,00
			GUAMAL META	13 obras de contencion, mitigacion, reduccion, prevencion para fenomenos de remocion en masa para las veredas del Municipio		$ 200.000.000					$	200.000.000,00
			GUAMAL META	14 Rehabilitacion de puente sobre caño carretas via nacional que comunica Guamal San Martin Meta		$ 500.000.000	$ -	$ 500.000.000	$ -	$ -	$	1.000.000.000,00
	Sector salud	PAR3	GUAMAL META	15. Mantener acciones de control de criaderos artificiales como llantas inservibles, etc. en el Municipio	Secretaria de Salud Municipal/GOBERNACION DEL META	$ 10.000.000	$ 25.000.000	$ -	$ -	$ -	$	35.000.000,00
			GUAMAL META	16. Mantener e vigilancia entomologica		$ 5.000.000	$ 25.000.000	$ -	$ -	$ -	$	30.000.000,00
	Servicios Públicos		GUAMAL META	17. Construccion de obras de proteccion para la mitigacion del riesgo y obras de rehabilitación / reparamiento del acueducto	GOBERNACION DEL META		$ 1.000.000.000	$ -	$ -	$ -	$	1.000.000.000,00
TOTAL						$ 5.185.000.000	$ 29.440.000.000	$ 84.515.000.000	$ -	$ -	$	119.011.000.000

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN:

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO

Nota: El plan de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.
El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con los responsables.
El Plan de Acción una vez construido deberá ser socializado al CNGR/CDGRD o CMGRD

FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	6. Seguimiento al sistema epidemiologico	$ 10.000.000	
	7. Partipacion del grupo funcional de dengue tanto Municipal como departamental.	$ 10.000.000	
	8. Visitas técnicas a las IPS y EPS que consultan pacientes y usuarios por dengue	$ 10.000.000	$ 20.311.000.000,00
	9. Promoción y divulgación a través de los diferentes medios de comunicación, promocionando estilos de vida saludables que eviten el estancamiento y propagación de criaderos.	$ 10.000.000	
	10. Adquisición y/o alquiler de banco de maquinaria Amarilla para atencion de puntos afectados por emergencia	$ 7.100.000.000	
	11. Suministro y/o Instalacion de mallas gavion, geocontenedores y otros para la rehabilitación, construcción de obras e infraestructura afectada.	$ 3.150.000.000	
	12.Compra y suministro de Kits Completos de Ayudas humanitarias a la población afectada por Inundaciones	$ 5.200.000.000	
	13.Alquiler de Volquetas Doble troques, sencillas y Dumper para atender Trasvases y afectaciones en diferentes sitios afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del Municipio para transportar el material a las orillas y construir Jarillones.	$ 4.650.000.000	
FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	1.Alquiler de Volquetas Doble troques, sencillas y Dumper para atender Trasvases y afectaciones en diferentes sitios afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del Municipio para transportar el material a las orillas y construir Jarillones.	$ 4.650.000.000	$ 86.883.000.000,00
	2.Alquiler de Maquinaria Amarilla tipo Excavadora Oruguda, motoniveladora, retrocargador, vibrocompactador y Bulldozer D8/D10 para atender Trasvases y afectaciones en diferentes sitios afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del municipio para ejecutar canalización y redireccionamiento del Rio Guamal y otros afluentes del Municipio con Cargue de volquetas y llenado de Geobolsas.	$ 4.150.000.000	
	3.Obras de proteccion en los diferentes puntos afectados por el Rio Guamal y otros afluentes del municipio de Guamal y Veredas	$ 10.000.000.000	
	4."Construcción de obras de protección sobre el caño Camelias en el municipio de Guamal Meta	$ 13.150.000.000	
	5."CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO - RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES CON ENROCADO - ETAPA II DE JARILLÓN TIPO DIQUE (1,9 KM) EN EL RIO GUAMAL VEREDA OROTOY - PIO XII DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"	$ 15.158.000.000	
	6."CONSTRUCCION DE OBRA DE REDUCCION DEL RIESGO EN GAVIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA C EN LA VEREDA OROTOY -RIO GUAMAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"	$ 17.150.000.000	
	7.Suministro de geo bolsas de 14 m3 para Mantenimiento y taponamiento de trasvases del Rio Guamal y otros afluentes del Municipio de Guamal Meta	$ 6.120.000.000	
	8.Instalación de geo bolsas de 14 m3 para Mantenimiento y Taponamiento de trasvases en diferentes sitios Afectados por las crecientes del Rio Guamal y diferentes afluentes del Municipio de Guamal Meta.	$ 6.120.000.000	
	9.Suministro de Mallas para Construccion de Muro Gaviones en diferentes sectores del Municipio de Guamal Meta afectados	$ 6.120.000.000	
	10.Adecuacion de Alcantarillas, obras de Arte y adecuacion y construccion de vias terciarias del Municipio de Guamal Meta	$ 650.000.000	
	11.Compra y suministro de Kits Completos de Ayudas humanitarias a la población afectada por Inundaciones	$ 720.000.000	
	12. Implementacion fase 1 de alertas tempranas, capacitación, vigias y coordinadores comunales, camaras de video vigilancia y alertas comunitarias	$ 600.000.000	
	13.obras de contencion, mitigacion, reduccion, prevencion para fenomenos de remosion en masa para las veredas del Municipio	$ 200.000.000	
	14.Rehabilitacion de puente sobre caño camelias vía nacional que comunica Guamal San Martin Meta	$ 1.000.000.000	
	15. Mantener acciones de control de criaderos artificiales como Llantas, inservibles, etc. en el Municipio	$ 35.000.000	
	16. Mantener la vigilancia entomologica	$ 30.000.000	
	17. Construcción de obras de protección para la mitigación del riesgo y obras de rehabilitación y mejoramiento del acueducto	$ 1.000.000.000	
	TOTAL COSTO DEL PAE	$ 119.911.000.000,00	$ 119.911.000.000,00

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN:

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO

Nota: El plan de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones. El plan de acción especifico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con los responsables.

El Plan de Acción una vez construido deberá ser socializado al CNGR/CDGRD o CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECIFICO SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	Hoja 4 de 4	Fecha: 18/03/2024/ACTUALIZACION NOV 28/2024

RESUMEN DE INVERSIÓN DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINA	APROBO (CNGR /CDGRD	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
2/07/2025 Versión: 01	Versión: 01	META	GUAMAL	JOSE FERNANDO PEÑA RABELO	EDUAR SEBASTIAN	CMGRD	CMGRD

OBJETIVO GENERAL:	Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Guamal Meta, Meta en las lineas de intervención correspondiente en las fases de Respuesta, Recuperación Temprana y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los terminos establecidos en la declaratoria de calamidad pública declarada mediante el decreto 076/2025	TIPO DE DECLARATORIA:	CALAMIDAD PUBLICA
		NÚMERO Y FECHA:	076/2025
		TÉRMINO:	06 MESES
		DECRETO DE MODIFICACIÓN (No. / Fecha):	-
		DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha):	-
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):	-

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	SUB-TOTAL	TOTAL COSTO POR FASES
FASE DE RESPUESTA	1. Expedición de decreto de Calamidad Pública Municipal. ley 1523 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones"	$ 1.000.000	$ 11.847.000.000,00
	2. Formulación y seguimiento del plan de acción especifico para la respuesta y recuperación.	$ 1.000.000	
	3. Activación del centro de coordinación general ley 1523 de 2012: "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones"	$ 1.000.000	
	4. Levantamiento de la información de los sectores y la población damnificada con el fin de cualificar y cuantificar la población e infraestructura a intervenir (EDAN)	$ 2.000.000	
	5. Validación de información recolectada en el censo mediante reunión del CMGRD para subir esta al RUFE.	$ 2.000.000	
	6. Solicitud apertura de plataforma RUFE con usuario y contraseña para el municipio 7. Disposición de Centro de Acopio para recepción de Asistencia Humanitaria de Emergencica "AHE" Alimentaria y No Alimentaria. 8. Realizar la Entrega de AHE alimentaria y no alimentaria (Manual de estandarización de asistencia Humanitaria de emergencia UNGRD) bajo las Modalidad de: a. Entrega física de colchonetas y frazadas. b. Entrega física kit de aseo. c. Entrega física de ayudas alimentarias. 4. Legalización de AHE Alimentaria y No Alimentaria en formatos UNGRD junto con el registro fotográfico.	$ 50.000.000	
	9. Activar las operaciones de búsqueda y rescate o evacuación de afectados y/o damnificados por medio de las entidades operativas (Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Ejército, Policía).	$ 10.000.000	
	10. Suministrar Combustible y/o servicios de transporte a miembros del CMGRD necesario para la atención a emergencias	$ 10.000.000	
	11. Control social.	$ 1.000.000	
	12. Recolección de inservibles.	$ 2.000.000	
	13. Fumigación.	$ 5.000.000	
	14. Detección y control de criaderos en estanques, en tanques elevados y subterráneos y cubetas.	$ 5.000.000	
	15. Aplicación de herbicidas en los focos donde se encuentra la larva del zancudo.	$ 5.000.000	
	16. Intervención inmediata con maquinaria amarilla en los diferentes puntos críticos identificados y afectados por la temporada de lluvias producto de la calamidad pública declarada, con los equipos del municipio y/o alquiler de la misma	$ 5.200.000.000	
	17. Adquisicion de materiales necesarios para la recuperacion de infraestructura de suministro de agua potable y alcantarillado afectadas y construccion de obras de proteccion para la infaestructura identificada en el evento	$ 500.000.000	
	18. Alquiler de equipos, herramientas, accesorios, carrotanques para la distribución y/o almacenamiento de Agua a las comunidades afectadas por la emergencia.	$ 17.000.000	
	19. Realizar la poda y tala de arboles, ramas que generan una alta amanza en en municipio	$ 5.000.000	
	20. Gestionar ante la UNGRD y ante el municipio la entrega de subsidios de arriendo temportal para las personas damnificadas por la emergencia	$ 1.025.000.000	
	21. Gestionar e implementar la ocupación y adecuacion de predios temporalmente, para las personas afectadas por la emergencia.	$ 5.005.000.000	
	1. Adquisición de elementos, equipos técnologicos, repuestos para la maquinaria y vehiculos para la respuesta efectiva de la emergencia	$ 60.000.000	
	2. Suministrar Combustible,aditivos, aceites y grasa para equipos, y maquinaria necesario para la atencion de la calamidad publica	$ 50.000.000	
	3. Suministro de repuestas y accesorios para equipos, y maquinaria necesario para atencion de la calamidad publica	$ 50.000.000	
	4. Realizar mantenimientos para maquinaria y equipos de la Oficina de Gestion del Riesgo.	$ 1.000.000	
	5. Visitas casa a casa de promoción y prevención	$ 10.000.000	